



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE INGENIERÍA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA

INDUSTRIAL

“Propuesta de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley N° 29783 para reducir los riesgos laborales en la empresa Zoe Textil S.A., Lima 2018”

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
INGENIERO INDUSTRIAL**

AUTOR:

Marco Antonio Morales Castillo

ASESOR:

Msc. Hector Gil Sandoval

LINEA DE INVESTIGACIÓN:

Sistema de Gestión de Seguridad

CALLAO - PERÚ

2018

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don **MORALES CASTILLO MARCO ANTONIO** cuyo título es: **PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO EN LA LEY N° 29783 PARA REDUCIR LOS RIESGOS LABORALES EN LA EMPRESA ZOE TEXTIL S.A, LIMA 2018.** Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificativo de: **16/ Dieciséis.**

Callao, 19 de diciembre del 2018



.....
PRESIDENTE

Mg. Morales Chalco, Osmar Raul



.....
SECRETARIO

Mg. Linares Sánchez, Guillermo Gilberto



.....
VOCAL

Mg. Valdivia Sánchez, Luis Alberto

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable del SGC	Aprobó	Vicerrectorado de investigación
---------	----------------------------	--------	---------------------	--------	---------------------------------

DEDICATORIA

A mi mamá Kokinita que desde el cielo me guía y me da fuerzas para seguir adelante, a mis padres que son lo más valioso que tengo en la vida.

AGRADECIMIENTO

A Dios por guiarme y dame fuerzas en los momentos más difíciles.

También agradecer a mis padres, a mi hermano y a mi novia por estar apoyándome siempre.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Marco Antonio Morales Castillo con DNI N.º 46231032, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de INGENIERÍA, Escuela Académico Profesional de Ingeniería Industrial, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presentan en la presente tesis son auténticos y veraces. En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 10 de noviembre del 2018



Marco Antonio Morales Castillo

DNI: 46231032

PRESENTACIÓN

Señores Miembros del Jurado Calificador:

Cumpliendo con las disposiciones vigentes emanadas por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Ingeniería, Escuela Académico Profesional de Ingeniería Industrial, someto a vuestro criterio profesional la evaluación del presente trabajo de investigación titulado: **“Propuesta de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley N° 29783 para reducir los riesgos laborales en la empresa Zoe Textil S.A., Lima 2018”**.

El presente trabajo de estudio tiene como objetivo implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, basado en la ley N° 29783 para reducir los riesgos laborales en la empresa Zoe Textil S.A., Lima 2018. Se presentan en:

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN, la aproximación temática, antecedentes, marco teórico, formulación del problema, justificación del estudio y los objetivos del trabajo de investigación.

CAPÍTULO II: MÉTODO, diseño de la investigación, variables, Operacionalización de variables, metodología, tipos de estudio, diseño población, muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, métodos de análisis de datos y aspectos éticos.

CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS, resultados debidamente contrastados, las hipótesis, cada variable pasó a ser evaluada.

CAPÍTULO IV: Las discusiones, los resultados comparados con los antecedentes.

CAPÍTULO V: Las conclusiones, cada objetivo se concluyó, de acuerdo a los resultados.

CAPÍTULO VI: Cada conclusión origina una recomendación, de tal manera que limita otra investigación y se convierte en material de consulta.

REFERENCIAS: Bibliografía y descriptores temáticos.

ANEXOS: El desarrollo de la propuesta del presente estudio de investigación.

Con la convicción que se le otorga a este trabajo el valor justo y mostrando apertura a sus observaciones, agradezco por anticipado las sugerencias y apreciaciones que brinden a la presente investigación.

Marco Antonio Morales Castillo

INDICE

DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD.....	v
PRESENTACIÓN.....	vi
INDICE.....	vii
ÍNDICE DE TABLAS.....	ix
ÍNDICE DE FIGURAS.....	x
RESUMEN.....	xi
ABSTRACT.....	xii
I. INTRODUCCIÓN.....	13
1.1 Realidad Problemática.....	14
1.2 Trabajos Previos.....	22
1.2.1 Nacionales.....	22
1.2.2 Internacionales.....	23
1.3 Teorías Relacionadas al Tema.....	25
1.3.1 “Principios de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	25
1.3.2 “Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	27
1.3.3 “Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	28
1.3.4 “Responsabilidades del Empleador dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.....	28
1.3.5 Salud Ocupacional.....	29
1.4 Formulación del Problema.....	29
1.4.1 Problema General.....	29
1.4.2 Problemas Específicos.....	30
1.5 Justificación del Estudio.....	30
1.5.1 Justificación Teórica.....	30
1.5.2 Justificación Práctica.....	30
1.5.3 Justificación Metodológica.....	30
1.5.4 Justificación Legal.....	30
1.6 Hipótesis.....	31
1.6.1 Hipótesis General.....	31
1.6.2 Hipótesis Específica.....	31

1.7 Objetivos.....	31
1.7.1 Objetivo General.....	31
1.7.2 Objetivo Específico	32
II. METODO	32
2.1 Diseño de Investigación.....	33
2.2 Variables, Operacionalización.....	35
2.2.1 Variable Independiente.....	35
2.2.2 Variable Dependiente	36
2.3 Población y Muestra	39
2.3.1 Población	39
2.3.2 Muestra	39
2.4 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.	39
2.4.1 Técnicas	39
2.4.2 Revisión de documentos	40
2.4.3 Validación de Instrumento.....	40
2.5 Métodos de Análisis de Datos	41
2.6 Aspectos Éticos	41
III. RESULTADOS	42
3.1. Cronograma	43
3.3. Análisis descriptivo	48
IV. DISCUSIÓN.....	55
V. CONCLUSIONES	57
VI. RECOMENDACIONES	59
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	61
VIII. ANEXOS.....	63
ANEXO N° 1. PROPUESTA SSOMA	64
Anexo N° 2 MATRIZ DE CONSISTENCIA	178
ANEXO N° 3 AUTORIZACION DE LA EMPRESA	181
ANEXO N° 4 VALORACION DE LA PROPUESTA POR CRITERIO DE ESPECIALISTAS	183
ANEXO N° 5 Inprnt de Resultados.....	189

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Diagrama de Pareto	20
Tabla 2. Matriz de Operacional (Variable dependiente)	37
Tabla 3. Matriz Operacional (Variable dependiente)	38
Tabla 4. Cronograma de planificación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley 29783.	43
Tabla 5. Riesgos laborales antes.....	48
Tabla 6. Riesgos laborales después.	48
Tabla 7. Diferencia de Riesgos laborales	49
Tabla 8. Incidencia antes	49
Tabla 9. Incidencia después.....	50
Tabla 10. Diferencia de Incidencia.....	51
Tabla 11. Pruebas de normalidad	51
Tabla 12. Prueba de muestras emparejadas HG.	52
Tabla 13. Pruebas de normalidad Incidentes.	53
Tabla 14. Prueba de muestras emparejadas HE1	53

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Diagrama de Ishikawa.....	19
Figura 2. Estadísticas de las causas halladas.	21
Figura 3. Organigrama actual	45
Figura 4. Flujo grama actual.....	46

RESUMEN

La investigación denominada “Propuesta de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley 29783 para reducir los riesgos laborales en la empresa Zoe Textil S.A., Lima 2018”, fue planteada con el objetivo de elaborar una propuesta de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley 29783 para reducir los riesgos laborales en la empresa Zoe Textil S.A., Lima 2018.

Esta investigación corresponde al tipo aplicado, con diseño no experimental, de nivel correlacional y de corte transversal. La muestra estuvo conformada por 30 colaboradores de la empresa Zoe Textil S.A. Se aplicó un cuestionario con aplicación de Escala de Likert.

Los resultados demuestran que existe relación entre LA VARIABLE INDEPENDIENTE (Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley N° 29783) y la VARIABLE DEPENDIENTE (Riesgos laborales), al obtener un p-valor de T-Student igual a 0,001. Interpretándose como: La implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley N° 29783, reduce los riesgos laborales de la empresa.

Palabras claves: Seguridad, sistema, riesgo, gestión, Ley 29783.

ABSTRACT

The research called " PROPOSAL FOR THE IMPLEMENTATION OF THE OCCUPATIONAL HEALTH AND SAFETY MANAGEMENT SYSTEM BASED ON THE 29783 LAW TO REDUCE OCCUPATIONAL RISKS IN THE COMPANY ZOE TEXTIL SA, LIMA 2018", was proposed with the objective of preparing an implementation proposal of the health and safety at work management system based on the 29783 law to reduce occupational risks in the company Zoe Textil SA, Lima 2018.

This investigation corresponds to the applied type, with non-experimental design, correlational level and cross-sectional. The sample consisted of 30 employees of the company Zoe Textil S.A. A questionnaire was applied with the application of Likert Scale.

The results show that there is a relationship between LA VARIABLE INDEPENDIENTE (Occupational safety and health management system based on the law N ° 29783) and the DEPENDENT VARIABLE (Occupational risks), when obtaining a p-value of T-Student equal to 0.001. Interpreting as: The implementation of the health and safety management system in the workplace, based on Law No. 29783, reduces the company's occupational risks.

Keywords: Security, system, risk, management, Law 29783.

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Realidad Problemática.

Breve Historia del sector textil

“La vestimenta ha sido una necesidad humana desde hace miles de años. Las pieles de los animales fueron la primera materia prima utilizada para cubrirse el cuerpo, pero poco a poco los seres humanos fueron experimentando con nuevos materiales y técnicas que permitieron obtener tejidos más resistentes y cómodos. A las pieles se añadieron fibras obtenidas de la lana de animales, del cáñamo o de la seda de las orugas. Sin embargo, probablemente la fibra que más revolucionó la vestimenta, y que hoy sigue siendo una de sus principales materias primas, fue el algodón. En el año 443 antes de Cristo, el historiador griego Herodoto dejaba reflejado en sus Historias la existencia de unas maravillosas plantas “que en vez de fruta llevan una especie de lana, que no sólo en belleza sino también en bondad aventaja a la de las ovejas, y sirve a los indios para tejer sus vestidos”. El algodón era entonces una planta extraña en Europa, aunque había sido utilizado durante siglos en lugares tan remotos como México o Pakistán. Su uso se iría extendiendo poco a poco, pero sin demasiado brío, pues el procesamiento de esas esponjosas flores resultaba extremadamente laborioso por la dificultad de separar las fibras de las semillas. Aún habrían de pasar varios siglos antes de que se convirtiera en la fibra común que es hoy en día. El punto de inflexión vendría de la mano de Eli Whitney, un precoz inventor estadounidense, que revolucionaría el sector a finales del siglo XVIII con una máquina que separaba de forma sencilla las fibras de algodón de las vainas y de sus semillas. La desmotadora de Whitney supondría también un nuevo impulso en la cultura esclavista de los recién nacidos Estados Unidos, donde esta industria se sustentó en el sometimiento de la población negra, hasta el punto de que, en las principales zonas algodonerías, los esclavos supondrían hasta un 50% de la población total. Al mismo tiempo, en Inglaterra se desarrollaba rápidamente la industria textil, con la introducción de importantes avances, como diferentes versiones de la hiladora, que multiplicarían la capacidad de producción de las fábricas británicas. Inglaterra se convertiría así en el principal demandante del algodón norteamericano, en una industria que se abastecía en un 80% de algodón cultivado por esclavos” (España, 2014)

La Industria Textil en el mundo

“La industria del vestir es un importante elemento en la economía de países en desarrollo, los empresarios de países desarrollados han realizado inversiones en países donde el desempleo es abundante, exportando así prendas de precios competitivos; sin embargo, una vez que estos países alcanzaron un grado de desarrollo, los precios dejaron de ser competitivos. Japón entre 1950 y 1960 fue un exportador interesante de prendas de vestir, pero cuando su economía se desarrolló, su precio dejó de ser competitivo. Durante las décadas de 1980 y 1990 ocurrió lo mismo con otros países como Corea y Taiwán, estos también se desarrollaron y luego sucedió lo mismo con países como Malasia, India, Zimbabue, Bangladesh, etc. Actualmente, tenemos al principal y gigante China. La mano de obra se ha incrementado notablemente y es el generador del 30% a 40% del empleo del vestir en el mundo.

La Industria Textil en el Perú

La industria textil y confecciones abarca diversas actividades que van desde el tratamiento de las fibras textiles para la elaboración de hilos, hasta la confección de prendas de vestir y otros artículos. En Lima Metropolitana (Perú), las empresas dedicadas a dichas actividades integran diferentes procesos productivos, lo cual otorga un mayor nivel agregado a sus productos. La fina tradición textil en el Perú data de tiempos preincaicos y se sustenta en la alta calidad de los insumos utilizados, como la fibra de alpaca y el algodón Pima. La producción textil y de confecciones ha evolucionado técnica y en diseños, por lo que las prendas se han convertido en uno de los productos mejor cotizados en sus respectivas categorías a nivel internacional” (Bustamante, 2016)

“Promperú informó que las exportaciones de textiles peruanos al mundo crecieron 5.71% a noviembre del 2017, impulsadas por los envíos de pelo fino cardado o peinado de alpaca, informó Andina.

De esta manera, el valor de los despachos de textiles peruanos al mundo llegó a US\$ 1,153.2 millones entre enero y noviembre del año pasado, desde los US\$ 1,090.9 millones logrados en igual período del 2016, indicó.

Tal expansión de las exportaciones del sector textil a noviembre del 2017 fue impulsada por el avance de las ventas de pelo fino cardado o peinado de alpaca en 109.58 %, al pasar de US\$ 32.5 millones entre enero y noviembre del 2016 a US\$ 68.3 millones en igual lapso del 2017, según Promperú.

Más despachos

Los despachos al exterior de t-shirts y camisetas interiores de punto, y de t-shirts de algodón para hombres y mujeres también alentaron el buen desempeño de las exportaciones textiles peruanas entre enero y noviembre del 2017, de acuerdo a información de Promperú.

Así los envíos de t-shirts de algodón para hombres y mujeres al mundo crecieron 13.53% a noviembre del 2017 al alcanzar los US\$ 135.02 millones, desde los US\$ 118.9 millones de igual lapso del 2016.

Mientras que los despachos peruanos de t-shirts y camisetas interiores de punto aumentaron 17.16% a noviembre del 2017, al pasar de US\$ 48.9 millones entre enero y noviembre del 2016 a US\$ 57.3 millones en igual periodo del año pasado.

Asimismo las exportaciones de hilados de lana y de camisas de punto de algodón con cuellos ayudaron al avance de las ventas de textiles al mundo al crecer 10.57% y 10.42% respectivamente, entre enero y noviembre del 2017, destacó Promperú.

Destinos de textiles

Entre los principales destinos de las ventas de textiles peruanos destacaron los Estados Unidos, Brasil y Ecuador, de acuerdo a información de Promperú.

De esta manera, las ventas de textiles peruanos a los Estados Unidos pasaron de US\$ 554.04 millones entre enero y noviembre del 2016 a US\$ 571.9 millones en similar periodo del 2017, lo que representó un incremento de 3.23%.

En tanto que los envíos de textiles nacionales a Brasil crecieron 19.51% a noviembre del 2017 al alcanzar los US\$ 51.3 millones, desde los US\$ 42.9 millones logrados a noviembre del 2016.

Los despachos de textiles a Ecuador se expandieron 18.61% a noviembre del 2017, al pasar de US\$ 48.1 millones entre enero y noviembre del 2016 a US\$ 57.07 millones en igual lapso del 2017.

Otros destinos de las exportaciones de textiles peruanos fueron Bolivia, Chile y Argentina, que registraron crecimientos de 8.21%, 7.32% y 6.29% respectivamente, entre enero y noviembre del 2017, según Promperú” (Gestión, 2018)

La empresa Zoe Textil S.A. se encuentra ubicada en el distrito de San Juan de Lurigancho, en la actualidad cuenta con 30 colaboradores en las diferentes áreas de diseño, corte, almacén y lavandería, la empresa se dedica a la elaboración de prendas de vestir, cuenta con la marca American Colt. Actualmente no tiene implementada la ley de Seguridad y salud en el trabajo 29783 y tiene inadecuadas condiciones laborales teniendo incidentes por el mal manejo del personal, en las diferentes áreas de trabajo, personales sin capacitaciones de seguridad, no cuenta con los EPP’S requeridos, etc. Teniendo poco personal calificado.

“Los estudios de condiciones de trabajo en el Perú, un 50% de los colaboradores encuestados expresaron estar expuestos a riesgos de contaminación de gases, temperaturas inapropiadas, decibeles altos, entre otros; Sabiendo que no cuentan con ningún tipo de protección personal frente a estos riesgos laborales que afectan a su salud” (MTPE, 2010).

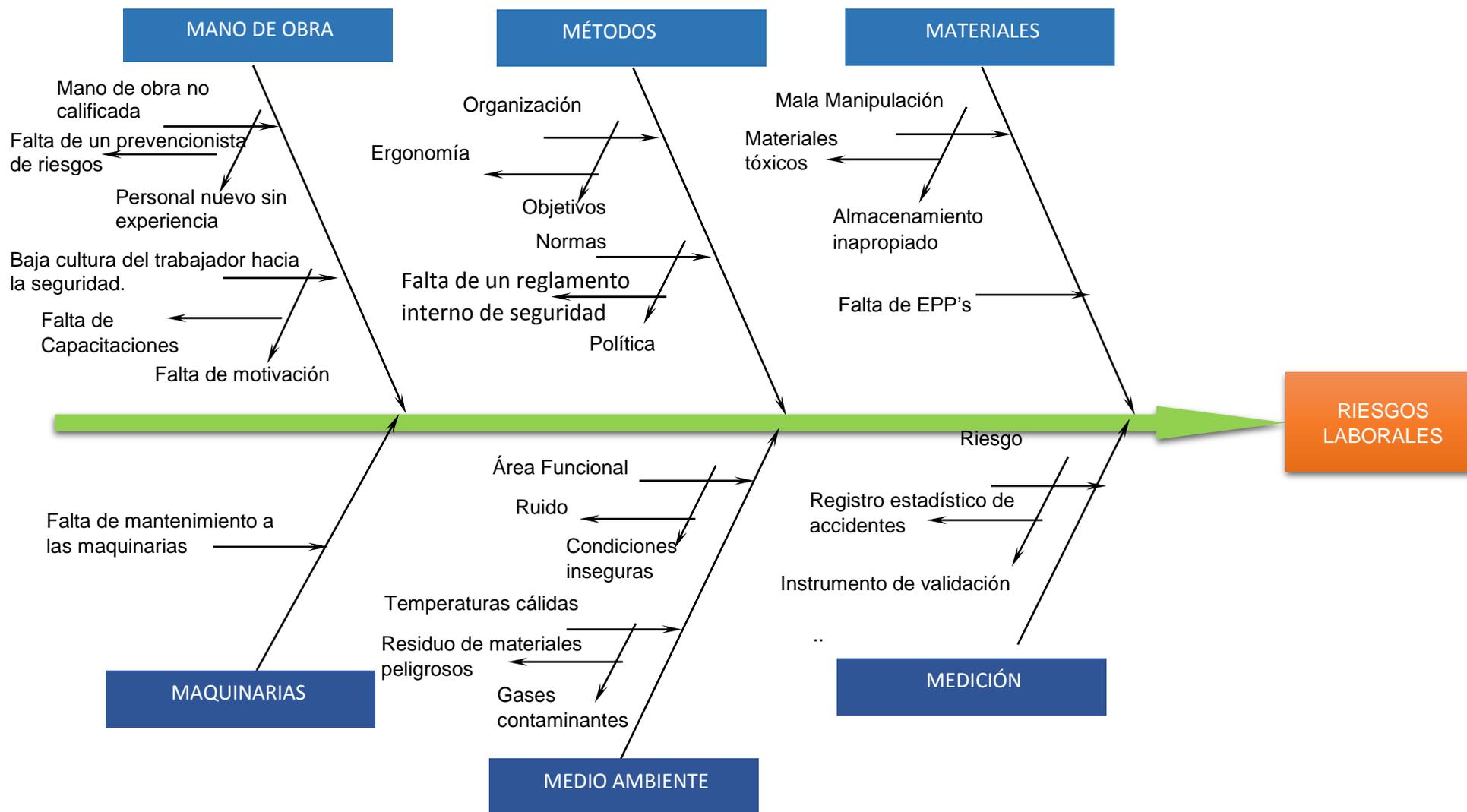
“Los Trabajadores tienen derecho a que el estado y los empleadores aseguren condiciones de trabajo dignas que les garanticen un estado de vida saludable, física, mental y socialmente, en forma continua” (MTPE, 2016 pág. 2)

“Una parte importante del desarrollo económico depende de los medios de producción y recursos de que disponen las empresas, así como de las condiciones de trabajo, el nivel de salud y de bienestar de los trabajadores y sus familias, quienes colaboran a este desarrollo con su trabajo y esfuerzo constante” (Meza, 2010).

“En la encuesta realizada en el país de Chile, los trabajadores declaran bajas cifras de autonomía y ejercicio de derecho, primordialmente en consideración de participación y de ser consultado; Así mismo los riesgos más tradicionales son el ruido, las vibraciones y las posturas disergonómicas, contrayendo lesiones o problemas de salud por la exposición a

ellos. Un tercio de los trabajadores están expuestos a riesgos psicosociales, relevando la baja autonomía y control de las labores por parte del trabajador” (Meza, 2010).

Figura 1. Diagrama de Ishikawa



Fuente: Elaboración propia.

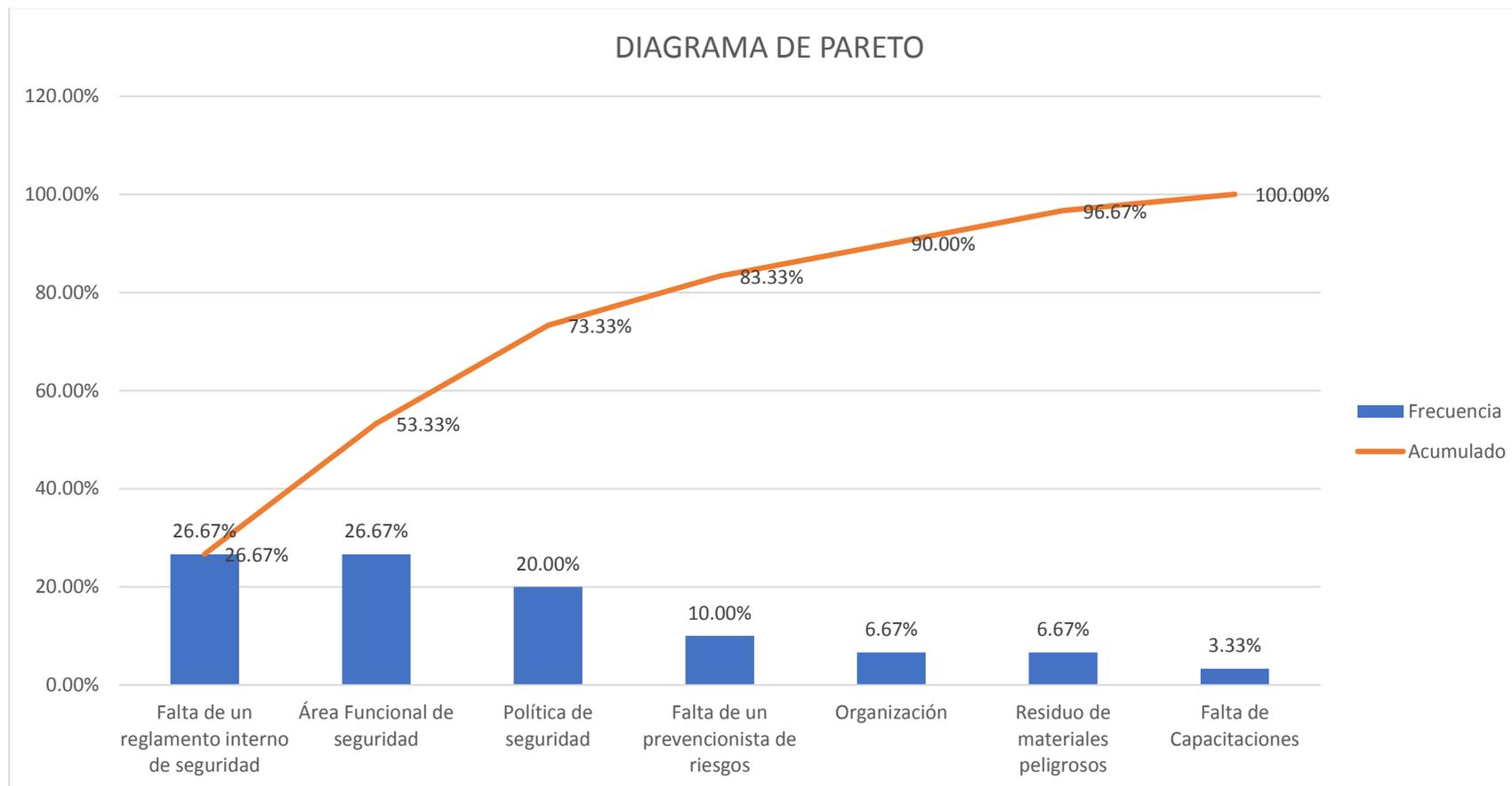
Tabla 1. Diagrama de Pareto

Código del problema	Nombre del problema	Frecuencia	Porcentajes	porcentaje acumulado
P.01	Falta de un reglamento interno de seguridad	8	26.67%	26.67%
P.02	Área Funcional de seguridad	8	26.67%	53.33%
P.03	Política de seguridad	6	20.00%	73.33%
P.04	Falta de un prevencionista de riesgos	3	10.00%	83.33%
P.05	Organización	2	6.67%	90.00%
P.06	Residuo de materiales peligrosos	2	6.67%	96.67%
P.07	Falta de Capacitaciones	1	3.33%	100.00%
P.08	Falta de Mano de obra calificada	0	0.00%	100.00%
P.09	Personal nuevo sin experiencia	0	0.00%	100.00%
P.10	Baja cultura del trabajador hacia la seguridad.	0	0.00%	100.00%
P.11	Falta de motivación	0	0.00%	100.00%
P.12	Ergonomía	0	0.00%	100.00%
P.13	Objetivos	0	0.00%	100.00%
P.14	Normas	0	0.00%	100.00%
P.15	Mala Manipulación	0	0.00%	100.00%
P.16	Materiales tóxicos	0	0.00%	100.00%
P.17	Almacenamiento inapropiado	0	0.00%	100.00%
P.18	Falta de EPP's	0	0.00%	100.00%
P.19	Falta de mantenimiento a las maquinarias	0	0.00%	100.00%
P.20	Ruido	0	0.00%	100.00%
P.21	Condiciones inseguras	0	0.00%	100.00%
P.22	Temperaturas cálidas	0	0.00%	100.00%
P.23	Gases contaminantes	0	0.00%	100.00%
P.24	Riesgo	0	0.00%	100.00%
P.25	Registro estadístico de accidentes	0	0.00%	100.00%
P.26	Instrumento de validación	0	0.00%	100.00%
TOTAL		30	100%	

Tabla de frecuencias

Fuente: Elaboración propia.

Figura 2. Estadísticas de las causas halladas.



Fuente: *Elaboración propia.*

1.2 Trabajos Previos

1.2.1 Nacionales

Según (Cama Mestanza, 2017) **“Implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en los lineamientos de la ley N° 29783 para reducir los accidentes e incidentes de la empresa Chingudi Transporte de Carga S.A.C., Callao 2017. Tesis (Ingeniero Industrial). Lima: Universidad Cesar Vallejo, 2017. 230pp.**

concluyo que la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo bajo los lineamientos de la Ley N° 29783, reduce los accidentes e incidentes laborales, manteniendo siempre acciones correctivas y preventivas, haciendo las investigaciones y procedimientos adecuados, y sobre todo tener una mejora continua.

Implementar de manera correcta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo permitió mejorar las condiciones de los trabajadores en cuanto a la protección de su seguridad y salud, así como la prevención de los accidentes e incidentes. Se concluye, contrastando la tasa de accidentes anterior que era de 100% y una tasa de incidentes de 82%, esto debido a que Gerencia no tenía conocimiento respecto a Seguridad y Salud en el trabajo, por lo tanto, no tomaban las medidas necesarias ante un accidente laboral ocurrido en sus instalaciones. Se disminuyó la tasa de accidentes a un 17% y una tasa de incidentes a un 17%. Esto no solo nos otorga una reducción de accidentes e incidentes laborales, sino la reducción de los costos ocultos sumados a la empresa”.

Según (Egúsquiza Salas, 2017) **“Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en el trabajo para la disminución de riesgos laborales en la empresa ALF S.A.C. – Lima, 2017. Tesis (Ingeniero Industrial). Lima: Universidad Cesar Vallejo, 2017. 124pp.**

Con respecto al objetivo general y a los resultados obtenidos en la contrastación de hipótesis nos indica que la implementación de un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional reduce los

riesgos laborales en la empresa ALF Servicios Generales S.A.C.; es decir, la tasa de riesgos laborales ha disminuido de 0,9 a 0,8.

La aplicación de un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional reduce los accidentes de trabajo en la empresa ALF Servicios Generales S.A.C., de acuerdo a los resultados obtenidos en la contrastación de hipótesis específica 1, se observa que existe una diferencia en la media de los accidentes antes y después; es decir, la tasa de accidentes laborales ha disminuido de 3 a 1,4”.

Según (Bernabel Fretel, 2017) “Aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley 29783 para reducir los riesgos laborales, empresa Edificaciones Inmobiliarias S.A.C. 2017. Tesis (Ingeniero Industrial). Lima: Universidad César Vallejo, 2017. 160pp.

Se Concluyó que con respecto a los resultados obtenidos de la dimensión incidentes laborales se logró determinar que “La aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo ley 29783 reduce los incidentes laborales, empresa edificaciones inmobiliarias S.A.C. 2017”, con un nivel de significancia de 0,000, se logró una reducción de los incidentes laborales en 12,76042%; por lo cual se concluye el rechazo de la hipótesis nula, aceptando la hipótesis alterna., teniendo un nivel de confiabilidad del 95%”.

1.2.2 Internacionales

Según (Romero Albán, 2013) “Diagnóstico de normas de seguridad y salud en el trabajo e implementación del reglamento de seguridad y salud en el trabajo en la empresa Mirrorteck Industries S.A. Tesis (Magister en Seguridad, Higiene Industrial y Salud Ocupacional). Guayaquil: Universidad de Guayaquil de Ecuador, 2013. 124 pp.

El objetivo general de esta investigación es elaborar un reglamento de seguridad y salud en el trabajo mediante la identificación cualitativa de los riesgos presentes en las operaciones de la Empresa. La metodología utilizada fue la reflexiva porque su propósito es analizar la normativa legal en el Ecuador, de la seguridad industrial, la salud ocupacional, el marco teórico y su aplicación en la empresa analizada. El tipo de investigación es documental

(bibliográfica) y campo (descriptiva), para determinar el estado actual de la seguridad. El diagnóstico refleja que la empresa no posee un plan de seguridad y salud en el trabajo. Asimismo, se deben de crear controles para eliminar o reducir riesgos identificados en la matriz, como los físicos, mecánicos, ergonómicos, químicos, psicosociales, medioambientales y biológicos. Las Empresas deben cumplir a cabalidad las normativas de la Ley 29783 con el fin de poder garantizar el bienestar de sus colaboradores y reducir el índice de accidentes laborales.

La transcendencia en la presente investigación es que se vincula el estudio entregado con una empresa ecuatoriana distribuido a una micro empresa peruana, su población es mínima de 14 colaboradores, lo cual resalta que la norma de seguridad y salud en el trabajo ecuatoriana y la norma peruana, señala que, sin importar la dimensión de la organización, los riesgos laborales se podrían presentar perjudicando directamente a los colaboradores. Así mismo sobresale la necesidad que es necesario que los colaboradores tengan un estándar de seguridad y salud en el trabajo”.

Según (Redin Escobar, 2012)“Análisis de costos sobre siniestralidad laboral en Ecuador. Tesis (Magister en Seguridad, Salud y Ambiente). Quito: Universidad San Francisco, 2012. 269pp.

El objetivo general del presente trabajo de investigación fue: realizar un estudio de costos de siniestralidad laboral en el Ecuador analizando las consecuencias de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales causadas por la falta de prevención de los riesgos laborales. Marco Metodológico: tipo de investigación; por su nivel: Descriptiva - Población: todos los trabajadores que hayan sufrido accidente laboral en el Ecuador. En cuanto a las conclusiones del presente trabajo se consideró: con lo mencionado en la hipótesis del presente trabajo y luego de haber realizado el mismo queda totalmente comprobada la siniestralidad laboral que representa pérdidas para el país, las empresas, la sociedad, las familias y para los individuos. La relevancia del estudio es el de brindar el presente trabajo como una fuente piloto para otros trabajos futuros, es muy importante que los directivos de la empresa implementen medidas de control y el mejoramiento de la gestión de riesgos para reducir los accidentes de trabajo y por ende reducir los costos de accidente de trabajo”.

Según (Quinteros, 2013) “Propuesta de Implementación de un Modelo de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para la empresa Iván Bohman C.A. Tesis (Magister en Sistema Integrados de Gestión de la Calidad, Ambiente y Seguridad). Guayaquil: Universidad Politécnica Salesiana, 2013. 163 pp.

El objetivo de la investigación fue plantear políticas de responsabilidad social en SISO. Enfoque proactivo técnico legal en aplicación de las Normas OSHAS. La gestión procesos de sistema de la calidad aplicados a procesos internos. En los últimos registros se ha observado la disminución del nivel de accidentalidad, como lo muestra el reporte del año 2012, de 4 accidentes menores, con un total de 250 colaboradores. La estadística hace mención a caídas de su propio nivel, golpes y dolor óseo muscular, documento presentado a las dependencias de riesgo de trabajo. Deben ceñirse a las reglas OSHAS a fin de prevenir los accidentes. Además, ello es un precedente para las empresas constructoras porque sus clientes lo ven como una empresa que respeta a sus colaboradores”.

1.3 Teorías Relacionadas al Tema

1.3.1 “Principios de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Prevención

El empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores.

Responsabilidad

El empleador asume las implicancias económicas, legales y de cualquier otra índole a consecuencia de un accidente o enfermedad que sufra el trabajador en el desempeño de sus funciones o a consecuencia de él, conforme a las normas vigentes.

Cooperación

El Estado, los empleadores y los trabajadores, y sus organizaciones sindicales establecen mecanismos que garanticen una permanente colaboración y coordinación en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Información y Capacitación

Las organizaciones sindicales y los trabajadores reciben del empleador una oportuna y adecuada información y capacitación preventiva en la tarea a desarrollar, con énfasis en lo potencialmente riesgoso para la vida y salud de los trabajadores y su familia.

Gestión Integral

Todo empleador promueve e integra la gestión de la seguridad y salud en el trabajo a la gestión general de la empresa.

Atención Integral de la Salud

Los trabajadores que sufran algún accidente de trabajo o enfermedad ocupacional tienen derecho a las prestaciones de salud necesarias suficientes hasta su recuperación y rehabilitación, procurando su reinserción laboral.

Consulta y Participación

El Estado promueve mecanismos de consulta y participación de las organizaciones de empleadores y a trabajadores más representativos y de los actores sociales para la adopción de mejoras en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Primacía de la Realidad

Los empleadores, los trabajadores y los representantes de ambos, y demás entidades públicas y privadas responsables del cumplimiento de la legislación en seguridad y salud en el trabajo brindan información completa y veraz sobre la materia. De existir discrepancia entre el soporte documental y la realidad, las autoridades optan por lo constatado en la realidad.

Protección

Los trabajadores tienen derecho a que el Estado y los empleadores aseguren condiciones de trabajo dignas que les garanticen un estado de vida saludable, física, mental y socialmente, en forma continua. Dichas condiciones deben propender a:

- a) Que el trabajo se desarrolle en un ambiente seguro y saludable.
- b) Que las condiciones de trabajo sean compatibles con el bienestar y la dignidad de los trabajadores y ofrezcan posibilidades reales para el logro de los objetivos personales de los trabajadores” (MTPE, 2011 pág. 1).

1.3.2 “Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo

Los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora.

Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo

En los centros de trabajo con menos de 20 trabajadores son los mismos trabajadores quienes nombran al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.

Elección de los Representantes y Supervisores

Son los trabajadores quienes eligen a sus representantes ante el comité de seguridad y salud en el trabajo o sus supervisores.

Facilidades de los Representantes y Supervisores

Los miembros del comité paritario y supervisores de seguridad y salud en el trabajo gozan de licencia con goce de haber para la realización de sus funciones, de protección contra el despido incausado y de facilidades para el desempeño de sus funciones en sus respectivas áreas de trabajo, seis meses antes y hasta seis meses después del término.

Autoridad del Comité y del Supervisor

El comité, el supervisor y todos los que participen en el sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo cuentan con la autoridad que requieran para llevar a cabo adecuadamente sus funciones” (MTPE, 2011 pág. 5).

1.3.3 “Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo

Las empresas con veinte o más trabajadores elaboran su reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con las disposiciones que establezca el reglamento. Debe contener la siguiente estructura mínima:

- a) Objetivos y alcances.
- b) Liderazgo, compromisos y la política de seguridad y salud.
- c) Atribuciones y obligaciones del empleador, de los supervisores, del comité de seguridad y salud, de los trabajadores y de los empleadores que les brindan servicios si las hubiera.
- d) Estándares de seguridad y salud en las operaciones.
- e) Estándares de seguridad y salud en los servicios y actividades conexas.
- f) Preparación y respuesta a emergencias.

El empleador debe poner en conocimiento de todos los trabajadores, mediante medio físico o digital, bajo cargo, el reglamento interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus posteriores modificaciones. Esta obligación se extiende a los trabajadores en régimen de intermediación y tercerización, a las personas en modalidad formativa y a todo aquel cuyos servicios subordinados o autónomos se presten de manera permanente o esporádica en las instalaciones del empleador” (MTPE, 2012).

1.3.4 “Responsabilidades del Empleador dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Para mejorar el conocimiento, el empleador debe:

- a) Hacer entrega de una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo a cada empleador.
- b) Realizar no menos de cuatro capacitaciones al año en materia de seguridad.
- c) Adjuntar al contrato de trabajo la descripción de las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo.

d) Brindar facilidades económicas y licencias con goce de haber para la participación de los trabajadores en cursos de formación en la materia.

e) Elaborar un mapa de riesgos con la participación de la organización sindical, representantes de los trabajadores, delegados y el comité de seguridad, el cual debe exhibirse en un lugar visible” (MTPE, 2011 pág. Art. 35).

1.3.5 Salud Ocupacional

“La salud ocupacional tiene como finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones, y prevenir los riesgos en el trabajo” (Barnaby, 2015 pág. 2).

“La disciplina de la salud ocupacional tiene como finalidad promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones, evitar el desmejoramiento de la salud causado por las condiciones de trabajo, protegerlos en sus ocupaciones de los riesgos resultantes de los agentes nocivos, ubicar y mantener los trabajadores de manera adecuada a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas y, en suma adaptar, el trabajo al hombre y cada hombre a su y trabajo” (Barnaby, 2015 pág. 3).

“Los objetivos de la salud ocupacional son: Conseguir que los trabajadores se vean libre de daños a su salud ocasionados por las condiciones en que se desarrollan sus actividades y por los equipos, herramientas, maquinarias y sustancias que manipulan en su trabajo; Garantizar un ambiente agradable y libre de incomodidades; Promover estilos saludables de vida; Crear cultura de higiene, seguridad y salud en los trabajadores que reduzcan los riesgos en la salud; incrementar la calidad de vida en el trabajo” (Barnaby, 2015 pág. 5).

1.4 Formulación del Problema

1.4.1 Problema General

¿De qué manera la propuesta de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley N° 29783 reducirá los riesgos laborales en la empresa Zoe Textil S.A. Lima 2018?

1.4.2 Problemas Específicos

¿De qué manera la propuesta de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley N° 29783 reducirá los incidentes en la empresa Zoe Textil S.A. Lima 2018?

¿De qué manera la propuesta de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley N° 29783 reducirá los materiales particulados en la empresa Zoe Textil S.A., Lima 2018?

1.5 Justificación del Estudio

Este trabajo de investigación se elaboró ya que la empresa Zoe Textil S.A. no cuenta con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo la ley N° 29783 y con la implementación de esta, se quiere capacitar e instruir a los colaboradores, responsabilizándolos a tener buenas condiciones de trabajo apropiado y así tratar de evitar los incidentes y accidentes en el trabajo y así reducir los riesgos laborales.

1.5.1 Justificación Teórica

“En una investigación hay una justificación teórica cuando el propósito del estudio es generar reflexión y debate académico sobre el conocimiento existente, confrontar una teoría, constatar resultados o hacer epistemología del conocimiento existente” (Bernal Torres, 2010).

1.5.2 Justificación Práctica

“Se considera que una investigación tiene justificación práctica cuando su desarrollo ayuda a resolver un problema o, por lo menos, propone estrategias que al aplicarse contribuirán a resolverlo” (Bernal Torres, 2010).

1.5.3 Justificación Metodológica

“En investigación científica, la justificación metodológica del estudio se da cuando el proyecto propone un nuevo método o una nueva estrategia para generar conocimiento válido y confiable” (Bernal Torres, 2010).

1.5.4 Justificación Legal

Esta propuesta de investigación tiene como fundamento legal, leyes y decretos supremos como se muestran a continuación:

- Ley N° 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la ley 29783.
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR.
- Ley N° 3022, ley que modifica la ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 006-2014-TR, Modificatoria del D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1.6 Hipótesis

1.6.1 Hipótesis General

HG: Existe diferencia en la reducción de riesgos laborales después de aplicar la propuesta de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, basado en la ley N° 29783 en la empresa Zoe Textil S.A., Lima 2018.

1.6.2 Hipótesis Específica

HE1: Existe diferencia en los incidentes después de aplicar la propuesta de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, basado en la ley N° 29783 en la empresa Zoe Textil S.A. Lima 2018.

1.7 Objetivos

1.7.1 Objetivo General

OG: Determinar como la propuesta de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley N° 29783 reduce los riesgos laborales en la empresa Zoe Textil S.A., Lima 2018.

1.7.2 Objetivo Específico

OE 1: Determinar como la propuesta de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, basado en la ley N° 29783 reduce los incidentes en la empresa Zoe Textil S.A. Lima 2018.

II. METODO

2.1 Diseño de Investigación

“El termino diseño se refiere al plan o estrategia concebida para obtener la información que desea. Por lo tanto, el diseño de investigación se concibe como estrategias en las cuales se pretende obtener respuestas a las interrogantes y comprobar las hipótesis de investigación, con el fin de alcanzar los objetivos del estudio” (Roberto Hernández, y otros, 2006).

No Experimental

La propuesta de implementación del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la ley N° 29783, solo se utilizará un grupo en el que se realizarán las pre-verificaciones y las post- verificaciones de la implementación, respecto a la reducción de los riesgos laborales, y se considera a todos los operarios, para obtener la información.

“Podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios donde no hacemos variar en forma intencional las

variables independientes para ver su efecto sobre otras variables. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para posteriormente analizarlos” (Hernández Sampieri, y otros, 2014 pág. 152).

Diseños Transeccionales Correlacionales/Causales

Los diseños transeccionales correlacionales/causales tienen como objetivo describir relaciones entre dos o más variables en un momento determinado. Se trata también de descripciones, pero no de variables individuales sino de sus relaciones, sean éstas puramente correlacionales o relaciones causales. En estos diseños lo que se mide es la relación entre variables en un tiempo determinado.

Enfoque Cuantitativo

“Usa la recopilación de datos para demostrar hipótesis, con origen en el cálculo numérico y el análisis estadístico, para implementar patrones de comportamiento y probar teorías. Las Características: Mide fenómenos, utiliza estadística, prueba la hipótesis y hace análisis de causa-efecto. Proceso: Secuencial, deductivo, probatorio y analiza la realidad objetiva. Bondades: Generalización de resultados, control sobre fenómenos, precisión, réplica, predicción” (Hernández Sampieri, y otros, 2014 pág. 4).

Correlacional

Para Hernández, Fernández y Baptista (2014), “Los estudios correlacionales pretenden responder a preguntas de investigación, Asocian variables mediante un patrón predecible para un grupo o población” (pág. 93).

Propósito

“Este tipo de estudios tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto en particular. Los estudios correlacionales, al evaluar el grado de asociación entre dos o más variables, miden cada una de ellas (presuntamente relacionadas) y, después, cuantifican y analizan la

vinculación. Tales correlaciones se sustentan en hipótesis sometidas a prueba. Por ejemplo, un investigador que desee analizar la asociación entre la motivación laboral y la productividad” (Hernández Sampieri, y otros, 2014 pág. 93)

Utilidad

“La utilidad principal de los estudios correlacionales es saber cómo se puede comportar un concepto o una variable al conocer el comportamiento de otras variables vinculadas. Es decir, intentar predecir el valor aproximado que tendrá un grupo de individuos o casos en una variable, a partir del valor que poseen en la o las variables relacionadas” (Hernández Sampieri, y otros, 2014 pág. 94)

Valor

“La investigación correlacional tiene, en alguna medida, un valor explicativo, aunque parcial, ya que el hecho de saber que dos conceptos o variables se relacionan aporta cierta información explicativa. Por ejemplo, si la adquisición de vocabulario por parte de un grupo de niños de cierta edad (digamos entre tres y cinco años) se relaciona con la exposición a un programa de televisión educativo, ese hecho llega a proporcionar cierto grado de explicación sobre cómo los niños adquieren algunos conceptos. Asimismo, si la similitud de valores en parejas de ciertas comunidades indígenas guatemaltecas se relaciona con la probabilidad de que contraigan matrimonio, esta información nos ayuda a explicar por qué algunas de esas parejas se casan y otras no” (Hernández Sampieri, y otros, 2014 pág. 94 y 95).

2.2 Variables, Operacionalización

2.2.1 Variable Independiente

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo basado en la ley N° 29783

2.2.2 Variable Dependiente

Riesgos laborales.

Tabla 2. Matriz de Operacional (Variable dependiente)

X1	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO EN LA LEY N° 29783	"Organizaciones de todo tipo están cada vez más interesadas en alcanzar y demostrar un sólido desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) mediante el control de sus riesgos para la SST, acorde con su política y objetivos de SST. Lo hacen en el contexto de una legislación cada vez más exigente, del desarrollo de políticas económicas y otras medidas para fomentar las buenas prácticas de SST, y de un aumento de la preocupación expresada por las partes interesadas en materia de SST" (OHSAS, 2007)	FALTA DE UN REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SEGURIDAD	RIESGO	RAZON
			NO CUENTA CON UN COMITÉ DE SEGURIDAD.		ORGANIZACIÓN	
			MATRIZ IPER		INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN	CHECK LIST
			FALTA DE PROGRAMAS DE CAPACITACION		OBJETIVOS	TIEMPO
					POLÍTICA	DOCUMENTOS
					ÁREA FUNCIONAL	FORMATOS SSOMA
			NORMAS			

Fuente: *Elaboración Propia*

Tabla 3. Matriz Operacional (Variable dependiente)

TIPO	VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL (Teoría)	DEFINICION OPERACIONAL (procedimientos)	DIMENSIONES (subvariables)	INDICADOR	UNIDAD
X2	RIESGOS LABORALES	"Todas las actividades de una organización implican riesgos. Las organizaciones lo identifican, analizándolo y evaluando después si el riesgo se debería modificar mediante un tratamiento que satisfaga sus criterios de riesgo. A lo largo de todo proceso, las organizaciones comunican y consultan a las partes interesadas y realizan seguimiento y revisan el riesgo y los controles que lo modifican para asegurar que no es necesario un tratamiento adicional del riesgo" (ISO 31000, 2010)	ACCIDENTABILIDAD	PREVENCIÓN	REDUCCIÓN DE ACCIDENTES	ACCIDENTES
					REDUCCIÓN DE HORAS HOMBRES	
			INCIDENTES	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES	INDICE DE FRECUENCIA $IF = \frac{\text{Nº de incidentes al mes} \times 100}{\text{Número total de trabajadores}}$	INCIDENTES

Fuente: *Elaboración propia*

2.3 Población y Muestra

2.3.1 Población

“Es un conjunto de seres, cosas u objetos, que tienen características que se pueden observar, describir o criticar las cosas u objetos que tienen algo en común por ello se puede hablar de empresas, volantes, familias, instituciones, beneficios de un programa, automóviles, etc. De esta misma manera se puede ver qué elementos pueden conformarlo y también saber qué lugar el tiempo en que se realizara la investigación” (Valderrama Mendoza, 2013)

Población finita

“Agrupación en la que se conoce la cantidad de unidades que la integran. Además, existe un registro documental de dichas unidades” (Arias, 2012 pág. 82)..

2.3.2 Muestra

“La muestra es una pequeña parte de ese universo que es la población de estudio. Es una parte representativa porque tendrá las mismas características de toda la población, este es un tema delicado ya que se tiene que tomar la muestra adecuada para la cantidad de población, ya que si se toma de forma errada la muestra todo nuestro resultado puede variar. El número o la cantidad se determinará a través de muchos procedimientos” (Valderrama Mendoza, 2013)

La muestra será igual que la población, es decir, serán los 30 colaboradores que hay en la empresa.

2.4 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.

2.4.1 Técnicas

“Las técnicas son un conjunto de reglas de sistematización, de facilitación y seguridad en el desarrollo del trabajo; en otros términos, es un conjunto de mecanismos, de sistemas y

medios de dirigir, recolectar, conservar y transmitir datos: Información necesaria para el proceso de investigación” (Logroño, 2013).

2.4.2 Revisión de documentos

Se revisarán las normas legales y la ley de seguridad y salud en el trabajo 29783. Los puntos a revisar serán:

- Comité de Seguridad.
- Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.
- Matriz IPER.
- Derechos y obligaciones de los trabajadores.
- Política nacional de seguridad y salud en el trabajo.

2.4.3 Validación de Instrumento

“La Validación del instrumento será realizada durante el desarrollo de la investigación. La validación del instrumento debe cumplir con los requisitos que se da a continuación:

Confiabilidad

El test de Shapiro Wilk se usa para constatar la normalidad de un conjunto de datos, se plantea como hipótesis nula que muestra X_1, \dots, X_n proviene de una población normalmente distribuida. Se considera uno de los test más potentes para el contraste de normalidad, sobre todo para muestras pequeñas ($n < 50$).

Validez

Se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir” (Hernández Sampieri, y otros, 2010).

“La validez de contenido se refiere al grado en que un instrumento refleja un dominio específico de contenido de lo que se mide. Es el grado en el que la medición representa al concepto o variable medida” (Hernández Sampieri, y otros, 2014 pág. 201).

2.5 Métodos de Análisis de Datos

“Uno debe elegir y aplicar bien los métodos de recolección y análisis de datos es esencial en todos los tipos de evaluaciones, Esta síntesis presenta una visión general de las cuestiones relacionadas con la elección y uso de métodos para las evaluaciones de impacto, es decir, las evaluaciones que proporcionan información sobre los efectos a largo plazo previstos y no previstos producidos por los programas o políticas” (UNICEF, 2014).

Análisis descriptivo

En este proyecto de investigación emplearemos los datos examinados y reunidos de la empresa Zoe Textil S.A., a través de porcentajes, estadísticas y frecuencias para poder alcanzar nuestra meta.

Elección de la prueba estadística para relacionar la hipótesis principal y específica.

Para probar la hipótesis, primero se hará un análisis inferencial, se hará uso del programa estadístico Package for the Social Sciences (SPSS 22), prueba de T-Student, para muestras relacionadas para que ambas variable dependiente e independiente se midan antes y después de proponer implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la ley N° 29783.

2.6 Aspectos Éticos

Yo, Marco Antonio Morales Castillo con DNI: 46231032 cumpliendo con lo indicado por la Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Ingeniería, Escuela de Ingeniería Industrial, declaro que toda la documentación que anexo es veras y autentica.

Del Mismo modo, declaro que he sido autorizado por la empresa Zoe Textil S.A. para utilizar la información en este proyecto.

III. RESULTADOS

3.1. Cronograma

Tabla 4. Cronograma de planificación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley 29783.

CRONOGRAMA DE PLANIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (LEY N° 29783)																														
ETAPA	ELEMENTO/ACTIVIDAD	DURACION	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7			
			S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
REQUISITOS GENERALES			Alcance del Sistema de Gestión de Seguridad				1 día																							
ETAPA 1	DIAGNOSTICO SITUACIONAL	Inspección visual			2 días																									
		Entrevista con el Gerente General, Supervisor de Seguridad y Trabajadores			1 día																									
		Recopilación e inspección documentaria en materia de seguridad y salud			3 días																									
		Análisis y Procesamiento de la información			3 días																									
		Informe del Diagnostico Situacional a la Gerencia General			1 día																									
ETAPA 2	PLANIFICACION	Política SST			2 días																									
		Elaboración del Procedimiento y Matriz IPERC			2 semanas																									
		Procedimiento e identificación de Requisitos Legales Aplicables			1 semana																									
		Definición de los Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo			1 día																									
		Elaboración del Programa y Plan Anual de Seguridad			2 semanas																									
		Entrega del Informe del Planificación del Sistema a la Gerencia General			1 semana																									
ETAPA 3	IMPLEMENTACION	Definición y Difusión de funciones de responsabilidades del personal de la empresa			1 semana																									
		Elaboración y Difusión del Reglamento Interno de Seguridad			4 días																									
		Establecer el Programa de Capacitaciones			2 semanas																									
		Establecimiento y Difusión del medio de comunicación, participación y consulta			3 días																									
		Elaboración y Difusión de procedimientos, registros, instructivos			2 meses																									
		Establecer el Plan de Contingencias y Respuesta ante Emergencias y el Programa de Simulacros			2 semanas																									
		Entrega del Informe de Implementación del Sistema a la Gerencia General			1 semana																									

Figura 3. Organigrama actual

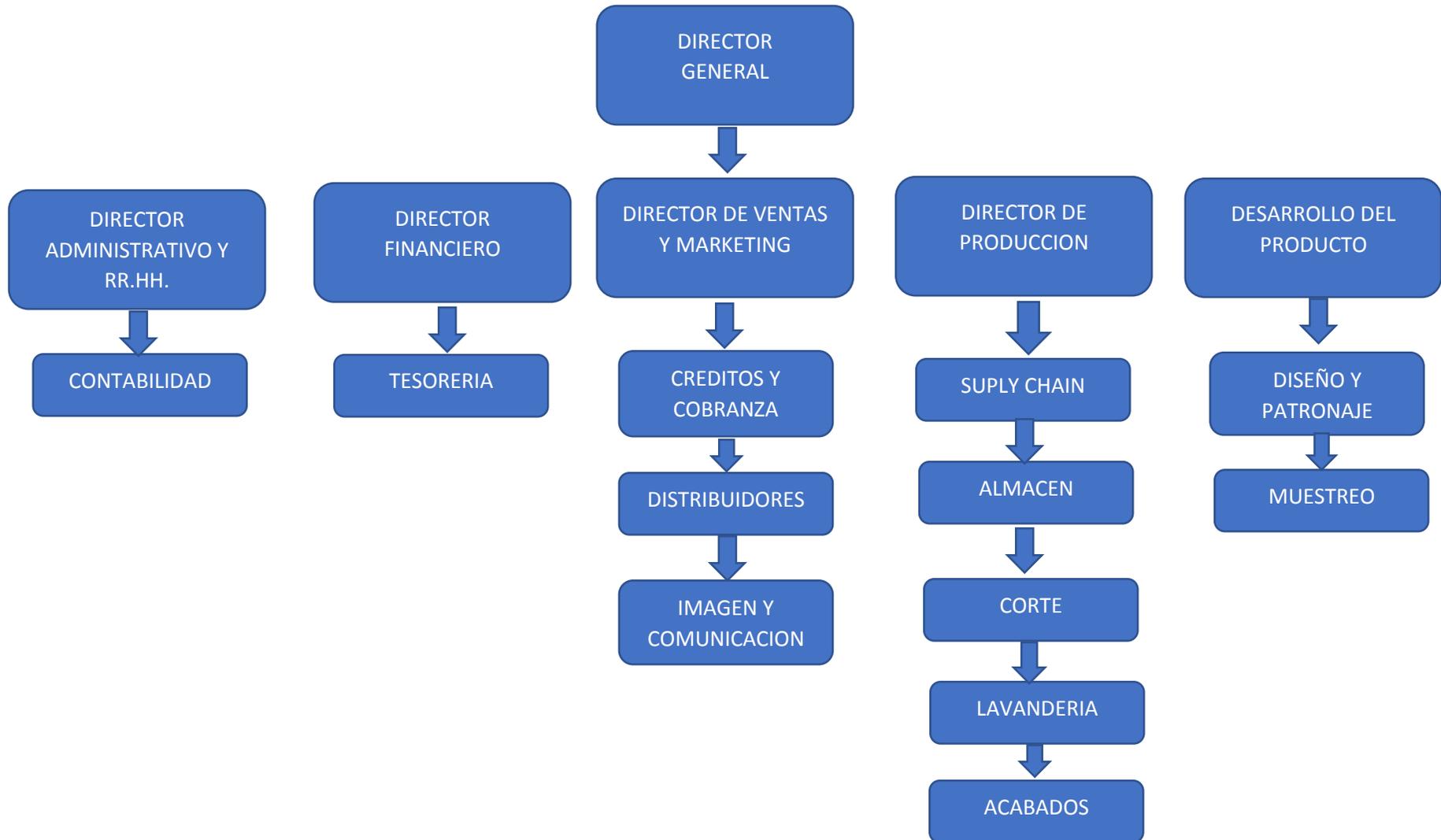
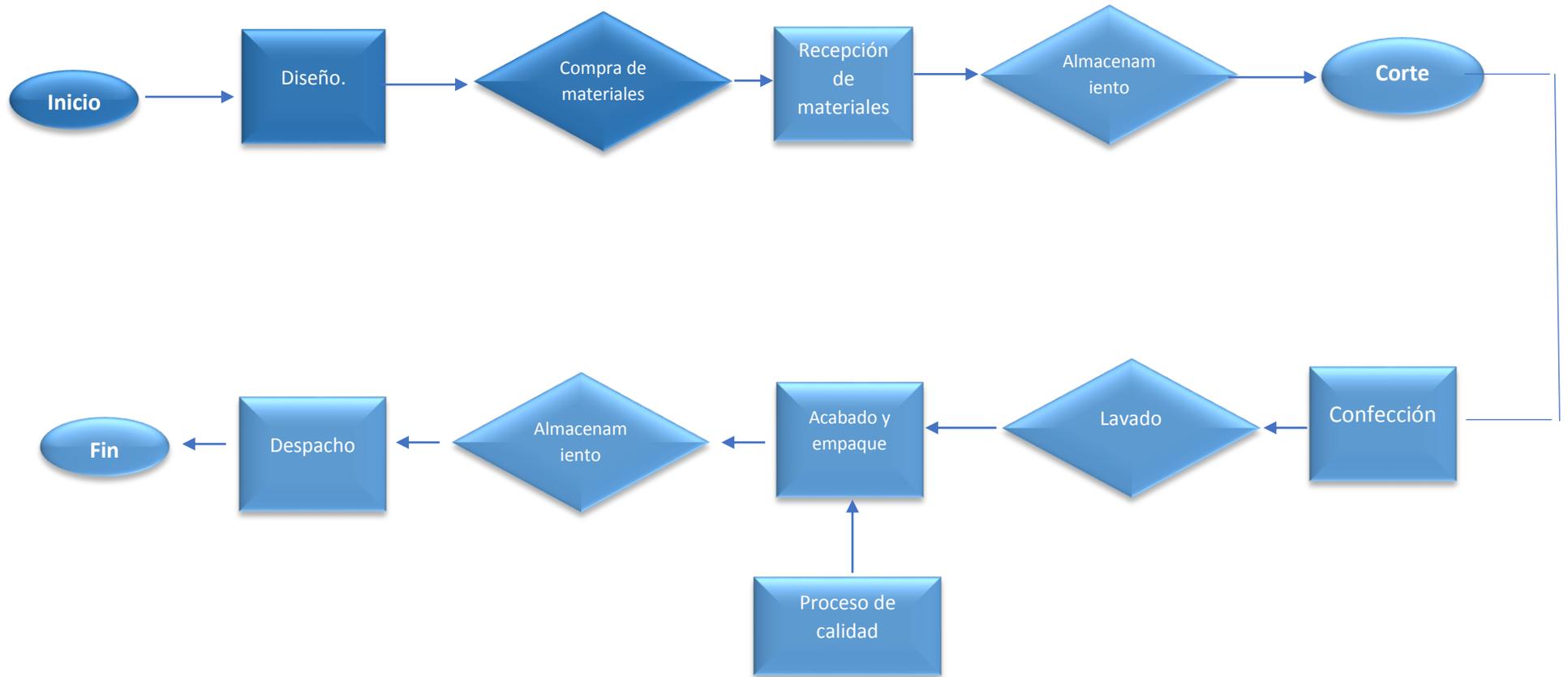


Figura 4. Flujo grama actual



3.2.2. Estado Después

La propuesta de implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo, basado en la ley N° 29783 peruana tiene como objetivo el cumplimiento de los requisitos legales obligatorios. El objeto de estos requisitos radica en la prevención de los riesgos laborales, las empresas deben identificar los peligros y controlar los riesgos de sus actividades para proteger la integridad física, mental y social de los trabajadores, evidenciando así la responsabilidad del empleador hacia su personal.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo permitirá gestionar en forma eficaz los factores de riesgo para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales, cumplir con los objetivos de la organización en temas de seguridad y salud; y crear en los trabajadores una cultura de prevención.

Teniendo en cuenta la importancia del aspecto legal y las posibles consecuencias por el incumplimiento de este, la empresa requiere la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la Ley N° 29783 y sus modificatorias; de esta manera se logrará cumplir con los lineamientos legales y podrá brindar un ambiente de trabajo seguro para los trabajadores.

La presente propuesta de trabajo es para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la Ley N° 29783.

Para el desarrollo de la presente propuesta se realizará inicialmente un análisis situacional, con el objetivo de identificar los sectores del proceso en donde existen deficiencias en materia de seguridad y salud. En base a la evaluación inicial, se diseñará la planificación, implementación y evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, revisando en cada etapa la normativa legal vigente para que el sistema cumpla con las disposiciones de la legislación del país y las aplicables al sector.

3.3. Análisis descriptivo

3.3.1. Análisis descriptivo de los riesgos laborales.

Tabla 5. Riesgos laborales antes.

CUADRO RIESGOS LABORALES 2017				
	PERSONAL	HORAS TRABAJADAS	ACCIDENTES X MES	RIESGO LABORAL 2017
ENERO	10	16500	3	0.3
FEBRERO	10	14500	4	0.4
MARZO	10	18000	5	0.5
ABRIL	10	16800	3	0.3
MAYO	10	17100	5	0.5
JUNIO	10	23000	3	0.3
JULIO	10	22000	6	0.6
AGOSTO	10	16000	3	0.3
SETIEMBRE	10	17500	4	0.4
OCTUBRE	10	18600	4	0.4
NOVIEMBRE	10	15000	6	0.6
DICIEMBRE	10	23500	7	0.7
TOTAL	120	218500	53	

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 6. Riesgos laborales después.

TABLA DE RIESGOS LABORALES 2018				
	PERSONAL	HORAS TRABAJADAS	ACCIDENTE 2018	RIESGO LABORAL
ENERO	10	17500	4	0.4
FEBRERO	10	18100	3	0.3
MARZO	10	16700	2	0.2
ABRIL	10	17400	3	0.3
MAYO	10	222000	2	0.2

JUNIO	10	22000	3	0.15
JULIO	10	18000	2	0.2
AGOSTO	10	16500	1	0.05
SETIEMBRE	10	15800	1	0.05
OCTUBRE	10	16500	0	0
NOVIEMBRE	10	0	0	0
DICIEMBRE	10	0	0	0
TOTAL	120	380500	21	

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 7. Diferencia de Riesgos laborales

RIESGO ANTES	RIESGO DESPUES	DIFERENCIA DE RIESGO
0.3	0.4	-0.1
0.4	0.3	0.1
0.5	0.2	0.3
0.3	0.3	0
0.5	0.2	0.3
0.3	0.15	0.15
0.6	0.2	0.4
0.3	0.05	0.25
0.4	0.05	0.35
0.4	0	0.4
0.6	0	0.6
0.7	0	0.7

Fuente: Elaboración propia.

3.3.2. Análisis descriptivo de los incidentes.

Tabla 8. Incidencia antes

CUADRO DE INCIDENCIA 2017				
	PERSONAL	HORAS TRABAJADAS	ACCIDENTES 2017	INDICE DE INCIDENCIA
ENERO	10	11100	3	0.32

FEBRERO	10	88800	4	0.3
MARZO	10	222000	5	0.22
ABRIL	10	166500	3	0.28
MAYO	10	222000	5	0.32
JUNIO	10	555000	3	0.3
JULIO	10	666000	6	0.16
AGOSTO	10	1110000	3	0.2
SETIEMBRE	10	888000	4	0.14
OCTUBRE	10	222000	4	0.1
NOVIEMBRE	10	444000	6	0.04
DICIEMBRE	10	999000	7	0.04
TOTAL	120	5594400	53	

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 9. Incidencia después.

CUADRO DE INCIDENCIA 2018				
	PERSONAL	HORAS TRABAJADAS	ACCIDENTE 2018	INCIDENTES X MES
ENERO	10	11100	2	0.3
FEBRERO	10	88800	3	0.25
MARZO	10	222000	2	0.2
ABRIL	10	166500	3	0.18
MAYO	10	222000	2	0.19
JUNIO	10	555000	3	0.16
JULIO	10	666000	2	0.14
AGOSTO	10	1110000	1	0.15
SETIEMBRE	10	888000	1	0.09
OCTUBRE	10	222000	0	0.06
NOVIEMBRE	10	444000	0	0.05
DICIEMBRE	10	999000	0	0
TOTAL	120	5594400	19	

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 10. Diferencia de Incidencia.

INCIDENCIA ANTES	INCIDENCIA DESPUES	DIFERENCIA DE INCIDENCIA
0.32	0.3	0.02
0.3	0.25	0.05
0.22	0.2	0.02
0.28	0.18	0.1
0.32	0.19	0.13
0.3	0.16	0.14
0.16	0.14	0.02
0.2	0.15	0.05
0.14	0.09	0.05
0.1	0.06	0.04
0.04	0.05	-0.01
0.04	0	0.04

Fuente: Elaboración propia.

3.4. Análisis Inferencial

3.4.1. Análisis Inferencial de la variable dependiente Riesgo Laboral

PRUEBA DE NORMALIDAD

Para utilizar la prueba de normalidad, se debe calcular la diferencia de los datos de la accidentabilidad antes y después.

Tabla 11. . Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
DIFERENCIARIESGO	,146	12	,200 [*]	,978	12	,975

*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Spss. Elaboración Propia.

Debido que los datos de la diferencia de los riesgos laborales antes y después son paramétricos utilizaré T- Student de pares relacionados.

PRUEBA T-STUDENT

H1: Existe diferencia en la reducción de los riesgos laborales después de aplicar la propuesta de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, basado en la ley N° 29783 en la empresa Zoe Textil S.A., Lima 2018.

H0: No existe diferencia en la reducción de los riesgos laborales después de aplicar la propuesta de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, basado en la ley N° 29783 en la empresa Zoe Textil S.A., Lima 2018.

Tabla 12. Prueba de muestras emparejadas HG.

	Diferencias emparejadas					t	gl	Sig. (bilateral)
	Media	Desviación estándar	Media de error estándar	95% de intervalo de confianza de la diferencia				
				Inferior	Superior			
Par 1 RIESGOANTES - RIESGODESPUES	.28750	.23073	.06661	.14090	.43410	4,316	11	,001

Fuente: Spss. Elaboración Propia.

Debido a que el P- Valor de la T-Student es $0.01 < 0.05$ se dice que existe diferencia en los datos de la accidentabilidad antes y después, la diferencia de los datos antes y después de la mejora de la accidentabilidad se debe a la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, basado en la ley 29783.

Validación de la hipótesis específica: Incidentes

PRUEBA DE NORMALIDAD

Para utilizar la prueba de normalidad, se debe calcular la diferencia de los datos del incidente del antes y después.

Tabla 13. Pruebas de normalidad Incidentes.

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
DIFERENCIADEINCIDENCI A	,286	12	,008	,884	12	,097

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Spss. Elaboración Propia.

Debido que los datos de la diferencia de la incidencia antes y después son paramétricos utilizaré T- Student de pares relacionados.

PRUEBA T-STUDENT

H1: Existe diferencia en los incidentes después de aplicar la propuesta de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, basado en la ley N° 29783 en la empresa Zoe Textil S.A. Lima 2018.

H0: No existe diferencia en los incidentes después de aplicar la propuesta de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, basado en la ley N° 29783 en la empresa Zoe Textil S.A. Lima 2018.

Tabla 14. Prueba de muestras emparejadas HE1

	Diferencias emparejadas						t	gl	Sig. (bilateral)
	Media	Desviación estándar	Media de error estándar	95% de intervalo de confianza de la diferencia					
				Inferior	Superior				
Par 1 INCIDENCIAANTE S - INCIDENCIADESP UES	.05417	.04602	.01328	.02493	.08340	4,078	11	,002	

Fuente: Spss. Elaboración Propia.

Debido a que el P- Valor de la T-Student es $0.002 < 0.05$ se dice que existe diferencia en los datos de los incidentes antes y después, la diferencia de los datos antes y después de la incidencia se debe a la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, basado en la ley 29783.

IV. DISCUSIÓN

1. Que al ser formulada la hipótesis general el p valor de la prueba de T-student es 0.001 y como es menor a 0.05 se dice que existe diferencia en los datos de los riesgos laborales antes y después, la diferencia de los datos de los riesgos laborales antes y después se debe a la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley N° 29783. Esto se comprueba con la tesis de **Egúsqüiza Salas, Lucero Daine Del Carmen denominada Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en el trabajo para la disminución de riesgos laborales en la empresa ALF S.A.C., Lima, 2017**, se verifica que la significancia de la prueba de T-Student, aplicada a los riesgos laborales antes y después es de 0.004, por consiguiente y de acuerdo a la regla de decisión se rechaza la hipótesis nula y se acepta que la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional reduce los riesgos laborales en la empresa ALF S.A.C., Lima – 2017.

2. Que hacer formulada la hipótesis específica N°1 la significancia de la prueba de t-student es 0.002 y como es menor a 0.05 se dice que existe diferencia en los datos de los incidentes antes y después, el cambio o la mejora de los incidentes se debe a la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo basado en la ley N° 29783 en la empresa Zoe Textil S.A., Lima 2018. Esto se comprueba con la tesis **Cama Mestanza, David Nelson (2017) en su tesis titulada “Implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo los lineamientos de la ley N° 29783 para reducir los accidentes e incidentes laborales en la empresa Chingudi Transporte de Carga S.A.C., Callao 2017”**. se puede verificar que la significancia de la prueba de Wilcoxon, aplicada a los incidentes antes y después es de 0.016, por consiguiente y de acuerdo a la regla de decisión se rechaza la hipótesis nula aceptando alterna, concluyendo que la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo los lineamientos de la ley N° 29783 reduce los incidentes laborales en la empresa Chingudi Transporte de Carga S.A.C.

V. CONCLUSIONES

1. Se determinó que el nivel de significancia de la prueba de T-student fue 0.001 como es menor que 0.05 se concluye que la reducción de riesgos laborales se debe a la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley N° 29783 en la empresa Zoe Textil S.A., Lima 2018.
2. Se determinó que el nivel de significancia de la prueba de T-student fue 0.002 como es menor que 0.05 se concluye que la reducción de los incidentes se debe a la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley N° 29783 en la empresa Zoe Textil S.A., Lima 2018.

VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la gerencia de la empresa Zoe Textil S.A, seguir con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley N° 29783 para seguir reduciendo los riesgos laborales, realizando capacitaciones, identificando y evaluándolos.
2. Se recomienda a la gerencia de la empresa Zoe Textil S.A, seguir con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley N° 29783 para seguir reduciendo los incidentes cumpliendo los requisitos legales.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias, Fidas G. 2012.** *El Proyecto de Investigación*. Caracas, Republica Bolivariana de Venezuela : Alegria 5570, C.A, 2012. 980-07-8529-9.
- Barnaby, Denis. 2015.** *Salud Ocupacional Bajo un Contexto de Producción*. Chile : s.n., 2015.
- Bernal Torres, César Augusto. 2010.** *Metodología de la Investigación: administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Bogota : Pearson Educación de Colombia Ltda., 2010.
- Bohrstedt. 2009.** *The SAGE of the Social and Behavioral Sciences*. 2009.
- Bustamante, Raul. 2016.** <http://apttperu.com>. [En línea] APTT, 22 de 03 de 2016. [Citado el: 4 de 12 de 2018.] <http://apttperu.com/la-industria-textil-y-confecciones/>.
- Cama Mestanza, David Nelson. 2017.** *Implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en los lineamientos de la ley N° 29783 para reducir los accidentes e incidentes de la empresa Chingudi Transporte de Carga S.A.C*. Callao : s.n., 2017.
- Egúsqiza Salas, Lucero Daine Del Carmen. 2017.** *Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en el trabajo para la disminución de riesgos laborales en la empresa ALF S.A.C*. Lima : s.n., 2017.
- España, El Comercio Justo en. 2014.** El mercado global del textil y sus desequilibrios comerciales. [En línea] cordinadora estatal del comercio justo, 2014. [Citado el: 04 de 12 de 2018.] <http://comerciojusto.org/wp-content/uploads/2015/08/capitulo-2.pdf>.
- Gestión. 2018.** Diario Gestión. [En línea] Gestión, 09 de 01 de 2018. [Citado el: 04 de 12 de 2018.] <https://gestion.pe/economia/promperu-exportaciones-textiles-crecen-5-71-noviembre-2017-fibra-alpaca-224483>.
- Grinnell, Williams y Unrau. 2009.** *the sage glossary of the social and behavioral sciences*. 2009.
- Hernández Sampieri, Roberto, Fernández Collado, Carlos y Baptista Lucio, Pilar. 2010.** *Metodología de la Investigación*. México : McGRAW-HILL- Interamericana Editores, S.A. de C.V., 2010. ISBN: 978-607-15-0291-9.
- . **2014.** *Metodología de la Investigación*. Quinta Edición. México D.F. : McGRAW-HILL- Interamericana Editores, S.A. de C.V., 2014. pág. 607. ISBN: 978-1-4562-2396-0.
- ISO 31000. 2010.** *Gestión del riesgo*. Madrid : AENOR, 2010.
- Logroño, Moises. 2013.** Tecnicas e instrumentos de recolección de datos. [En línea] 25 de 11 de 2013. [Citado el: 12 de 7 de 2018.] <https://es.slideshare.net/MoisesLogroo/instrumentos-de-recoleccion-de-datos-validacion-y-confiabilidad>.

Meza, María Eugenia. 2010. *Informe sobre condiciones laborales en trabajadores dependientes de la empresa privada.* Chile : s.n., 2010. ISBN: 978-956-7978-24-3.

MTPE. 2012. *DS-005-2012-TR.* El Peruano : Lima, 2012.

—. **2016.** *Ley de Seguridad y Salud en el trabajo 29783.* Lima : El Peruano, 2016.

—. **2010.** *Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo 29783.* Lima : El Peruano, 2010.

—. **2011.** *Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo 29783.* Lima : El Peruano, 2011.

OHSAS, 18001. 2007. *Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo.* Madrid : AENOR, 2007.

Quinteros, Gustavo y Vera, Mauricio. 2013. *Propuesta de implementación de un modelo de gestión de seguridad y salud ocupacional para la empresa Iván Bohman C.A.* Guayaquil : s.n., 2013.

Redin Escobar, Mónica. 2012. *Análisis de costos sobre siniestralidad laboral en Ecuador.* Quito : s.n., 2012.

Roberto Hernández, Sampieri, Carlos Fernández, Collado y Pilar Baptista, Lucio. 2006. *Metodología de la Investigación.* 2006.

Rojas, Caroll Irene Rodríguez. 2012. EOI. [En línea] 20 de 5 de 2012. [Citado el: 12 de 7 de 2018.] <http://www.eoi.es/blogs/carollirenerodriguez/2012/05/20/sostenibilidad-en-las-empresas/>.

Romero Albán, Ángela. 2013. *Diagnostico de normas de seguridad y salud en el trabajo e implementación del reglamento de seguridad y salud en el trabajo en la empresa Mirrorteck Industries S.A.* Guayaquil : s.n., 2013.

UNICEF. 2014. *Metodos de Recoleccion y analisis de datos en la evaluacion de impacto.* [En línea] 9 de 2014. [Citado el: 12 de 7 de 2018.] https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/brief_10_data_collection_analysis_spa.pdf.

Valderrama Mendoza, Santiago. 2013. *Pasos para Elaborar Proyectos de Investigación Científica.* Lima : San Marcos, 2013.

Zeller, Carmines y. 1991. *Validez de Constructo.* 1991.

VIII. ANEXOS

ANEXO N° 1. PROPUESTA SSOMA

1. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ZOE TEXTIL S.A., se compromete a manejar adecuadamente el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de la mejora continua en sus operaciones para mejorar el bienestar y fomentar la cultura de prevención en los trabajadores en general, comprometiéndose a su vez a:

- Promover e integrar la gestión de seguridad y salud en el trabajo a la gestión general de la empresa, propiciando la mejora continua del desempeño en la prevención de riesgos.
- Identificar, evaluar y controlar los riesgos que se susciten en las instalaciones y procesos operativos de la empresa, para establecer medios y condiciones que protejan al trabajador.
- Revisar periódicamente los objetivos de seguridad y salud en el trabajo para asegurar el cumplimiento de los compromisos y la Política, cumpliendo así la satisfacción a las exigencias de nuestros clientes.
- Establecer ambientes de trabajo grato, seguro y saludable minimizando los riesgos identificados en nuestras operaciones con la finalidad de prevenir lesiones y enfermedades ocupacionales.
- Cumplir con las normas legales vigentes y regulaciones aplicables a seguridad y salud ocupacional y otros compromisos que la empresa adopte voluntariamente.
- Promover la sensibilización y conciencia de la seguridad y salud en el trabajo, mediante programas de capacitación, entrenamiento y consultas a los trabajadores en temas de seguridad y salud en el trabajo.
- Divulgar la presente Política entre todos los concesionarios, unidades operativas y contratistas para generar la debida actitud de seguridad y salud en el trabajo en todas las actividades.

Todos los trabajadores de la Empresa, en todos sus niveles, se comprometen a inculcar y mantener la cultura de prevención y convertirla en un estilo de vida a través de la pro actividad y del cumplimiento de los procedimientos, normas y de la legislación vigente.

2. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD



PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO LEY 29783

PRESIDENTE:

SECRETARIO:

MIEMBRO:

MIEMBRO:

MIEMBRO:

MIEMBRO:

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DICIEMBRE 2018

LIMA - PERU

TITULO 1: ACTIVIDADES DE LA EMPRESA

Capítulo 1. RESUMEN DE LA EMPRESA

Art.1. Resumen de la empresa

ZOE TEXTIL S.A., es una empresa que se dedica a la elaboración y distribución de prendas de vestir de alta calidad, cuenta con la marca American Colt. Gracias a nuestro versátil y eficaz proceso de producción les ofrecemos a nuestros clientes el mejor tiempo de entrega a las diferentes tiendas a nivel nacional.

Contamos con 30 colaboradores en la actividad que laboran en un turno de trabajo con el siguiente horario: Lunes a viernes de 08:00 a.m. a 06:00 p.m. y sábados de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. Nuestra sede está ubicada en Calle 10 Mz O Lote 10 Urb. Campoy – San Juan de Lurigancho – Lima, Perú, con un área de 3,800 m².

Nuestros principales insumos son: Tela plana y punto de algodón, mezclas y otros.

Está distribuida principalmente en las siguientes áreas:

- Administración y finanzas
- Diseño y desarrollo del producto
- Almacén de telas
- Almacén de avíos
- Corte
- Lavandería
- Almacén de productos terminados

TITULO 2: ACTIVIDADES DE LA EMPRESA

Capítulo 2. OBJETIVOS

Art. 2. OBJETIVO PRINCIPAL

1. Prevenir los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, dentro de nuestras actividades diarias, identificando peligros y evaluando e implementando acciones concretas con el propósito de minimizar los riesgos para asegurar la prevención de lesiones laborales y enfermedades ocupacionales.
2. Lograr la reducción sistemática de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales en la empresa durante los próximos años.

Art. 3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Continuar con el trabajo realizado durante los años anteriores persistiendo con el mejoramiento continuo.
2. Lograr el compromiso individual de cada trabajador, de modo que al desarrollar todas las actividades laborales inherentes a los distintos cargos existentes en la empresa, se haga con un alto grado de seguridad.
3. Disminuir la ocurrencia de incidentes de los trabajadores en nuestras operaciones de producción dentro y fuera de la empresa.
4. Bajar la tasa de siniestralidad de la Empresa.
5. Capacitar al 100% a las jefaturas, empleados y trabajadores en temas de prevención de riesgos que determine nuestro programa anual de capacitaciones.
6. Cumplir con el 100%, el programa anual de inducción a los trabajadores nuevos que ingresan a la empresa, aquellos transferidos a nuevos cargos y personal de contratistas.
7. Seguimiento al 100% de las medidas correctivas de las investigaciones de accidentes.
8. Seguimiento al 100% de las medidas correctivas de las inspecciones planeadas en las áreas de trabajo.
9. Lograr el cumplimiento de estándares exigidos por la normativa legal vigente en materias de prevención de riesgos y seguridad operacional.

Capítulo 3. ALCANCES

Art. 4. El presente reglamento de seguridad y salud en el trabajo se aplica a todos los procesos que desarrolla la empresa. En la elaboración del reglamento se han

establecido las funciones y responsabilidades relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo que deben cumplir obligatoriamente todos los trabajadores, contratistas, proveedores, visitantes y otros involucrados cuando se encuentren dentro de las instalaciones de **ZOE TEXTIL S.A.** El reglamento estará dirigido a todos los cargos de la organización como: Gerentes, Jefaturas, Administrador, Ejecutivas, Supervisores, Asistentes; Analistas, colaboradores y otros que se encuentren en las instalaciones de la empresa.

TITULO 3: LIDERAZGO, COMPROMISO Y POLITICA DE SST.

Capítulo 1. LIDERAZGO, COMPROMISO

Art. 5. ZOE TEXTIL S.A., asume el liderazgo y compromiso de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y lo evidencia en todas las actividades, por lo tanto su gerencia se compromete a lo siguiente:

- Proveer los recursos necesarios para mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Asumir la responsabilidad de la prevención de accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, formando el compromiso de cada trabajador mediante el estricto cumplimiento de disposiciones que contiene el presente reglamento.
- Establecer programas de seguridad y salud en el trabajo definidos y medir el desempeño de la seguridad y salud, llevando a cabo las mejoras que se justifiquen.
- Implementar una cultura de prevención de accidentes.
- Cumplir con las normas nacionales vigentes.
- Mejorar el desempeño laboral en forma segura y mantener un alto nivel de aislamiento para actuar en casos de emergencia, promoviendo su integración con Defensa Civil de ser el caso.
- Mantener los procesos productivos de manera segura y saludable.
- Investigar las causas de los accidentes y desarrollar acciones preventivas en forma efectiva.

Capítulo 2. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Art. 6. **ZOE TEXTIL S.A.**, tiene como política de seguridad y salud, la reducción de accidentes de trabajo en la aplicación correcta de su reglamento interno de seguridad y salud, mejorando día a día los estándares de seguridad de cada uno de los trabajadores.

Art. 7. Asimismo se fomentara una cultura de prevención de riesgos laborales y un sistema de gestión que permita la prevención de riesgos locativos, mecánicos, físicos y ergonómicos en concordancia con la normatividad.

Para ello reconoce que:

- La prevención y control de accidentes y de eventos indeseados es responsabilidad de todos.
- Identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos significativos de seguridad y salud en el trabajo, es una prioridad.
- Mantener las condiciones de higiene y limpieza en las instalaciones de **ZOE TEXTIL S.A.** contribuye al cuidado de la salud y comodidad de quienes lo ocupan.
- Cumplir con la normativa legal aplicable favorece la seguridad de sus trabajadores y de terceros en general.
- Promover y motivar al personal en la prevención de riesgos del trabajo en todas sus actividades, mediante la comunicación y participación en las medidas para el control de los mismos, evitara los accidentes.
- Fomentar y garantizar las condiciones de seguridad, salud e integridad física, mental y social del personal durante el desarrollo de las, evitara riesgos y accidentes de trabajo, así como enfermedades ocupacionales.

Capítulo 3. OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Art. 8. El objetivo de la seguridad y salud en el trabajo en ZOE TEXTIL S.A. es prevenir los accidentes laborales y satisfacer las condiciones necesarias de los tres elementos indispensables, Seguridad, Productividad y Calidad de la producción.

Conocer las necesidades de la empresa para poder ofrecerles la información más adecuada orientada a solucionar los problemas.

Comunicar los descubrimientos e innovaciones logrados en cada área de interés relacionado con la prevención de accidentes.

Estimular y fomentar un mayor desarrollo de conciencia de seguridad entre los trabajadores para que toda la actividad sea hecha de manera segura.

TITULO 4: ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES

Capítulo 1. DE ZOE TEXTIL S.A.

ZOE TEXTIL S.A., asume su responsabilidad en la organización del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones mencionadas en el presente Reglamento, para lo cual cumple con lo siguiente:

Art. 9. Sera responsable de la prevención y conservación del local de trabajo para sus trabajadores, asegurando de que este constituido, equipado y dirigido de manera que se dé una adecuada protección a los empleados, contra accidentes que afecten su vida, salud e integridad física.

Art. 10. Identificara las modificaciones que puedan darse en las condiciones de trabajo y dispondrá lo necesario que este a su alcance para la adopción de medidas de prevención de los riesgos hallados.

Art. 11. Instruirá a sus trabajadores respecto de los riesgos a que se encuentren expuestos en las labores que realizas, adoptando las medidas necesarias para evitar accidentes o enfermedades ocupacionales.

- Art. 12.** Proporcionará los equipos de protección personal a sus trabajadores de acuerdo a la actividad que realicen y también otorgará a la maquinaria de dispositivos de control necesario para evitar accidentes.
- Art. 13.** Realizará exámenes médicos como mínimo una vez al año a los trabajadores según el tipo de actividad que realiza generalmente.
- Art. 14.** Promoverá la cooperación y la comunicación entre el personal, incluidos los trabajadores y sus representantes, a fin de aplicar los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en forma eficiente.
- Art. 15.** Impartir a los trabajadores oportuna y apropiada capacitación y entrenamiento en seguridad y salud, en el centro y puesto de trabajo o función específica, en las siguientes condiciones:
- Al momento de su contratación
 - Durante el desempeño de su labor
 - Cuando se produzcan cambios en la función o puesto de trabajo
- Art. 16.** Disponer de una supervisión efectiva según sea necesario, para asegurar la protección de la seguridad y salud de los trabajadores.
- Art. 17.** Actualizará una vez al año como mínimo la evaluación de riesgos o cuando cambien las condiciones de trabajo o se hayan producido daños a la salud y seguridad.
- Art. 18.** Adoptará medidas necesarias para evitar la exposición de las trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia a labores peligrosas de conformidad a las leyes peruanas vigentes.
- Art. 19.** Se colocará avisos y afiches en lugares visibles destinados a promover el cumplimiento de los trabajadores en temas de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Art. 20.** Proporcionará los recursos adecuados para garantizar que las personas responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo, incluido el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, puedan cumplir los planes y programas presuntivos establecidos.

Art. 21. Pondrá en conocimiento a los trabajadores mediante medio físico o digital, bajo cargo, el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus posteriores modificatorias.

Art. 22. Estará en plena obligación de implantar capacitación a sus trabajadores en materia de prevención, con temas relacionados a la Seguridad y Salud en el trabajo centrados en: el puesto de trabajo y/o función del empleado, cambios en dichas funciones, cambios en la tecnología o equipos y en la actualización periódica de los conocimientos.

Capítulo 2. DE LOS TRABAJADORES

Todos los trabajadores de **ZOE TEXTIL S.A.** incluyendo a contratistas, proveedores o cualquiera sea el caso; están obligados a cumplir las normas contenidas en este reglamento y otras disposiciones complementarias. En este sentido:

Art. 23. Los trabajadores, serán consultados antes que se ejecuten cambios en las operaciones, procesos y en la organización del trabajo que puedan tener repercusiones en la seguridad y salud; si existiera falta de acuerdo entre las partes la decisión la tomara el empleador.

Art.24. Los trabajadores harán uso adecuado de todos los resguardos, dispositivos de seguridad y además de medios suministrados de acuerdo con el presente Reglamento, para su protección, obedecerán todas las instrucciones de seguridad establecidas por la empresa.

Art. 25. El comité de Seguridad y salud en el trabajo, tiene el derecho a participar en la identificación de riesgos o peligros que afecten la integridad humana.

Art. 26. Los trabajadores tienen el derecho a ser transferidos en casos de accidentes de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menor riesgo según evaluación del comité de seguridad y salud en el trabajo cargo.

Art. 27. El trabajador debe de cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo, que se apliquen en el lugar de

labores y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos.

Art. 28. El trabajador deberá cuidar y mantener en buen estado los instrumentos y materiales de trabajo así como los equipos de protección personal de ser el caso.

Art. 29. No operar o manipular equipos o instrumentos para los cuales no hayan sido autorizados o capacitados.

Art. 30. Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera.

Art. 31. Velar por el cuidado integral de su salud física y mental, así como de los demás trabajadores que dependan de ellos durante las actividades laborales.

Art. 32. Someterse a exámenes médicos a que este obligado por norma expresa así como los procesos de rehabilitación integral.

Art. 33. Comunicar a la empresa todo evento o situación que ponga en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas, debiendo adoptar inmediatamente, las medidas correctivas del caso.

Art 34. Ningún trabajador intervendrá, cambiara, desplazara, dañara o destruirá los dispositivos de seguridad o aparatos destinados para su protección, o la de terceros, ni cambiara los métodos o procedimientos adoptados por la empresa.

Art. 35. Mantener condiciones de orden y limpieza en todos los lugares y actividades.

Art. 36. Asistir en forma obligatoria a las capacitaciones y entrenamiento sobre la seguridad y salud en el trabajo.

Capítulo 3. DERECHOS DE LOS TRABAJADORES:

Art. 37. Los trabajadores son informados cuando se ejecuten cambios en las operaciones, procesos y en la organización del trabajo, que puedan tener repercusiones en su seguridad y salud; así como de las medidas de control relacionadas a los riesgos provocados por dichos cambios.

- Art. 38.** Todo trabajador tiene derecho, en coordinación con su jefe inmediato, de paralizar sus actividades en los casos de riesgo inminente, que pueda afectar su salud y seguridad.
- Art. 39.** Los trabajadores o sus representantes tienen derecho a revisar los programas de capacitación, entrenamiento y formular recomendaciones a **ZOE TEXTIL S.A.** con el fin de mejorar la efectividad de los mismos.
- Art. 40.** Los trabajadores tienen derecho a ser transferidos en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo para su seguridad y salud, siempre y cuando éste exista, debiendo ser capacitados para ello.
- Art. 41.** Los trabajadores, cual fuese su modalidad de contratación. Que mantengan vínculo laboral con **ZOE TEXTIL S.A.** o con contratista, empresas especiales de servicios que hayan celebrado contrato con ZOE TEXTIL S.A. antes señalado, tienen derecho a través de sus empleadores respectivos al mismo nivel de protección en materia de SST.
- Art. 42.** Está prohibido los juegos bruscos, así como ingresar bajo los efectos del alcohol o drogas a su centro de labores.

Capítulo 4. SANCIONES.

- Art. 43.** Los trabajadores que no cumplan con lo establecido en el presente reglamento serán sancionados por la empresa de acuerdo a la gravedad de la falta, previa evaluación del comité especial.
- Art. 44.** Las sanciones a las que se harán acreedores a los trabajadores que incumplan las siguientes normas son:
- Amonestación Verbal
 - Amonestación escrita
 - Suspensión
 - Las que se deriven al artículo 25° de la ley de productividad y Competencia Laboral DL. N° 728 y / o de las leyes vigentes.

TITULO 5: PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Capítulo 1. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL COMITÉ

Art. 46. ZOE TEXTIL S.A., contara con un comité de seguridad y salud en el trabajo, teniendo este por objetivo asesorar y orientar en el campo de la seguridad y salud a la empresa y los trabajadores, vigilando el cumplimiento de lo dispuesto por el presente reglamento, promoviendo la prevención de accidentes, el trabajo seguro y actividades que protejan la salud del trabajador.

Art. 47. El Comité de Seguridad y Salud cuento con 4 miembros quienes trabajan en la empresa y quienes serán elegidos por los mismos trabajadores en total libertad y a su vez tienen experiencia y conocimientos en seguridad y salud en el trabajo, teniendo las siguientes funciones:

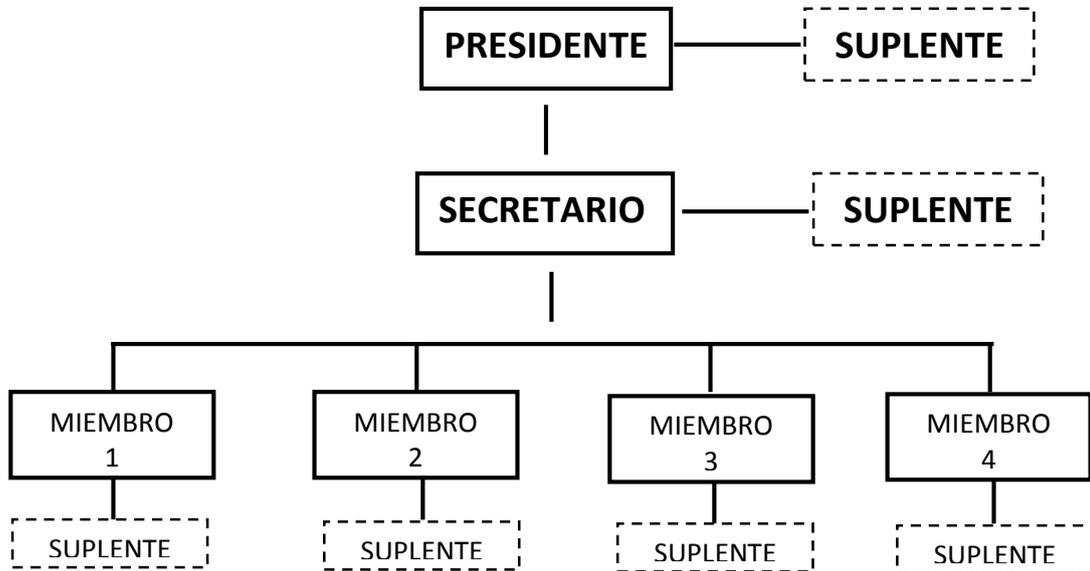
1. Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como asegurar que todos los trabajadores conozcan los Reglamentos oficiales o de seguridad y salud en el trabajo.
2. Aprobar el programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual en forma extraordinaria para analizar los accidentes existan o no dentro de la empresa.
4. Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales referentes a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
5. Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los accidentes, incidentes y enfermedades que ocurran en la empresa, emitiendo las recomendaciones respectivas, a fin de que no vuelvan a ocurrir.
6. Realizar inspecciones periódicas en las áreas de la empresa, así como los equipos necesarios para cada operación.

7. Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con la seguridad, velan porque se lleven a efecto las medidas adoptadas y examinar su eficiencia,
8. Vigilar el cumplimiento de los reglamentos oficiales, instrucciones, etc., relacionados con la seguridad de la empresa.
9. Procurar la colaboración de todos los trabajadores en el fomento de la seguridad.
10. Cuidar que todos los nuevos trabajadores reciban la información sobre seguridad, instrucción y orientación adecuadas
11. Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
12. Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
13. Aplicar las sanciones correspondientes al cumplimiento de artículos que se refiere el presente reglamento.
14. Deberán elaborar y presentar los reportes de los accidentes de trabajo, así como los informes de investigación de cada accidente ocurrido y las medidas correctivas adoptadas a la Dirección de la Empresa.
15. Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia de asesoramiento al empleador y al trabajador.
16. Reportar a la Gerencia General la siguiente información:
 - El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
 - La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los (10) días de ocurrido.
 - Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
 - Las actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.
17. Llevar en el libro de actas el control del cumplimiento de los acuerdos.

Art. 48. ORGANIGRAMA

1. El Comité de seguridad y salud en el trabajo está integrado por representantes de la empresa y de los trabajadores.
2. Los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo requerirán ser mayores de 18 años, de preferencia tener capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo

3. La empresa adopta el siguiente organigrama lineal para el comité:



4. El comité estará conformado por:

- El Presidente, que es elegido por el propio Comité, entre los representantes.
- El secretario, que es el responsable de los Servicios de seguridad y salud en el trabajo o uno de los miembros del comité elegido por el consenso.
- Los miembros, quienes son los demás integrantes del Comité designados a elección de trabajadores, del empleador o del Presidente ya nombrado.

Art. 49. PROGRAMAS

1. La empresa define los requisitos de competencia necesaria para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones para que todo trabajador de la organización esté capacitado para asumir deberes y obligaciones relativos a la seguridad y salud, debiéndose establecer programas de capacitación y entrenamiento para que se logre las competencias requeridas.

2. El comité aprobara el programa anual de seguridad y salud en el trabajo de la empresa. Este programa deberá estar en relación a los objetivos contenidos en el presente Reglamento y a los otros elementos que garanticen un trabajo en forma preventiva y sistemática contra los riesgos existentes en el centro de trabajo.
3. Después de haber analizado y fijado objetivos correspondientes a determinadas condiciones de seguridad, dando prioridad a un conjunto de acciones básicas que deberá realizar el COMITÉ.

Art. 50. CRONOGRAMAS

Luego de haber analizado y seleccionado los objetivos, contenidos, acciones, recursos y otros elementos, el comité aprobara el cronograma del mismo, estableciendo los mecanismos de seguimiento para el cabal cumplimiento del mismo. La empresa prestara todo el apoyo para la ejecución del Programa anual.

Capítulo 2. SUPERVISION Y EVALUACION

Art. 51. ZOE TEXTIL S.A., realizara inspecciones periódicas y auditorías a fin de comprobar si el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo ha sido aplicado y está implementándose de acuerdo lo establecido.

1. La revisión del sistema de gestión de la seguridad en el trabajo, se realizara por lo menos una (1) vez al año. El alcance de la revisión debe definirse según las necesidades y riesgos presentes.
2. EL COMITÉ, conjuntamente con la Gerencia supervisara y evaluara los resultados obtenidos en las actividades realizadas en el mejoramiento de las condiciones de seguridad, según el cronograma establecido.

Capítulo 3. MAPA DE RIESGOS

Art. 52. El Mapa de Riesgos es un plano de las condiciones de trabajo que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en la organización del empleador y los servicios que presta.

1. EL COMITÉ elaborara una representación gráfica a través de símbolos de uso general o adoptados, indicando el nivel de explotación ya sea bajo, mediano o alto, de acuerdo a la información recopilada, la misma que será publicada en un lugar visible de la planta, para que el personal tenga conocimiento de los riesgos a que está expuesto en las diferentes áreas de trabajo.
2. La vigilancia y periodicidad del mapa de riesgo está en función de:
 - Modificaciones en el Proceso
 - Nuevas Tecnologías.

Capítulo 4. IMPLEMENTACIÓN DE REGISTROS Y DOCUMENTACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN:

Art.53. ZOE TEXTIL S.A., cuenta con los registros y documentos Del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, en función de sus necesidades, tales Como:

1. Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que se deben constar a investigación y las medidas correctivas.
2. Registro de exámenes médicos ocupacionales.
3. Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonomicos.
4. Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
5. Registro de estadísticas de seguridad y salud
6. Registro de equipos de seguridad o emergencia.
7. Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
8. Registro de auditorías.

Capítulo 5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS EMPRESAS QUE BRINDAN SERVICIOS

Art. 54. ZOE TEXTIL S.A., mediante el presente Reglamento exige a toda empresa contratista, subcontratista y cooperativas de trabajadores que puedan estrechar lazos comerciales a garantizar lo siguiente:

1. La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales.
2. La seguridad y salud de los trabajadores.
3. La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleado.
4. El cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo a través de los criterios Operacionales de Seguridad y Medio Ambiente establecidos por la empresa.
5. Informar en caso de accidentes o incidente peligroso al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, conforme a lo dispuesto en los artículos 75°, 76° y 77° del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005 – 2012 – TR.

TITULO 6: ESTANDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES

Capítulo 1. SEGURIDAD EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN

Art. 55. Aplicación de las condiciones de seguridad en las operaciones y procesos de producción.

Art. 56. Las operaciones que se realizan en ZOE TEXTIL S.A. son administrativas, comercial y operativas de producción dentro de las instalaciones ubicadas en Calle 10 Mz. O lote 10 Urb. Campoy – San Juan de Lurigancho, Lima.

Art. 57. ZOE TEXTIL S.A. ha establecido estándares de control a fin de minimizar o eliminar los riesgos evaluados en sus procesos de producción, como son:

- Administración y finanzas
- Servicios Generales
- Acabados
- Almacén de avíos
- Almacén de Telas

- Diseño y Muestrario
- Corte
- Lavandería
- Almacén de productos terminados

Art. 58. Medidas generales de seguridad

1. El trabajador deberá seguir las instrucciones establecidas para el manejo responsable de la maquinaria y evitar accidentes.
2. Estará terminantemente prohibido fumar dentro de las instalaciones de ZOE TEXTIL S.A.
3. Utilizar los equipos solo para el fin previsto por el fabricante y/o empresa.
4. Antes de poner en marcha un equipo, comprobar los elementos de seguridad del equipo y el estado del mismo.
5. Utilizar los equipos de protección personal designados por la empresa.
6. Prestar atención al trabajo y evitar descuidos o distracciones.
7. Al utilizar las escaleras, se deberá utilizar todos los peldaños, sin distraer la vista y utilizando los pasamanos.
8. Se deberá evitar el desorden en el lugar de trabajo.
9. El trabajador deberá mantener todas las herramientas y equipos de trabajo en su lugar.
10. Todos los trabajadores eliminarán los obstáculos que puedan encontrar en los pasillos y/o en los lugares por donde se transita.
11. El trabajador deberá limpiar o comunicar al personal de limpieza inmediatamente cualquier tipo de basura o merma que se encuentre en el puesto de trabajo.
12. Los trabajadores no deberán manipular partes de las maquinas cuando las mismas se encuentran operando, ni intentar manipular las maquinas en las cuales no han recibido capacitación.
13. Los trabajadores tienen prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, tabaco, sustancias estupefacientes y medicamentos que den somnolencia dentro de las instalaciones de ZOE TEXTIL S.A. ni dentro del horario de trabajo.
14. El trabajador se debe realizar en óptimo estado de salud física y mental.
15. Los trabajadores tienen prohibido correr en el lugar de trabajo.

16. Las mujeres tendrán que trabajar con el cabello recogido en colas o moños, sin dejar que los cabellos caigan en el rostro o en las prendas.
17. Las trabajadoras tienen prohibido el uso de taco alto en el horario de trabajo.
18. Acate las normativas y señales de seguridad ubicadas en las instalaciones.
19. Está prohibido el uso de teléfono móvil mientras se está trabajando.
20. El trabajador deberá mantener condiciones de higiene, orden y limpieza en el área de trabajo.
21. El trabajador tiene Prohibido el consumo de alimentos en el área de trabajo, salvo en el horario de refrigerio.
22. El trabajador tiene prohibido realizar actividades para las cuales no está capacitado y/o autorizado.
23. Los trabajadores reportaran a sus supervisores sobre daños en la infraestructura, pisos, mobiliario, baño, etc., que involucren algún peligro a las actividades del trabajador.
24. Nunca deje que caigan objetos en ninguna de las aberturas, ni inserte nada en las mismas.
25. Nunca ponga la maquina en funcionamiento si el cable o el enchufe están dañados, si no funciona correctamente, si se ha caído o esta averiada, o si se ha caído dentro del agua.
26. Nunca utilice la maquina si las aberturas de ventilación están bloqueadas. Mantenga las aberturas de ventilación y el pedal libres de pelusa, polvo y trocitos de tela.
27. Para desconectarla, coloque el interruptor principal en la posición con el símbolo “indica apagado y, a continuación, desconecte el enchufe de la toma de corriente.
28. No saque el enchufe de la corriente tirando del cable. Para desenchufarla, sujete el enchufe, no el cable.
29. Mantenga los dedos alejados de las piezas en movimiento. Se debe tener especial cuidado con la zona de la aguja.
30. Utilice siempre la placa de la aguja correcta. Si utiliza una placa que no sea la adecuada, la aguja podría romperse.
31. No utilice agujas dobladas.

32. No tire de la tela ni la empuje cuando este cosiendo. Podría doblar la aguja y romperla.
33. Cuando va a hacer algún ajuste en la zona de la aguja, como enhebar la aguja, cambiarla, devanar la bobina, quitar el die del pedal para no permitir que la maquina sigue en movimiento.
34. Desenchufe siempre la máquina de la toma de corriente cuando va a quitar alguna tapa, lubricar, o cuando vaya a realizar cualquier tipo de ajuste de mantenimiento.

➤ **Movimientos repetitivos.**

En ZOE TEXTIL S.A. se trabajan muchos movimientos repetitivos, los cuales se encuentran controlados y estandarizados según las siguientes medidas preventivas generales, aplicándose según la actividad trabajada.

- **Medidas Preventivas**

Existen específicamente seis condiciones que se realizan para prevenir la aparición de lesiones musculares de extremidad superior:

1. Reducir la fuerza a emplear manteniendo afilados los tiles cortantes, sosteniendo los objetos con ganchos o abrazaderas.
2. Distribuir la fuerza prefiriendo la actuación de varios dedos a uno solo o favoreciendo el uso alternativo de las manos.
3. Usar grupos musculares potentes y herramientas con mangos largos.
4. Vigilar el efecto del uso de guantes sobre las maniobras a realizar (desarrollo de una fuerza por encima de lo necesario por falta de sensibilidad o de ajuste de la prenda de protección).
5. Mantenimiento de las herramientas.
6. Adiestramiento.

Art. 59. AREAS ADMINISTRATIVAS

- **ACTIVIDADES**

Las actividades diarias que se realizan en ZOE TEXTIL S.A. involucran actividades administrativas de oficina. Las funciones son similares en todos los puestos de trabajo que son: comercial, facturación y cobranzas, contador,

auxiliares, oficinistas; los estándares de seguridad son similares en las áreas mencionadas tomando en cuenta el tipo de actividad a realizar:

- **ESTANDARES DE SEGURIDAD**

- I. ACCIDENTES POR CAIDA:**

1. Las zonas de paso deben estar libres de obstáculos que dificulten el paso: papeleras, archivadores, etc.
2. Evitar que los cables eléctricos, cables de ordenadores, de teléfono, etc.; estén situados en las zonas de paso.
3. En el caso de que se produzcan derrames estos deben ser limpiados rápidamente evitando posibles resbalones.
4. Deberá evitarse la presencia de mayólicas en mal estado, pisos agrietados, etc.
5. El personal de limpieza deberá advertir cuando se hayan lavado, trapeado los pisos recientemente con señalización de cuidado.

- II. USO DE ESCALERAS MANUALES**

1. Utilice siempre escaleras de mano o medios adecuados y hágalo de forma segura. Evite accesos improvisados, como pilas de cajones, sillas, mesas. No trepe por las estanterías.
2. Verifique el buen estado de conservación de las escaleras antes de uso (peldaños insuficientes o en mal estado, elementos deformados o desgastados).
3. Fije la escalera de forma segura con puntos de apoyo antideslizantes para evitar que la escalera resbale por su base o por el apoyo superior.
4. No coloque la escalera delante de puertas, a menos que bloquee su apertura o que otra persona lo controle.
5. Utilice la escalera apropiada para cada trabajo y altura a alcanzar.
6. Si el trabajo requiere un desplazamiento lateral cambie de sitio la escalera.
7. No intente pasar de una escalera a un estante o plataforma.

- III. USO DE ESCALERAS FIJAS**

1. Mantenga la escalera en un correcto estado de orden y limpieza, sin objetos que puedan obstaculizar el paso ni sustancias que provoquen resbalones.
2. Informe a su jefe inmediato de cualquier desperfecto o situación insegura que observe en la escalera.
3. No circule demasiado de prisa y preste atención cuando circule por ellas, un descuido o distracción puede tener consecuencias graves.

IV. GOLPES EN ESTANTERIAS, ARMARIOS Y ARCHIVADORES:

1. Los armarios que estén en áreas que obstruyan deberán ser movidos en otros puntos y se deberán de fijar a la pared, o una superficie plana.
2. Reparta el peso entre los cajones de los archivadores y aproveche toda su profundidad. Si los cajones superiores están demasiado cargados puede provocar su vuelco. Comience a llevarlos por los niveles inferiores.
3. Deberá informar al comité de seguridad cualquier situación insegura que observe en armarios o estanterías.
4. Los cajones de los escritorios deberán tener topes de seguridad que no le permitan salir de su sitio totalmente.
5. Los cajones no deberán permanecer abiertos, luego de sacar de los cajones bajos lo que necesite, ciérrelos y evite golpes en la espinilla de las piernas.
6. Nunca se debe intentar sujetar un armario, estantería o archivador mientras se cae.
7. Los cajones de los archivadores deben tener un sistema que solo permita la apertura de uno de ellos. En caso contrario se tendrá la precaución de mantener abierto solo uno de ellos.

V. RIESGOS ELECTRICOS

1. Verifique el estado de las instalaciones regularmente de su puesto de trabajo, compruebe que los cables no se encuentren pelados o deteriorados, que las bases de enchufes disponen del mismo número de contactos de conexión que el aparato a utilizar.
2. No utilice equipos ni instalaciones cuando estén mojados o en presencia de agua y humedad. Los equipos eléctricos depositaran en lugares secos y nunca deberán mojarse.
3. Como primera medida en caso de incidente o avería, desconecte la corriente eléctrica.
4. No toque directamente a una persona electrizada, desconecte la corriente en caso que ellos no fuera posible, desengánchela con un elemento aislante (tabla, silla de madera, etc.).
5. En caso de avería, o cualquier otra anomalía informe de inmediato al jefe inmediato superior. Deje de utilizar los aparatos e impida que los demás también lo utilicen.
6. Utilizar siempre enchufes con toma a tierra.
7. Los cables deben estar dentro de cables corrugados.
8. Las extensiones no deben estar juntas con otros cables.
9. Se debe evitar las exposiciones a radiaciones ultravioleta y luminosas producidas por el arco eléctrico.
10. No anular bajo ningún concepto las protecciones de la instalación eléctrica.
11. Los cables de alimentación deben ser de la sección adecuada para no dar lugar a sobrecalentamientos. Su aislamiento será suficiente para una tensión nominal > 1000 V. Los bornes de conexión de la máquina y la carcasa de enchufe deben estar aislados.

VI. PUERTAS:

1. Puertas opacas: Su señalización, mediante una señal, advertirá de la existencia del tipo de abertura.
2. Puertas de vaivén: Ábralas con precaución y presente atención en no golpear a nadie situado al otro lado de la puerta.

3. Puertas de emergencia: No almacene objetos delante de estas puertas y mantenga limpio y libre sus accesos. Convine que las puertas abran hacia fuera y estén bien señalizadas.

VII. ORDEN Y LIMPIEZA:

1. Coloque todos los utensilios, herramientas y productos en armarios, estantes y bases adecuadas y seguras. No deje las tijeras sobre las estanterías o utensilios filosos.
2. Deje los pasillos despejados, libres de obstáculos facilitando el paso de las personas y evitando las caídas por tropiezos.
3. No sobrecargue las estanterías, pisos, ni obstruya las zonas de paso, delimitando, para ello, las zonas de almacenamiento. Los materiales más pesados se colocaran en zonas más accesibles.
4. Coloque el material en desuso, basuras, desperdicios, etc. En recipientes adecuados.
5. Utilice la papelerera para depositar papeles. Nunca tire cristales o elementos cortantes en la papelerera.
6. Los productos químicos deben guardarse en sus recipientes originales, claramente señalizados y nunca en otros recipientes que pueda inducir a confusión.
7. Evite que se produzcan derrames. Si se ha producido, retírelos de forma rápida y adecuada.
8. La basura deberá echarse en cestos de material incombustible de tamaño suficientemente grande y de buena estabilidad.
9. Está terminantemente prohibido fumar en las oficinas.

VIII. PROBLEMAS ERGONÓMICOS

1. Las sillas deberán ser construidas con una base lo suficientemente ancha para evitar que se vuelquen con facilidad.
2. La base de una silla giratoria con ruedas deberá medir por lo menos 0.50m. de ancho, siendo 0.55m. el ancho ideal.
3. Las ruedas deberán ser sólidas y estar bien aseguradas a la base de la silla ya que si se rompen o aflojan, pueden provocar caídas.
4. Los monitores de las computadoras contarán con filtros de protección a enfermedades ocasionadas por cansancio visual u otros.

5. La altura de la pantalla será tal que la línea que une los ojos con la parte superior de la misma forme una línea horizontal o ligeramente inclinada hacia abajo, o bien a una altura tal que pueda ser visualizada dentro de un espacio comprendido entre la línea de visión horizontal y la trazada a 60° bajo la horizontal.
6. Delante del teclado debe haber espacio suficiente para apoyar los brazos y las manos y evitar así crear tensión en brazos y espalda.
7. Se aconseja que la pantalla, el teclado y el operador se encuentren en línea recta.
8. Los monitores de las computadoras contarán con filtros de protección a fin de proteger la vista de los trabajadores y evitar que se presenten enfermedades oculares por cansancio visual u otros.
9. Cuando se realicen fotocopias la cubierta de la misma deberá estar siempre puesta sobre el documento a fotocopiar.
10. Se aconseja que estén ubicadas en lugares ventilados y alejadas de los puestos de trabajo (aproximadamente un metro).
11. Si se produjeran eventuales derrames de tóner su limpieza se realizara por aspiración o por medios húmedos.
12. La mesa tendrá espacio de trabajo suficiente para permitir a los trabajadores una posición cómoda.

Art. 60. PROCESO DE ACABADOS.

- **Actividades**

1. Se realiza los procesos finales del desarrollo de las prendas como vaporizado, planchado y lavado de hilos si es que se encontrasen en la ropa y el control de calidad final.
2. Colocar las prendas en el tablero de la máquina.
3. Presionar el pedal de la máquina para iniciar la vaporización a una temperatura de 30°C.
4. Presionar las prendas contra el tablero, en forma de planchado de prendas.
5. Retirar las prendas a unas mesas donde se procederán a doblar.

- **Estándares de seguridad**

VAPORIZADORA

1. El operario no manipulara el vaporizador si no cuenta con los equipos de protección personal designado por la empresa.
2. La colocación de las prendas se deberá hacer cuando la maquina ha calentado a una determinada temperatura, luego se deberá sacar todo implemento de la superficie para activar el vapor alejándose unos 30cm. De la máquina.
3. El implemento que se use para presionar las prendas será dado por la empresa, teniendo en cuenta la actividad de la máquina.
4. Se deberá alejar todo material inflamable que se pueda encontrar alrededor de la máquina para prever accidentes.
5. El mantenimiento se realizara cuando la vaporizadora este apagada.
6. Uso obligatorio de respiradores.
7. No aspire el aire vaporizado, ni deje que choque directamente con el rostro.
8. No manipule la maquina cuando apriete el pedal de vaporizado.
9. Solo el responsable del puesto podrá manipular la máquina, alejando a personas externas al proceso.
10. Las ventanas deberán estar abiertas para dejar escapar el vapor.

Capítulo 2. IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

Art. 68. Los trabajadores deberán usar la ropa de trabajo o uniforme proporcionada por la empresa, acorde con las condiciones de trabajo, a fin de evitar riesgos que afecten a su seguridad o salud.

Los trabajadores deberán usar y mantener en perfecto estado el equipo de protección personal proporcionado por la empresa (guantes, mandiles, mascarillas, zapatos, etc.).

Art. 69. Cuando el equipo de protección personal proporcionada se encuentre deteriorado, deberán solicitar uno nuevo antes de continuar con sus labores.

Art. 70. Se cuenta con los equipos de protección por proceso de cada área:

PROCESO	FUNCION	IMPLEMENTO
ALMACEN, PRODUCTOS TERMINADOS	Movimiento estiba y desestiba de la carga apilada	-Mandil -Faja lumbar -Uniforme de trabajo - Guantes - Casco - Botas de seguridad - Mandil
	Revisión de prendas, acabados y planchado	- Guantes - Mascarilla
MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	Riesgo de contaminación biológica, caídas, cortes.	- Zapatos antideslizantes - Guantes de limpieza - Gorro - Uniforme de limpieza - Mandil
PRODUCCION TEXTIL, TALLER DE CONFECIONES	Corte, Estampado, confección interna	-Guantes metálicos - Mascarilla para productos químicos - Tapones

TITULO 7: ESTANDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS

Capítulo 1. TRANSPORTE DE MATERIAL

Art. 71. Para el uso del elevador de carga transporte 1 tonelada se tendrá en cuenta las siguientes precauciones.

1. Permanecerá siempre cerrada, este o no en uso.
2. El elevador de carga nunca se usara para transportar personas.
3. En el acceso al elevador de carga se colocara de manera clara y visible la carga máxima permitida.
4. El elevador siempre contara con la señalización de seguridad.
5. Las instrucciones de maniobra deben estar señalizadas en el elevador o la pared más cercana. Deberán ser claramente legibles y de fácil comprensión (mediante la ayuda de signos y símbolos), estos deben ser no desgarrables, de materiales duraderos y de fácil visualización.
6. Cuando el elevador sea desarmada o cuando se realice cualquier tipo de reparaciones que pudieran poner en movimiento la cabina del ascensor, aun sin la existencia de energía eléctrica o por simple descompensación de peso del sistema cabina contrapeso, deberá impedirse la apertura de las puertas mediante medios mecánicos.

Capítulo 2. ORDEN Y LIMPIEZA

Art.72. El mantenimiento del local e instalaciones de ZOE TEXTIL S.A. deberá efectuarse teniendo en consideración las siguientes medidas de seguridad:

1. Todos los accesos, pasillos y pisos deben estar siempre libres de toda clase de obstáculos a fin de facilitar el desplazamiento seguro de los trabajadores en sus tareas normales y/o emergencias.
2. Todo almacenamiento se debe realizar en los lugares autorizados. Los materiales inservibles en el lugar correspondiente; el material desechado debe ser eliminado.
3. Separar todo aquello que es innecesario.
4. Arreglar o componer los desperfectos.
5. Limpiar correctamente.

3. MATRIZ IPER

Método 1.

Matriz de evaluación de riesgos de 6 x 6

Severidad de las consecuencias Vs Probabilidad / frecuencia

SEVERIDAD	Catastróficos (50)	50	100	150	200	250
	Mayor (20)	20	40	60	80	100
	Moderado alto (10)	10	20	30	40	50
	Moderado (5)	5	10	15	20	25
	Moderado Leve (2)	2	4	6	8	10
	Mínima (1)	1	2	3	4	5
		Escasa (1)	Baja probabilidad (2)	Puede suceder (3)	Probable (4)	Muy probable (5)
PROBABILIDAD						

VALOR RACIÓN DE RIESGOS		
RIESGO CRITICO	ROJO	$50 < X \leq 250$
RIESGO ALTO	NARANJA	$10 < X \leq 50$
RIESGO MEDIO	AMARILLO	$3 < X \leq 10$
RIESGO BAJO	VERDE	$X \leq 3$

Matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos

Razón Social o Denominación Social: Zoe Textil S.A.

Área: Lavandería **Proceso:** Focalizado

N°	ACTIVIDAD	PELIGRO	CONSECUENCIA RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	EVALUACIÓN DE RIESGO / IMPACTO SEGURIDAD Y SALUD			MEDIDAS DE CONTROL A IMPLEMENTAR	RESPONSABLE
					PROBABILIDAD (P)	SEVERIDAD (S)	Mr PXS		
					1	Regado y desatado	Roca suelta		
2									

Método 2:

IPER

En esta evaluación se debe hallar el nivel de probabilidad de ocurrencia del daño, nivel de consecuencias previsible, nivel de exposición y finalmente la valorización del riesgo:

Para establecer el nivel de probabilidad (NP) del daño se debe tener en cuenta el nivel de deficiencia detectado y si las medidas de control son adecuadas según la escala:

BAJA	El daño ocurrirá raras veces.
MEDIA	El daño ocurrirá en algunas ocasiones.
ALTA	El daño ocurrirá siempre o casi siempre.

Para determinar el nivel de las consecuencias previsible (NC) deben considerarse la naturaleza del daño y las partes del cuerpo afectadas según:

LIGERAMENTE DAÑINO	Lesión sin incapacidad: pequeños cortes o magulladuras, irritación de los ojos por polvo. Molestias e incomodidad: dolor de cabeza, disconfort.
---------------------------	--

DAÑINO	Lesión con incapacidad temporal: fracturas menores. Daño a la salud reversible: sordera, dermatitis, asma, trastornos músculoesqueléticos.
EXTREMADAMENTE DAÑINO	Lesión con incapacidad permanente: amputaciones, fracturas mayores. Muerte. Daño a la salud irreversible: intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales.

El nivel de exposición (NE), es una medida de la frecuencia con la que se da la exposición al riesgo. Habitualmente viene dado por el tiempo de permanencia en áreas de trabajo, tiempo de operaciones o tareas, de contacto con máquinas, herramientas, etc. Este nivel de exposición se presenta:

ESPORÁDICAMENTE 1	Alguna vez en su jornada laboral y con periodo corto de tiempo. Al menos una vez al año.
EVENTUALMENTE 2	Varias veces en su jornada laboral aunque sea con tiempos cortos. Al menos una vez al mes.
PERMANENTEMENTE 3	Continuamente o varias veces en su jornada laboral con tiempo prolongado. Al menos una vez al día.

El nivel de riesgo se determina combinando la probabilidad con la consecuencia del daño, según la matriz:

VALORACIÓN DEL RIESGO, con el valor del riesgo obtenido y comparándolo con el valor tolerable, se emite un juicio sobre la tolerabilidad del riesgo en cuestión.

NIVEL DE RIESGO	INTERPRETACIÓN / SIGNIFICADO
Intolerable 25 – 36	No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.
Importante 17 - 24	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.

Moderado 9 - 16	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas (mortal o muy graves), se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Tolerable 5 - 8	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Trivial 4	No se necesita adoptar ninguna acción.

		CONSECUENCIA		
		LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
PROBABILIDAD	BAJA	4	5 - 8	9 - 16
	MEDIA	5 - 8	9 - 16	17 - 24
	ALTA	9 - 16	17 - 24	25 - 36

INDICE	PROBABILIDAD				SEVERIDAD (consecuencia)	ESTIMACION DEL NIVEL RIESGO	
	Personas expuestas	Procedimientos Existentes	Capacitación	Exposición al riesgo		GRADO DE RIESGO	PUNTAJE
1	DE 1 A 3	Existen son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado. Conoce el peligro y lo previene	Al menos una vez al año (s)	Lesión sin incapacidad (S)	Trivial (T)	4
				Esporadicamente (SO)	Disconfort / Incomodidad (SO)	Tolerable (TO)	De 5 a 8
2	DE 4 A 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro pero no toma acciones de control	Al menos una vez al mes (S)	Lesión con incapacidad temporal (S)	Moderado (M)	De 9 a 16
				Eventualmente (SO)	Daño a la salud reversible	Importante (IM)	De 17 a 24
3	MAS DE 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día (S)	Lesión con incapacidad permanente (S)	Intolerable (IT)	De 25 a 36
				Permanentemente (SO)	Daño a la salud irreversible		

Elaboración de una matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos:

Razón Social o Denominación Social: Zoe Textil S.A.

Área: Lavandería **Proceso:** Teñido

Actividad o trabajo: Focalizado

TAREA	PELIGRO	RIESGO	REQUISITO LEGAL	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	RIESGO = PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE CONTROL
				INDICE DE PERSONAS EXPUESTAS (A)	INDICE DE PROCESAMIENTO (B)	INDICE DE CAPACITACION (C)	INDICE EXPOSICION AL RIESGO (D)	INDICE PROBABILIDAD (A+B+C+D)					
Etiquetado	Maquina etiquetadora con guarda de seguridad rota y tornillos sueltos	Probabilidad de atrapamiento de miembros superior	D.L. 42 F ART. 195 al 199 y 206 al 224	3	1	1	2	7	3	21	IM	SI	DETENER LA OPERACIÓN E IMPLEMENTAR GUARDAS

Método 3:

Proceso de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos

Ocupacionales La metodología está basada en el enfoque integral, interdisciplinario y participativo.

- **ESTIMACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS.-** Es la consecuencia de un evento específico y representa el costo del daño, pérdida o lesión, como se puede observar en el cuadro N° 01.

CUADRO N° 01

SEVERIDAD DE LAS CONSECUENCIAS	DEFINICIÓN
LIGERAMENTE DAÑINO	Daños superficiales sin pérdida de jornada laboral, golpes y cortes pequeños, molestias e irritación leves, dolor de cabeza, disconfort. Pérdidas menores hasta doscientos sesenta soles (s/.260).
DAÑINO	Daños leves con baja temporal, sin secuelas ni compromiso para la vida del trabajador, clientes o de terceros, tales como laceraciones, conmociones, quemaduras, fracturas menores, dermatitis, etc. Pérdida de doscientos sesenta soles (s/.260) hasta doscientos sesenta mil soles (s/.260000). Paralización corto periodo de tiempo el trabajo. Comienza a perder imagen
EXTREMADAMENTE DAÑINO	Daños graves que ocasionan incapacidad laboral permanente e incluso la muerte del trabajador, clientes o terceros, tales como amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, enfermedades profesionales irreversibles, cáncer, etc. Pérdida de más de doscientos sesenta mil soles (s/.260000). Pérdida de clientes. Cierre de línea importante. Quebranto de actividad productiva.
	Afecta el medio ambiente.

ESTIMACIÓN DE LA PROBABILIDAD.- Es la cantidad de veces en que se presenta un evento específico por un periodo de tiempo dado, como se puede observar en el cuadro N° 02.

CUADRO N° 02

PROBABILIDAD	DEFINICIÓN
BAJA	El daño ocurrirá raras veces
MEDIA	El daño ocurrirá en algunas ocasiones
ALTA	El daño ocurrirá siempre o casi siempre

NIVEL DE RIESGO.- Una vez estimado el riesgo, se procede a valorarlo. El método brinda una matriz que permite cualificar el nivel de riesgo, a partir de la conjugación de la severidad de las consecuencias y de la probabilidad de ocurrencia que el daño propuesto se materialice, como se puede determinar en el cuadro N° 03.

CUADRO N° 03

PROBABILIDAD	SEVERIDAD DE LAS CONSECUENCIAS		
	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADA-MENTE DAÑINO
BAJA	Riesgo Trivial	Riesgo Tolerable	Riesgo Moderado
MEDIA	Riesgo Tolerable	Riesgo Moderado	Riesgo Importante
ALTA	Riesgo Moderado	Riesgo Importante	Riesgo Intolerable

Interpretación según la Metodología de Portuondo y Col.-. A partir de la conjugación de severidad y probabilidad en una matriz, se determina el nivel de riesgo. Así mismo cuando se analiza la severidad, y ésta es clasificada como “extremadamente dañino”, al determinar el nivel del riesgo, se procederá a asumir como resultado, el nivel inmediato superior del que se obtenga del cruzamiento en la matriz.

PRIORIDAD SEGÚN EL NIVEL DE RIESGO.- Al organizar la ejecución del plan de medidas de control, se deberá comenzar por aquellas cuyos factores de riesgos generaron riesgos de prioridad I, II, III, IV y por último la prioridad V, de esta forma se prioriza el control de los riesgos de mayor impacto, maximizando la prevención a

partir del principio de la seguridad integral, científica y participativa, como se detalla en el cuadro N° 4.

CUADRO N° 04

RIESGO	ACCIÓN Y TEMPORIZACIÓN	PRIORIDAD DEL RIESGO
TRIVIAL	No se requiere acción específica.	V
TOLERABLE	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante	IV
MODERADO	Se debe reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado.	III
IMPORTANTE	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Incluso puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo.	II
INTOLERABLE	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo (riesgo grave e inminente).	I

VALORACION DEL RIESGO.- Para la valoración del riesgo se basa en la metodología de Richard y Pickers; donde se obtiene de multiplicar las tres variables en relación a la Probabilidad, Frecuencia y Consecuencia.

CUADRO N° 5 – PROBABILIDAD

PROBABILIDAD DEL SUCESO	VALORES
Ocurre frecuentemente	10
Muy posible	6
Poco usual, pero posible (ha ocurrido)	3
Ocurrencia rara	1
Muy poco usual (no ha ocurrido, pero imaginable)	0,5
Ocurrencia virtualmente imposible	0,1

CUADRO N°6 – FRECUENCIA

FRECUENCIA DE EXPOSICIÓN A SITUACIÓN DE RIESGO	VALORES
Continua	10
Frecuente (diaria)	6
Ocasional	3
Poco usual (mensual)	2
Raro	1
Muy raro (anual)	0,5
Ninguna	0,1

CUADRO N°7 – CONSECUENCIA

POSIBLES CONSECUENCIAS	VALORES
Catástrofe (muchos muertos y/o daños por más de S/.3500000)	100
Desastre (algunos muertos o/y daños de hasta S/.3500000)	40
Muy seria (muchos heridos, algún muerto o/y daños > S/.350000)	20
Seria (daños > S/.35000)	7
Importante (daños > S/.3500)	3
Notable (daños > S/.350)	1

CUADRO N°8 - VALORACION DEL RIESGO

VALOR DEL RIESGO	RIESGO	IMPLICACIÓN
> 400	Muy alto	Paralización de la actividad
De 200 a < 400	Alto	Corrección inmediata
De 70 a < 200	Importante	Precisa corrección
De 20 a < 70	Posible	Mantener alerta

FORMATO DEL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS OCUPACIONALES																	
I. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN																	
1) SECTOR										1°	2	3	DD	MM	AA		
		PÚBLICO		PRIVADO				2)VISITA			x		3)FECHA	04	12	2018	
4) RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	ZOE TEXTIL S.A.																
5) RESPONSABLE DE LA EMPRESA O ENIDAD PÚBLICA O PRIVADA	MARCO MORALES CASTILLO						DNI		46231032								
6) DIRECCIÓN : Calle 10 Mz O lote 10 Urb Campoy							Telf.		(01)395-2270		E-mail		zoetexsa@gmail.com				
DISTRITO	San Juan de Lurigancho			PROVINCIA.	Lima			REGIÓN	Lima								
7) ACTIVIDAD ECONÓMICA	Confección Textil				CIU			RUC	20553379777								
8) GESTIÓN DE SST																	
Servicio de SST	SÍ	NO	Comité de SST. y/o Supervisor	SÍ	No	Reglamento Interno de SST	SÍ	No	Programa de anual de SST	SÍ	No	Examen Médico Ocupacional	SÍ	No	N° de Accidentes de Trabajo ocurridos el año anterior.		
		x			x			x			x			x	AT. Mortales	AT. No mortales	Días perdidos
II. PROCESO DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS OCUPACIONALES																	
1) Área/Operación/ Proceso	2) N° Trabajadores		3) T.E	4) Identificación de factor de riesgo			5) Nivel y valoración de riesgo			6) Medidas de control			7) Impacto Integral (salud, económico, social y ambiental)				
	H	M	Hrs.				P	C	Nivel de Riesgo	Valor del Riesgo							
Lavandería/Focalizado				Gases tóxicos contaminantes					80%	90%	Uso constante de mascarilla, guantes y lentes de seguridad						
8) Evaluado por:				9) Aprobado por				10) R/C				11)F/C					

[**P=Probabilidad** [Alta (A), Media (M), Baja (B)] **C= Consecuencia** [Extremadamente Dañino (E. D), Dañino (D), Ligeramente Dañino (L.D)] **NR=Nivel de Riesgo**]
[**INTOLERABLE** [A x E.D/ o /M x E.D] = 1] [**IMPORTANTE** [B x E.D/ o /A x D] = 2] [**MODERADO** [M x D/ o /A x L.D]=3] [**TOLERABLE** [B x D/ o /Mx L.D]= 4] [**TRIVIAL** [B x L.D] = 5]

3.1. FICHA TÉCNICA DEL FORMATO DEL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS OCUPACIONALES

I.- DATOS DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN

SECTOR: Privado.

VISITA: se realizan tres visitas.

(1) La primera visita es de intervención y vigilancia al centro de trabajo para identificar los factores de riesgos ocupacionales que pueden afectar la salud y seguridad de los trabajadores y de terceros en el ambiente laboral.

(2) La segunda visita es de evaluación cualitativa y de los factores de riesgos ocupacionales y de verificación de cumplimiento de las medidas preventivas y correctivas.

(3) La tercera visita es de control, permite controlar la disminución y la eliminación de los factores de riesgos ocupacionales, haciendo un seguimiento de las medidas establecidas.

FECHA: Día de la visita al centro laboral.

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS:

ZOE TEXTIL S.A.

RESPONSABLE DE LA EMPRESA, ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA:

Marco Antonio Morales Castillo

DIRECCIÓN:

Calle 10 Mz O lote 10 Urb Campoy – San Juan de Lurigancho

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

Elaboración y distribución de prendas de vestir.

GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Marcar la casilla correspondiente si cuentan con los siguientes rubros:

SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Es el equipo multidisciplinario profesional (médico, ingeniero, enfermera, o psicólogo) cuyas funciones están previstas en el artículo 36° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O SUPERVISOR DE SST: Los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo. En los centros de trabajo con menos de veinte trabajadores son los mismos trabajadores quienes nombran al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Los empleadores con más de veinte trabajadores elaboran su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PASST): El empleador establece el programa anual de seguridad y salud en el trabajo.

EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES: En cumplimiento del artículo 49° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el empleador debe practicar exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores, acordes con los riesgos a los que están expuestos en sus labores.

II. PROCESO DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL

OCUPACIONAL.- Deberá realizarse considerando la información sobre la organización, las características y complejidad del trabajo, los materiales utilizados, los equipos existentes y el estado de salud de los trabajadores, valorando los riesgos en función de criterios objetivos que brinden confianza sobre los resultados a alcanzar.

- 1) **ÁREA /OPERACIÓN/ PROCESO:** Para el análisis de la identificación, evaluación y control ocupacional, se completa un formato por cada área, operación o proceso.

- 2) **N° TRABAJADORES:** Se registra la cantidad trabajadores según el género masculino y femenino expuestos a los factores de riesgos.
- 3) **TIEMPO DE EXPOSICIÓN (T.E):** Es el tiempo que el trabajador está expuesto al factor de riesgo, se considera definitivamente expuesto al 30% de su jornada laboral.
- 4) **IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGOS OCUPACIONALES:** Es la acción de observar, identificar, analizar los peligros o factores de riesgos relacionados con los aspectos del trabajo, ambiente de trabajo, estructura e instalaciones, equipos de trabajo como la maquinaria y herramientas, así como los agentes químicos, físicos y/o biológicos y de la organización del trabajo respectivamente. Ejemplo: motor sin guarda, ruido elevado, nivel de iluminancia muy bajo, condiciones inseguras falta orden y limpieza, etc.
- 5) **NIVEL DE RIESGO:** Para el resultado del nivel de riesgo, se multiplica las variables de la consecuencia por la probabilidad.

Los niveles de riesgo con su respectiva prioridad son:

Intolerable [A X E.D] o [M X E.D] = Prioridad 1

Importante [B X E.D] o [A X D] = Prioridad 2

Moderado [M X D] o [A X L.D] = Prioridad 3

Tolerable [B X D] o [Mx L.D] = Prioridad 4

Trivial [B X L.D] = Prioridad

5 Dónde:

C=Consecuencia

L.D= Ligeramente Dañino

D=Dañino y

ED= Extremadamente Dañino

P: Probabilidad = P

[B = Baja, M=Media: y A=Alta].

VALORACIÓN DEL RIESGO (VR): Para la valoración del riesgo, se multiplica las tres variables en relación a la probabilidad, frecuencia y consecuencia:

$$VR=P \times F \times C$$

Los valores se toman de los cuadros N° 1, 2, 3, luego el resultado se compara en el cuadro N° 4 y se obtiene la valoración del riesgo (VR).

6) **MEDIDAS DE CONTROL:**

Control de Ingeniería: Pueden ser desde el ajuste o mantenimiento de la maquinaria, sustitución de la tecnología; aislamiento parcial de la fuente por paredes (pantallas), encapsulamiento de la fuente, aislamiento del trabajador en cabinas insonorizadas, recubrimiento de techos y paredes por material absorbente de ondas sonoras; entre otras medidas de ingeniería.

Control Organizativo: muchas de estas medidas son de índole administrativas y están destinadas a limitar el tiempo de exposición, número de trabajadores expuestos, descansos en ambientes adecuados y rotación de puestos, en gran medida se considera los aspectos laborales.

Control en el Trabajador: se fundamentan en el control del riesgo sobre el hombre, se deben priorizar las medidas anteriores pero en ocasiones son las únicas medidas posibles de cumplir. Ejemplo: Uso de equipos de protección personal (EPP), chequeo médico especializado, educación ocupacional y examen psicológico.

- 7) **IMPACTO INTEGRAL:** Se considera el impacto integral (salud, económico, social y ambiental) que refiere a los daños que puede ocasionar a la salud del trabajador, medio ambiente, recursos de la empresa, clientes, terceros, calidad, productividad, etc. (Ejemplo: el ruido provoca entre otros impactos, estrés y discomfort, lo que puede provocar ausencias del trabajador, con necesidad de sustitución de otro con menos destreza lo que afecta productividad y/o calidad).
- 8) **EVALUADO POR:** El personal responsable que realiza la evaluación de riesgos ocupacionales.
- 9) **APROBADO POR:** La firma del empleador de la empresa, o quien sea designada para aprobar el informe, que se convertirá en herramienta operativa y fiscalizada.
- 10) **RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO (R/C):** El empleador es responsable de que se cumpla cada medida. En algunos casos puede ser el trabajador, pero cuando el jefe es quien exige que el trabajador la cumpla, entonces el responsable es dicho jefe.
- 11) **FECHA DE CUMPLIMIENTO (F/C):** Tiene en cuenta la fecha de cumplimiento de cada una de las medidas establecidas. **Mapa de Riesgos**

El Mapa de Riesgos es un plano de las condiciones de trabajo, que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en la organización del empleador y los servicios que presta.

Es una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo.

¿Para qué sirve?

- Facilitar el análisis colectivo de las condiciones de trabajo.
 - Como apoyo a las acciones recomendadas para el seguimiento, control y vigilancia de los factores de riesgo.

TABLA 3 – Forma geométrica y significado general

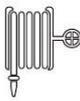
FORMA GEOMETRICA	SIGNIFICADO	COLOR DE SEGURIDAD	COLOR DE CONTRASTE	COLOR DEL PICTOGRAMA	EJEMPLO DE USO
 CIRCULO CON DIAGONAL	PROHIBICIÓN	ROJO	BLANCO*	NEGRO	Prohibido fumar. Prohibido hacer fuego. Prohibido el paso de peatones.
 CIRCULO	OBLIGACIÓN	AZUL	BLANCO*	BLANCO	Use protección ocular. Use traje de seguridad. Use mascarilla.
 TRIANGULO EQUILATERO	ADVERTENCIA	AMARILLO	NEGRO	NEGRO	Riesgo eléctrico. Peligro de muerte. Peligro ácido corrosivo
 CUADRADO  RECTANGULO	CONDICION DE SEGURIDAD RUTAS DE ESCAPE EQUIPOS DE SEGURIDAD	VERDE	BLANCO*	BLANCO	Dirección que debe seguirse. Punto de reunión. Teléfono de emergencia.
 CUADRADO  RECTANGULO	SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS	ROJO	BLANCO*	BLANCO	Extintor de incendio Hidrante incendio Manguera contra incendios.

ANEXO B
(INFORMATIVO)

EJEMPLO DE SEÑALES DE SEGURIDAD Y SÍMBOLOS

SEÑALES DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS

ANTICORROSIVOS
SERVICIO 175 1939, Dirección de Seguridad Contra el Fuego.
ISO 7010 1987, Fire Protection, Safety Signs.
NFPA 7010, Protección Contra Incendios, Señales de Seguridad.
NFPA 7010 1-1982, Colores y Símbolos de Seguridad, Colores y Símbolos Fundamentales.
NFPA 7010-1-1979, Protección de Riesgos - Parte 2: Señales de Seguridad.

SIGNIFICADO DE LA SEÑAL	SÍMBOLO	SEÑAL DE SEGURIDAD
EXTINTOR		
EXTINTOR RODANTE		
MANGUERA CONTRA INCENDIOS		
HIDRANTE		

¿Cómo elaboramos un mapa de riesgos?

- Elaborar un plano sencillo de las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada ubicando los puestos de trabajo, maquinarias o equipos existentes que generan riesgo alto.
- Asignarle un símbolo que represente el tipo de riesgo.
- Asignar un símbolo para adoptar las medidas de protección a utilizarse.

Recopilación de Información: Identificación

- Percepción de los riesgos
- Encuestas: sobre los riesgos laborales y las condiciones de trabajo.
- Lista de Verificación que pueden encontrarse en determinado ámbito de trabajo.

Simbología a utilizar:

Norma Técnica Peruana NTP 399.010 - 1 Señales de Seguridad.

SEÑALES DE ADVERTENCIA

ANTECEDENTES
 ISO 3461-1:1985, General principles for the creation of graphical symbols.
 ISO 3864:2002, Safety colours and safety signs.

SIGNIFICADO DE LA SEÑAL	SÍMBOLO	SEÑAL DE SEGURIDAD
ATENCIÓN RIESGO ELÉCTRICO O PELIGRO DE MUERTE ALTO VOLTAJE		
RIESGO DE DESCARGAS ELÉCTRICAS		
SUSTANCIA O MATERIAS TÓXICAS O PELIGRO DE MUERTE		
SUSTANCIAS O MATERIAS INFLAMABLES O PELIGRO INFLAMABLE		
CARGA SUSPENDIDA EN ALTURA		

SEÑALES DE OBLIGACIÓN

ANTECEDENTES
 ISO 3461-1:1985, General principles for the creation of graphical symbols.
 ISO 3864:2002, Safety colours and safety signs.

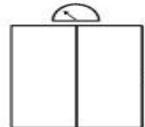
SIGNIFICADO DE LA SEÑAL	SÍMBOLO	SEÑAL DE SEGURIDAD
USO OBLIGATORIO DE CASCO DE SEGURIDAD		
USO OBLIGATORIO DE PROTECCIÓN AUDITIVA		
USO OBLIGATORIO DE BOTAS DE SEGURIDAD		
USO OBLIGATORIO DE BOTAS AISLANTES		
USO OBLIGATORIO DE MÁSCARA DE SOLDAR		

SEÑALES DE PROHIBICIÓN

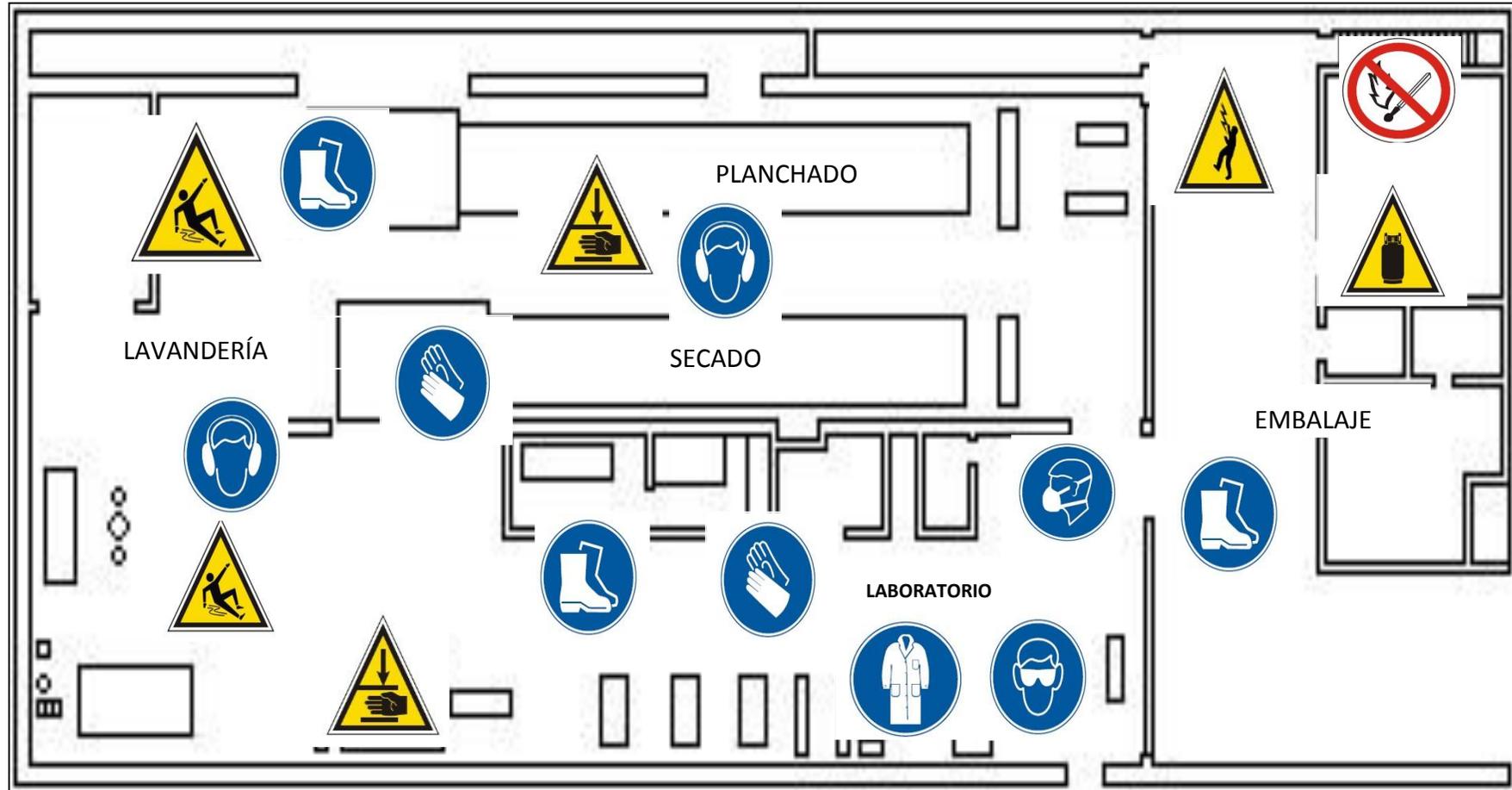
ANTESICIONES
 ISO 3461-1:1988, General principles for the creation of graphical symbols.
 ISO 3864:2002, Safety colours and safety signs.

SIGNIFICADO DE LA SEÑAL	SÍMBOLO	SEÑAL DE SEGURIDAD
PROHIBIDO FUMAR		
PROHIBIDO HACER FUEGO		
PROHIBIDO HACER FUEGO ABIERTO O FOGATAS		
PROHIBIDO BEBER DE ESTA AGUA		
NO APAGAR CON AGUA		

SEÑALES DE PROHIBICIÓN

SIGNIFICADO DE LA SEÑAL	SÍMBOLO	SEÑAL DE SEGURIDAD
PROHIBIDO TOCAR		
NO UTILIZAR EL MONTACARGAS PARA TRANSPORTAR PERSONAS		
NO USAR EL ASCENSOR EN CASO DE SISMO O INCENDIO		
PROHIBIDO EL PASO DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES		
PROHIBIDO TRANSPORTAR PERSONAS		

Mapa de riesgos de la Lavandería Industrial:



LEYENDA



CUIDADO PISO
RESBALOSO



CUIDADO CON SUS
MANOS



CUIDADO BALONES DE
GAS



USO OBLIGATORIO
DE PROTECCIÓN
AUDITIVA



CUIDADO BALONES DE
GAS



USO OBLIGATORIO DE
MASCARILLA



USO OBLIGATORIO
DE BOTAS DE
SEGURIDAD



USO OBLIGATORIO
DE GUANTES DE
SEGURIDAD



USO OBLIGATORIO
DE PROTECCIÓN
OCULAR



PROHIBIDO HACER
FUEGO

4. PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El de seguridad y salud en el trabajo es aquel documento de gestión, mediante el cual el empleador desarrolla la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en base a los resultados de la evaluación inicial o de evaluaciones posteriores o de otros datos disponibles, con la participación de los trabajadores, sus representantes y la organización sindical.

La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo permite a la empresa, entidad pública o privada:

- a) Cumplir, como mínimo, las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales, los acuerdos convencionales y otras derivadas de la práctica preventiva.
- b) Mejorar el desempeño laboral en forma segura.
- c) Mantener los procesos productivos o de servicios de manera que sean seguros y saludables.

El plan de anual de seguridad y salud en el trabajo está constituido por un conjunto de programas como:

- Programa de seguridad y salud en el trabajo.
- Programa de capacitación y entrenamiento.
- Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, otros.

Estructura básica que comprender el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Alcance

2. Elaboración de línea de base del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Se puede utilizar la “Lista de verificación de los lineamientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo está basada en la ley de seguridad y salud en el trabajo Ley N° 29783”.

3. Política de seguridad y salud en el trabajo

Para definir la política se debe tener en cuenta los principios establecidos en el Art. N° 23 de la Ley de seguridad y salud en el trabajo y la Ley N° 29783.

4. Objetivos y Metas :

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Mejorar los procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias	Ejecutar los simulacros programados	80%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ simulacros ejecutados}}{\text{N}^\circ \text{ simulacros programados}} \times 100\%$	Definir responsable
	Realizar inspecciones de seguridad y salud en el trabajo dirigidas a preparación y respuesta a emergencias	90%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ Inspecciones ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ Inspecciones programadas}} \times 100\%$	Definir responsable

5. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o supervisor de seguridad y salud en el trabajo y reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo

Se menciona a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.

Se menciona las consideraciones básicas del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.

6. Identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales y mapa de riesgos

Definir la metodología a emplear y la planificación de las actividades para elaborar la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales.

7. Organización y responsabilidades

Definir las responsabilidades en la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

8. Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo

Incluir el programa de capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo.

9. Procedimientos

Mencionar la lista de procedimientos existentes de acuerdo a lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

10. Inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo

Se determina el equipo de trabajo y los tipos de inspecciones internas que se realizarán.

11. Salud Ocupacional

Todo empleador organiza un servicio de seguridad y salud en el trabajo propio o común a varios empleadores, cuya finalidad es esencialmente preventiva, se desarrolla el programa anual del servicio de seguridad y salud en el trabajo.

12. Clientes, subcontratos y proveedores

Se establecen lineamientos de seguridad y salud en el trabajo.

Proveedores

Se establecen lineamientos de seguridad y salud en el trabajo desde el ingreso.

13. Plan de contingencias

Se establecen procedimientos y acciones básicas de respuesta que se toman para afrontar de manera oportuna, adecuada y efectiva en el caso de un accidente y/o estado de emergencia durante el desarrollo del trabajo, que cubra:

- Manejo de sustancias peligrosas.
- Plan de respuesta a emergencias y respuesta.

14. Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales

Proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite a la dirección del empleador tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos. Se menciona las actividades a realizar ante estos sucesos.

15. Auditorias

El empleador realiza auditorías periódicas a fin de comprobar si el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido aplicado, es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los trabajadores. Se menciona las fechas de ejecución de las auditorías.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo regulará el registro y acreditación de los auditores autorizados.

16. Estadísticas

Los registros y evaluación de los datos estadísticos deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del empleador.

17. Implementación del Plan

Presupuesto

Se considera el presupuesto de la implementación de la seguridad y salud en el trabajo.

Programa de seguridad y salud en el trabajo

Conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la empresa, entidad pública o privada para ejecutar a lo largo de un año.

Se realizará un control para verificar el cumplimiento de las actividades

- Respecto a las actividades a realizar se tomará en cuenta la prevención de los riesgos críticos o que son importantes o intolerables.

- El programa contendrá actividades, detalle, responsables, recursos y plazos de ejecución. Mediante el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se establecen las actividades y responsabilidades con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y proteger la salud de los trabajadores, incluyendo regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones. Debe ser revisada por lo menos una vez al año.

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DATOS DEL EMPLEADOR:

ZOE TEXTIL S.A.	20553379777	Calle 10 Mz O lote 10 Urb Campoy - SJL	Empresa de Confección Textil	30 Colaboradores

Objetivo General 1	Organizar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Objetivos Específicos	Definir la política y los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Meta	100 % de cumplimiento en 3 meses
Indicador	(Actividades Realizadas / N° Actividades Propuestas) x 100%
Presupuesto	S/ 10000
Recursos	Ley N° 29 783, D.S. N° 005- 2012 - TR, Recurso Humano, Guías, Procedimiento, entre otros.

N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	AÑO:															
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Realizar actividades de información sobre la importancia de la colaboración en el diagnóstico inicial del estado de la seguridad y salud en el trabajo.	Definir Responsables	Todas las áreas	x	x													Realizado	Ninguna
2	Realizar el diagnóstico inicial de seguridad y salud en el trabajo.	Definir Responsables	Todas las áreas		x													En proceso	Ninguna
3	Elaborar la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Definir Responsables	Definir área			x												Pendiente	Ninguna
4																			

Objetivo General 2	
Objetivos Específicos	

Meta																		
Indicador																		
Presupuesto																		
Re cursos																		
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	AÑO:														
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1																		
2																		
Objetivo General 3																		
Objetivos Específicos																		
Objetivos Específicos																		
Meta																		
Indicador																		
Presupuesto																		
Re cursos																		
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	AÑO:														
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1																		
2																		

18.- Mantenimiento de registros

Mantener registros del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y elaborar procedimiento de ser el caso para el cumplimiento del Art. 35° del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo que señala:

El registro de enfermedades ocupacionales debe conservarse por un período de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso.

Para la exhibición a que hace referencia el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos), el empleador cuenta con un archivo activo donde figuran los eventos de los últimos doce (12) meses de ocurrido el suceso, luego de lo cual pasa a un archivo pasivo que se deberá conservar por los plazos señalados en el párrafo precedente. Estos archivos pueden ser llevados por el empleador en medios físicos o digitales. Si la Inspección del Trabajo requiere información de períodos anteriores a los últimos doce (12) meses a que se refiere el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe otorgar un plazo razonable para que el empleador presente dicha información.

19.- Revisión del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por el empleador

La revisión del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo se realiza por lo menos una (1) vez al año. El alcance de la revisión debe definirse según las necesidades y riesgos presentes.

Las conclusiones del examen realizado por el empleador deben registrarse y comunicarse:

A las personas responsables de los aspectos críticos y pertinentes del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para que puedan adoptar las medidas oportunas.

Al Comité o al Supervisor de seguridad y salud del trabajo, los trabajadores y la organización sindical. La identificación de riesgos, es la acción de observar, identificar, analizar los peligros o factores de riesgo relacionados con los aspectos del trabajo, ambiente de trabajo, estructura e instalaciones, equipos de trabajo como la maquinaria y herramientas, así como los riesgos químicos, físicos, biológico y disergonómicos presentes en la organización respectivamente.

La evaluación deberá realizarse considerando la información sobre la organización, las características y complejidad del trabajo, los materiales utilizados, los equipos existentes y el estado de salud de los trabajadores, valorando los riesgos existentes en función de criterios objetivos que brinden confianza sobre los resultados a alcanzar.

Algunas consideraciones a tener en cuenta:

- Que el estudio sea completo: que no se pasen por alto orígenes, causas o efectos de incidentes/accidentes significativos.
- Que el estudio sea consistente con el método elegido.
- El contacto con la realidad de la planta: una visita detallada a la planta, así como pruebas facilitan este objetivo de realismo.
- Tener en cuenta que los métodos para análisis y evaluación de riesgos son todos, en el fondo, escrutinios en los que se formulan preguntas al proceso, al equipo, a los sistemas de control, a los medios de protección (pasiva y activa), a la actuación de los operadores (factor humano) y a los entornos interior y exterior de la instalación (existente o en proyecto).

Existen varias metodologías de estudio para el análisis y evaluación de riesgos, entre ellos tenemos algunas:

Métodos Cualitativos:

Tienen como objetivo establecer la identificación de los riesgos en el origen, así como la estructura y/o secuencia con que se manifiestan cuando se convierten en accidente.

Algunas Clasificaciones:

- Análisis Histórico de Riesgos • Análisis Preliminar de Riesgos
- Análisis: ¿Qué Pasa Si?
- Análisis mediante listas de comprobación

Métodos Cuantitativos:

Evolución probable del accidente desde el origen (fallos en equipos y operaciones) hasta establecer la variación del riesgo (R) con la distancia, así como la particularización de dicha variación estableciendo los valores concretos al riesgo para los sujetos pacientes (habitantes, casas, otras instalaciones, etc.) situados en localizaciones a distancias concretas.

Algunas Clasificaciones:

- Análisis Cuantitativo mediante árboles de fallos.
- Análisis cuantitativo mediante árboles de sucesos.
- Análisis cuantitativo de causas y consecuencias.

Método Comparativo:

Se basa en la experiencia previa acumulada en un campo determinado, bien como registro de accidentes previos o compilados en forma de códigos o lista de comprobación.

Métodos Generalizados:

Proporcionan esquemas de razonamientos aplicables en principio a cualquier situación, que los convierte en análisis versátiles de gran utilidad.

5. FICHAS TECNICAS

REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES OCUPACIONALES, INCIDENTES PELIGROSOS Y OTROS INCIDENTES

1. Registro de accidentes de trabajo

Cuando ocurra un accidente de trabajo, es preciso que se adopten las medidas necesarias que eviten su repetición. La recopilación detallada de los datos que ofrece un accidente de trabajo es una valiosa fuente de información, que es conveniente aprovechar al máximo. Para ello es primordial que los datos del accidente de trabajo sean debidamente registrados, ordenados y dispuestos para su posterior análisis y registro estadístico.

Nº REGISTRO:		REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO													
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:															
1	ZOE TEXTIL S.A.	2 RUC 20553379777	3	CALLE 10 MZ O LOTE 10 URB CAMPOY - SJL	4	TEXTIL	5	30							
6 COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO															
Nº TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		Nº TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA											
Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:															
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:															
7	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	8 RUC	9	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	10	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	11	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL							
12 COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO															
Nº TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		Nº TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA											
DATOS DEL TRABAJADOR:															
13 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO:					14 Nº DNI/CE		15 EDAD								
16	ÁREA	17	PUESTO DE TRABAJO	18	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	19	SEXO F/M	20	TURNO D/T/N	21	TIPO DE CONTRATO	22	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	23	Nº HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del accidente)
					INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO										
24 FECHA Y HORA DE RENCIAMIENTO DEL ACCIDENTE				25 FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN			26 LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE								
DÍA		MES		AÑO		DÍA		MES		AÑO					
27 MARCAR CON (X) GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO						28 MARCAR CON (X) GRADO DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE (D E SER EL CASO)						29	Nº DÍAS DE DESCANSO MÉDICO	30	Nº DE TRABAJADORES AFECTADOS
ACCIDENTE LEVE		ACCIDENTE INCAPACITANTE		MORTAL		TOTAL TEMPORAL		PARCIAL TEMPORAL		PARCIAL PERMANENTE		TOTAL PERMANENTE			

31 DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADO (De ser el caso):		DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO			
32					
Describa sólo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada. Adjuntar: - Declaración del afectado sobre el accidente de trabajo. - Declaración de testigos (de ser el caso). - Procedimientos, planos, registros, entre otros que ayuden a la investigación de ser el caso.					
33 DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DE TRABAJO					
Cada empresa o entidad pública o privada, puede adoptar el modelo de determinación de causas, que mejor se adapte a sus características y debe adjuntar al presente formato el desarrollo de la misma.					
34 MEDIDAS CORRECTIVAS					
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)
		DÍA	MES	AÑO	
1.-					
2.-					
Insertar tantos renglones como sean necesarios.					
35 Nombre:		RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVERSIÓN	FIRMA Y FECHA:		Firma:
Nombre:		Cargo:	Fecha:	Firma:	

5.1.FICHA TÉCNICA DEL REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL

1. **RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL**
ZOE TEXTIL S.A.
2. **RUC**
20553379777.
3. **DOMICILIO**
CALLE 10 MZ O LOTE 10 URB CAMPOY – SJL.
4. **TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA**
TEXTIL.
5. **NÚMERO DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL**
30.
6. **COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO**
Las actividades de alto riesgo están comprendidas en el Anexo N°5 del reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.

N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR

Completar número de trabajadores que el empleador afilió al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR

Completar número de trabajadores que el empleador no afilió al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

NOMBRE DE LA ASEGURADORA

Completar el nombre de la aseguradora que contrató el empleador para cubrir prestaciones de SCTR.

DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUB CONTRATISTA, OTROS

Completar sólo en caso el trabajador(a) accidentado(a) trabaja para el empleador de intermediación o tercerización, contratista, sub contratista, otros.

7. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL

Completar la razón social o denominación social según corresponda del empleador de intermediación o tercerización.

8. RUC

Completar número de registro único del contribuyente del empleador de intermediación o tercerización.

9. DOMICILIO

Completar el domicilio principal del empleador de intermediación o tercerización, según lo indicado en el RUC.

10. TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Describir en detalle la actividad económica.

11. NÚMERO DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL

Indicar número de trabajadores destacados para trabajar con el empleador principal.

12. COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO

Las actividades de alto riesgo están comprendidas en el Anexo N°5 del reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.

N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR

Completar número de trabajadores que el empleador afilió al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR

Completar número de trabajadores que el empleador no afilió al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

NOMBRE DE LA ASEGURADORA

Completar el nombre de la aseguradora que contrató el empleador para cubrir prestaciones de SCTR.

DATOS DEL TRABAJADOR

13. APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR AFECTADO

Completar los apellidos y nombres del trabajador.

14. N° DNI / CE

Completar número de documento de identidad o carnet de extranjería de ser el caso.

15. EDAD Completar edad.

16. ÁREA

Completar el nombre del área a la cual pertenece el trabajador.

17. PUESTO DE TRABAJO

Describir el puesto de trabajo.

18. ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO

Indicar tiempo de permanencia en el empleo.

19. SEXO F/M

Completar sexo femenino o masculino.

20. TURNO D/T/N

Completar turno día (D), tarde (T), noche (N).

21. TIPO DE CONTRATO

Completar tipo de contrato (Ejemplo: Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo N° 728, Decreto Legislativo N° 276, otros).

22. TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO

Completar tiempo de trabajo en el puesto de trabajo actual.

23. N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL

Completar número de horas trabajadas en la jornada laboral antes de que ocurra el accidente.

INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO

24. FECHA Y HORA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE DE TRABAJO

Completar fecha y hora en la que ocurrió el accidente de trabajo.

25. FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN

Completar fecha de inicio de la investigación.

26. LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE

Completar el área o ubicación del lugar exacto donde ocurrió el accidente de trabajo.

27. GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO

Marcar tipo de gravedad del accidente de trabajo (Ref. Glosario de términos del D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo).

Según su gravedad, los accidentes de trabajo con lesiones personales pueden ser:

- 1. Accidente Leve:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.
- 2. Accidente Incapacitante:** suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Para fines estadísticos, no se tomará en cuenta el día de ocurrido el accidente.
- 3. Accidente Mortal:** Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Para efectos estadísticos debe considerarse la fecha del deceso.

28. GRADO DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE

Accidente Incapacitante: Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser:

1. **Total Temporal:** cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad total de utilizar su organismo; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.
2. **Parcial Temporal:** cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad parcial de utilizar su organismo; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.
3. **Parcial Permanente:** cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.
4. **Total Permanente:** cuando la lesión genera la pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique.

29. N° DIAS DE DESCANSO MÉDICO

Completar número de días de descanso médico otorgado por el centro de salud.

30. N° TRABAJADORES AFECTADOS

Completar el número de trabajadores accidentados con el mismo suceso de ser el caso.

31. DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADO

Describir parte del cuerpo lesionado producto del accidente de trabajo.

32. DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO

Describa sólo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada, debe estar firmada por el responsable de la investigación.

Adjuntar:

- Declaración del afectado sobre el accidente de trabajo.
- Declaración de testigos de ser el caso.
- Procedimientos, planos, registros, entre otros que ayuden a la investigación de ser el caso.

33. DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DE TRABAJO

Cada empresa o entidad pública o privada, puede adoptar el modelo de determinación de causas que mejor se adapte a sus características y debe adjuntar al formato el desarrollo de la misma, indicando el nombre y firma del responsable de la investigación.

Ejemplo de modelo de determinación de causas:

Causas de los Accidentes: Son uno o varios eventos relacionados que concurren para generar un accidente (Ref. D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo).

Se dividen en:

1. Falta de control: Son fallas, ausencias o debilidades administrativas en la conducción del empleador o servicio y en la fiscalización de las medidas de protección de la seguridad y salud en el trabajo.

2. Causas Básicas: Referidas a factores personales y factores de trabajo:

2.1. Factores Personales.- Referidos a limitaciones en experiencias, fobias y tensiones presentes en el trabajador.

2.2. Factores del Trabajo.- Referidos al trabajo, las condiciones y medio ambiente de trabajo: organización, métodos, ritmos, turnos de trabajo, maquinaria, equipos, materiales, dispositivos de seguridad, sistemas de mantenimiento, ambiente, procedimientos, comunicación, entre otros.

3. Causas Inmediatas.- Son aquellas debidas a los actos condiciones subestándares.

3.1. Condiciones Subestándares: Es toda condición en el entorno del trabajo que puede causar un accidente.

3.2. Actos Subestándares: Es toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente.

Estándares de Trabajo: Son los modelos, pautas y patrones establecidos por el empleador que contienen los parámetros y los requisitos mínimos aceptables de medida, cantidad, calidad, valor, peso y extensión establecidos por estudios experimentales, investigación, legislación vigente o resultado del avance tecnológico, con los cuales es posible comparar las actividades de trabajo, desempeño y comportamiento industrial. Es un parámetro que indica la forma correcta de hacer las cosas. El estándar satisface las siguientes preguntas: ¿Qué?, ¿Cómo?, ¿Quién? y ¿Cuándo?

34. MEDIDAS CORRECTIVAS

Describir las medidas correctivas a implementar para eliminar o controlar la causa y prevenir la recurrencia del accidente de trabajo; indicar el responsable, fecha propuesta de ejecución, así como: en la fecha de ejecución propuesta, completar el estado de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución).

35. RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN

Completar los datos de los responsables del registro y de la investigación.

Registro de enfermedades ocupacionales

Nº REGISTRO:	REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES																
DATOS DEL EMPLEADO		R PRINCIPAL:															
1	ZOE TEXTIL S.A.	2	20553379777		3	CALLE 10 MZ O LOTE 10 URB CAMPOY – SJL.			4	TEXTIL	5	30					
6	AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	7 COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO						8 LÍNEAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS									
		Nº TRA BAJADORES AFILIADOS AL SCTR		Nº TRABAJADORES NO A FILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA											
Completar sólo si con trata servicios de intermediación o tercerización:																	
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:																	
9	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	10	RUC	11			DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			12	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	13	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL				
14	AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	15 COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO						16 LÍNEAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS									
		Nº TRA BAJADORES AFILIADOS AL SCTR		Nº TRABAJADORES NO A FILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA											
DATOS REFERENTES A LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL																	
17	TIPO DE AGENTE QUE ORIGINÓ LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL (VER TABLA REFERENCIAL 1)	18 Nº ENFERMEDADES OCUPACIONALES PRESENTADAS EN CADA MES POR TIPO DE AGENTE						19	NOMBRE DE LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL	20	PART E DEL CUERPO O SISTEMA DEL TRABAJADOR AFECTADO	21	Nº TRAB. AFECTADOS	22	ÁREAS	23	Nº DE CAMBIOS DE PUESTOS GENERADOS DE SER EL CASO
		AÑO:															
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
24 TABLA REFERENCIAL 1: TIPOS DE AGENTES																	
FÍSICO		QUÍMICO			BIOLÓGICO			DISERGONÓMICO			PSICOSOCIALES						
Ruido	F1	Gases	Q1	Virus	B1	Manipulación inadecuada de carga	D1	Hostigamiento psicológico	P1								
Vibración	F2	Vapores	Q2	Bacilos	B2	Diseño de puesto inadecuado	D2	Estrés laboral	P2								
Iluminación	F3	Neblinas	Q3	Bacterias	B3	Posturas inadecuadas	D3	Turno rotativo	P3								
Ventilación	F4	Rocío	Q4	Hongos	B4	Trabajos repetitivos	D4	Falta de comunicación y entrenamiento.	P4								
Presión alta o baja	F5	Polvo	Q5	Parásitos	B5	Otros, indicar	D5	Autoritarismo	P5								
Temperatura (Calor o frío)	F6	Humos	Q6	Insectos	B6			Otros, indicar	P6								
Humedad	F7	Líquidos	Q7	Roedores	B7												
Radiación en general	F8	Otros, indicar	Q8	Otros, indicar	B8												
Otros, indicar	F9																
25 DETALLE DE LAS CAUSAS QUE GENERAN LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES POR TIPO DE AGENTE																	
Adjuntar documento en el que consten las causas que generan las enfermedades ocupacionales y adicionalmente indicar una breve descripción de las labores desarrolladas por el trabajador antes de adquirir la enfermedad.																	
26 COMPLETAR SÓLO EN CASO DE EMPLEO DE SU STANCIAS CANCERIGENAS (Ref. D.S. 039-93- P CM / D .S. 015-2005- SA)																	
RELACIÓN DE SUSTANCIAS CANCERIGENAS								SE HAN REALIZADO MONITOREOS DE LOS AGENTES PRESENTES EN EL AMBIENTE (SI/NO)									

		27 MEDIDAS CORRECTIVAS				
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)	
		DÍA	MES	AÑO		
1.-						
2.-						
Insertar tantos renglones como sean necesarios.						
28 RESPONSABLES		DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN				
Nombre:		Cargo:		Fecha:	Firma:	
Nombre:		Cargo:		Fecha:	Firma:	

5.2.FICHA TÉCNICA DEL REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES

DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL

- 1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL**
ZOE TEXTIL S.A.

- 2. RUC**
20553379777.

- 3. DOMICILIO**
CALLE 10 MZ O LOTE 10 URB CAMPOY S.J.L.

- 4. TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA**
TEXTIL.

- 5. NÚMERO DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL**
30.

- 6. AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD**
2014.

- 7. COMPLETAR SÓLO EN CASO LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SON CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO**

Nº TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR

Completar número de trabajadores que el empleador afilió al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

Nº TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR

Completar número de trabajadores que el empleador no afilió al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

NOMBRE DE LA ASEGURADORA

Completar el nombre de la aseguradora que contrató el empleador para cubrir prestaciones de SCTR.

- 8. LÍNEAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS**

Completar con las líneas de producción y/o servicios existentes.

DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUB CONTRATISTA, OTROS

Completar sólo en caso la enfermedad ocupacional se refiera a trabajador(es) del empleador de intermediación o tercerización, contratista, sub contratista, otros.

9. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL

ZOE TEXTIL S.A.

10. RUC

20553379777

11. DOMICILIO

Calle 10 Mz O lote 10 Urb Campoy San Juan de Lurigancho, Lima.

12. TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Elaboración y distribución de prendas de vestir.

13. NÚMERO DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL

30.

14. AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD

2014

15. COMPLETAR SÓLO EN CASO LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SON CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO

Nº TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR

Completar número de trabajadores que el empleador afilió al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

Nº TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR

Completar número de trabajadores que el empleador no afilió al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

NOMBRE DE LA ASEGURADORA

Completar el nombre de la aseguradora que contrató el empleador para cubrir prestaciones de SCTR.

16. LÍNEAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS

Completar las líneas de producción y/o servicios de los cuales es responsable en la empresa principal.

DATOS REFERENTES A LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL

17. TIPO DE AGENTE QUE ORIGINÓ LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL

Completar tipo de agente que originó la enfermedad ocupacional, según lo indicado en la Tabla Referencial 1.

18. N° ENFERMEDADES OCUPACIONALES PRESENTADAS EN CADA MES POR TIPO DE AGENTE

Completar el número de enfermedades ocupacionales presentadas o las posibles enfermedades que podrían presentarse por cada mes y; por tipo de agente.

19. NOMBRE DE LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL

Completar el nombre de la enfermedad ocupacional.

20. PARTE DEL CUERPO O SISTEMA DEL TRABAJADOR AFECTADO CON EL AGENTE

Completar parte del cuerpo o sistema del trabajador afectado.

21. N° DE TRABAJADORES AFECTADOS

Completar número de trabajadores afectados.

22. ÁREAS

Completar el nombre de las áreas donde se presentó la enfermedad ocupacional.

23. N° DE CAMBIOS DE PUESTOS GENERADOS

Completar número de cambios de puestos de trabajo generados.

24. TABLA REFERENCIAL 1

Clasificación de agentes, base para completar el ítem 17.

25. DETALLE DE LAS CAUSAS QUE GENERAN LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES POR TIPO DE AGENTE

Adjuntar documento en el que consten las causas que generan las enfermedades ocupacionales y adicionalmente indicar una breve descripción de las labores desarrolladas por el trabajador antes de adquirir la enfermedad.

- 26. COMPLETAR SÓLO EN CASO DE EMPLEO DE SUSTANCIAS CANCERÍGENAS** Completar relación de sustancias cancerígenas, e indicar si se ha realizado monitoreo de los agentes presentes en el ambiente (Ref. D.S. N° 039-PCM / D.S. N° 015-2005-SA).
- 27. MEDIDAS CORRECTIVAS**
Indicar la descripción de la(s) medida(s) correctiva(s), el nombre del responsable de su implementación, la fecha de ejecución y completar en la fecha de ejecución propuesta, el estado de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución).
- 28. RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN**
Completar los datos de los responsables del registro y de la investigación.

3. Registro de incidentes peligrosos e incidentes

N° REGISTRO:		REGISTRO DE INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES													
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:															
1	ZOE TEXTIL S.A.	2	20553379777	3	CALLE 10 MZ O LOTE 10 URB CAMPOY SJL			4	TEXTIL	5	30				
Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:															
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTRO S:															
6	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	7	RUC	8	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			9	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	10	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL				
DATOS DEL TRABAJADOR (A) : Completar sólo en caso que el incidente afecte a trabajador(es).															
11 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR :								12	N° DNI/CE	13	EDAD				
14	ÁREA	15	PUESTO DE TRABAJO	16	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	17	SEXO F/M	18	TURNO D/T/N	19	TIPO DE CONTRATO	20	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	21	N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del suceso)
INVESTIGACIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDE											NTE				
22 MARCAR CON (X) SI ES INCIDENTE PELIGROSO O INCIDE NTE															
23 INCIDENTE PELIGROSO								24 INCIDENTE							
N° TRABAJADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS								DETALLAR TIPO DE ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS (DE SER EL CAS O)							
N° POBLADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS															
FEC25 HA Y HORA EN QUE OCURRIÓ E L INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE				26 F ECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN				27 LUGA R EXACT O DOND E OCURRIÓ EL HECHO							
DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO									
28 DESCRIPCIÓN DEL I NCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE															

Describa solo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada. Adjuntar: - Declaración del afectado, de ser el caso. - Declaración de testigos, de ser el caso. - Procedimientos, planos, registros, entre otros que ayuden a la investigación de ser el caso.					
29 DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE					
Cada empresa, entidad pública o privada puede adoptar el modelo de determinación de las causas que mejor se adapte a sus características.					
30 MEDIDAS CORRECTIVAS					
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA A IMPLEMENTARSE PARA ELIMINAR LA CAUSA Y PREVENIR LA RECURRENCIA	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)
		DÍA	MES	AÑO	
1.-					
2.-					
Insertar tantos renglones como sean necesarios.					
31 RESPONSABLES DEL REGISTRO		Nombre:	GESTO Y DE LA INVESTIGACIÓN	Fecha:	Firma:
		Cargo:			
Nombre:		Cargo:	Fecha:	Firma:	

5.3. FICHA TÉCNICA DEL REGISTRO DE INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES

DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL

1. **RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL**
ZOE TEXTIL S.A.
2. **RUC**
20553379777.
3. **DOMICILIO**
CALLE 10 MZ O LT 10 URB CAMPOY – SJL.
4. **TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA**
TEXTIL.
5. **NÚMERO DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL**
30.

DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUB CONTRATISTA, OTROS

Completar sólo en caso el trabajador(a) accidentado(a) trabaja para el empleador de intermediación o tercerización, contratista, sub contratista, otros.

- 6. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL**
Completar la razón social o denominación social según corresponda del empleador de intermediación o tercerización.
- 7. RUC**
Completar número de registro único del contribuyente del empleador de intermediación o tercerización.
- 8. DOMICILIO**
Completar el domicilio principal del empleador de intermediación o tercerización, según lo indicado en el RUC.
- 9. TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA**
Describir en detalle la actividad económica.
- 10. NÚMERO DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL**
Indicar número de trabajadores destacados para trabajar con el empleador principal.

DATOS DEL TRABAJADOR

Completar sólo en caso que el incidente afecte a trabajador(es).

- 11. APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR**
Completar los apellidos y nombres del trabajador.
- 12. N° DNI / CE**
Completar número de documento de identidad o carnet de extranjería de ser el caso
- 13. EDAD** Completar edad.
- 14. ÁREA**
Completar área a la cual pertenece el trabajador.
- 15. PUESTO DE TRABAJO**
Describir el puesto de trabajo.
- 16. ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO**
Indicar tiempo de permanencia en el empleo.
- 17. SEXO F/M**
Completar sexo femenino o masculino.

18. TURNO D/T/N

Completar turno día (D), tarde (T), noche (N).

19. TIPO DE CONTRATO

Completar tipo de contrato (Ejemplo: Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo N° 728, Decreto Legislativo N° 276, otros).

20. TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO

Completar tiempo de trabajo en el puesto de trabajo actual.

21. N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL

Completar número de horas trabajadas en la jornada laboral antes de que ocurra el suceso.

INVESTIGACIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE

22. MARCAR CON (X) SI ES INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE

Marcar con (X) si es incidente peligroso o incidente, de acuerdo a la definición de lo establecido en el D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Incidente: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que **la persona afectada** no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.

Incidente Peligroso: Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a **las personas** en su trabajo o a la población.

23. INCIDENTE PELIGROSO

N° TRABAJADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS

Completar el número estimado de trabajadores potencialmente afectados en caso sea un incidente peligroso.

N° POBLADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS

Completar el número estimado de pobladores potencialmente afectados en caso de materializarse el incidente peligroso.

24. INCIDENTE

DETALLAR TIPO DE ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS (DE SER EL CASO)

Completar tipo de atención en primeros auxilios producto del incidente.

25. FECHA Y HORA DE OCURRENCIA INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE

Completar fecha y hora en la que ocurrió el incidente peligroso o incidente.

26. FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN

Completar fecha de inicio de la investigación.

27. LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE

Completar el área o ubicación del lugar exacto donde ocurrió el hecho.

28. DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE

Describe sólo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada.

Adjuntar:

- Declaración del afectado, de ser el caso.
- Declaración de testigos, de ser el caso.
- Procedimientos, planos, registros, entre otros que ayuden a la investigación de ser el caso.

29. DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE

Cada empresa, entidad pública o privada puede adoptar el modelo de determinación de las causas que mejor se adapte a sus características.

30. MEDIDAS CORRECTIVAS

Indicar la descripción de la(s) medida(s) correctiva(s), el nombre del responsable de su implementación, la fecha de ejecución y completar en la fecha de ejecución propuesta, el estado de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución).

31. RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN

Completar los datos de los responsables del registro y de la investigación.

B. REGISTRO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Los empleadores tienen la obligación de practicar exámenes médicos a sus trabajadores (Art. 2° del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el D.S. N° 005-2012-TR) y deben realizarse en tres momentos determinados: antes del ingreso del trabajador (exámenes pre-ocupacionales), durante el transcurso de la relación laboral (exámenes ocupacionales) y a la finalización de esta (exámenes pos ocupacionales).

Las pautas que deben seguirse para la realización de los exámenes médicos antes señalados son las que precise el Ministerio de Salud. En este sentido, el empleador deberá mantener el registro de exámenes médicos ocupacionales de acuerdo a las especificaciones que el Ministerio de Salud detalle. Los resultados de dichos exámenes médicos estarán a disposición de quienes se hayan sometido a los mismos, debiendo respetarse el principio de confidencialidad (literal b) del Art. 15° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud).

C. REGISTRO DEL MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGONÓMICOS

El monitoreo permite a la empresa, entidad pública o privada vigilar los niveles de emisión y exposición de los agentes presentes en el entorno laboral para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

El monitoreo permite:

- a) Identificar qué factores de riesgo o agentes están presentes en el ambiente de trabajo, indicando su concentración o intensidad. Los resultados se comparan con los valores límite establecidos para cada agente.
- b) Determinar los niveles de riesgos para la salud en el trabajo.
- c) Comprobar la eficiencia de los métodos de control de los agentes que sobrepasaron los valores límite.
- d) Comprobar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- e) Orientar las acciones de control y prevención.

Aquellos agentes o factores a ser monitoreados son:

- a) Físicos: ruidos, vibraciones, iluminación, ventilación, presión alta o baja, temperatura (calor, frío), humedad, radiación en general, otros.
- b) Químicos: gases, vapores, polvos, neblinas, rocío, polvo, humos, líquidos, otros.
- c) Biológicos: virus, bacilos, bacterias, hongos, parásitos, microbios, insectos, roedores, otros.
- d) Disergonómicos: manipulación manual de cargas, sobreesfuerzos, posturas de trabajo, movimientos repetitivos, otros.
- e) Psicosociales: hostigamiento psicológico, estrés laboral, mobbing (acoso laboral), otros.

Los instrumentos para medir los agentes o factores que tienen influencia en la generación de riesgos que afectan la seguridad y salud de los trabajadores deben estar calibrados, para ello es necesario contar con un programa de calibración de estos instrumentos.

Nº REGISTRO:		REGISTRO DEL MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGONÓMICOS		
DATOS DEL EMPLEADOR:				
1	2	3	4	5
ZOE TEXTIL S.A.	20553379777	CALLE 10 MZ O LOTE 10 URB CAMPOY - SJL	TEXTIL	30
DATOS DEL MONITOREO				
6	7	8		
LAVANDERIA	05/01/2019	Gases contaminantes, partículas de tierra en el ambiente, medición de ruido.		
9	10	11		
CUENTA CON PROGRAMA DE MONITOREO (SÍ/NO)	ANUAL	Nº TRABAJADORES EXPUESTOS EN EL CENTRO LABORAL		
12 AMSESO CONSULTORES S.A.				
13 RESULTADOS DEL MONITOREO				
14 DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS ANTE DESVIACIONES PRESENTADAS				
15 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LOS RESULTADOS DEL MONITOREO				
Incluir las medidas que se adoptarán para corregir las desviaciones presentadas en el monitoreo.				
ADJUNTAR :				
<ul style="list-style-type: none"> - Programa anual de monitoreo. - Informe con resultados de las mediciones de monitoreo, relación de agentes o factores que son objetos de la muestra, limite permisible del agente monitoreado, metodología empleada, tamaño de muestra, relación de instrumentos utilizados, entre otros. - Copia del certificado de calibración de los instrumentos de monitoreo, de ser el caso. 				
17 RESPONSABLE DEL REGISTRO				
Nombre:				
Cargo:				
Fecha:				
Firma				

5.4. FICHA TÉCNICA DEL REGISTRO DEL MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGONÓMICOS

DATOS DEL EMPLEADOR

1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL

ZOE TEXTIL S.A.

2. RUC

20553379777.

3. DOMICILIO

CALLE 10 MZ O LOTE 10 URB CAMPOY - SJL.

4. TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

TEXTIL.

5. NÚMERO DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL

30.

DATOS DEL MONITOREO

6. ÁREA MONITOREADA

LAVANDERIA.

7. FECHA DE MONITOREO

05/01/2019.

8. TIPO DE RIESGO A SER MONITOREADO

Gases contaminantes, partículas de polvo en el ambiente, medición de ruido.

9. PROGRAMA DE MONITOREO

Indicar si tiene programa de monitoreo.

10. FRECUENCIA DEL MONITOREO

ANUAL.

11. N° TRABAJADORES EXPUESTOS EN EL CENTRO LABORAL

30.

12. NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN QUE REALIZA EL MONITOREO

AMSESO CONSULTORES S.A.

13. RESULTADOS DEL MONITOREO

Describir los resultados del monitoreo de los agentes o factores presentes en el trabajo.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS ANTE DESVIACIONES PRESENTADAS

Describir las causas de las desviaciones presentadas en el resultado del monitoreo.

15. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Describir las medidas que se adoptaran para corregir las desviaciones presentadas en el monitoreo. Adjuntar:

- Programa anual de monitoreo.
- Informe con resultados de las mediciones de monitoreo, relación de agentes que son objetos de la muestra, limite permisible del agente monitoreado, metodología empleada, tamaño de muestra, relación de instrumentos utilizados, entre otros.
- Copia del certificado de calibración de los instrumentos de monitoreo, de ser el caso.

16. RESPONSABLE DEL REGISTRO

Completar el nombre del responsable del registro.

D. REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo permiten descubrir los problemas existentes y evaluar sus riesgos antes que ocurran los accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades ocupacionales.

Dichas inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo pueden ser:

- i. Las no planeadas o informales: son las que se realizan sin una programación determinada previamente. En tal sentido, dependen mucho de la capacidad y habilidad del observador y no son sistemáticas.
- ii. Las planeadas o formales: son aquellas que se llevan a cabo en forma programada con antelación y exigen preparación. En tal sentido, son exhaustivas, detalladas y se hacen con un método definido.

Los tipos de inspecciones planeadas pueden ser:

a) Inspecciones de elementos y partes críticas

Estas inspecciones son revisiones periódicas de elementos críticos para comprobar su estado. Para desarrollar una inspección de este tipo es necesario previamente elaborar un inventario de objetos críticos, los registros respectivos y su lista de verificación.

Los elementos o partes críticas se puede definir como componentes de las maquinarias, de los equipos, de los materiales, de las estructuras o de las áreas, que tienen mayores probabilidades de ocasionar un problema o pérdida de magnitudes cuando se gastan, se dañan, se maltratan o utilizan en forma inadecuada.

Pasos para desarrollar un inventario de partes o componentes críticos:

- Liste todos los objetos existentes en su área, clasifíquelos por su categoría: maquinaria, equipo, estructura, material, etc.
- Ordene la lista y de acuerdo con ella identifique todos los objetos que considere críticos, haciendo esto último en grupo.
- Explique las razones para clasificar crítico al objeto.
- Registre los objetos críticos y establezca sus partes o componentes críticos, qué cosas buscar, la frecuencia de inspección y quién debería hacer la inspección.
- Con base a los registros elabore la lista de verificación de cada objeto crítico.

b) Inspecciones de orden, limpieza y seguridad

Es un tipo de inspección planeada vital, pues el desorden y la suciedad son enemigos de la seguridad, la calidad, la productividad y la efectividad en costos.

Siempre que se hace este tipo de inspección, hay que formular dos preguntas claves:

- ¿Es necesario este objeto?
- ¿Se encuentra en el lugar adecuado?

Un lugar está en orden cuando no hay cosas innecesarias y cuando todas las cosas necesarias se encuentran en su respectivo lugar.

La metodología más usada es la siguiente:

- Organización: identificar y separar los materiales necesarios de los innecesarios y desprenderse de estos últimos.
- Orden: establecer el modo en que deben ubicarse e identificarse los materiales necesarios, de manera que sea fácil y rápido encontrarlos, utilizarlos y reponerlos.
- Limpieza: identificar y eliminar las fuentes de suciedad.
- Control: distinguir fácilmente una situación normal de otra anormal, mediante normas sencillas y visibles para todos.
- Disciplina y hábito: trabajar permanentemente de acuerdo con las normas establecidas.

- Seguridad: mantener el lugar de trabajo con condiciones de seguridad.

c) Inspecciones generales

Es un paseo o caminata planificada a través de un área completa, un vistazo completo a todo, en busca de condiciones y actos inseguros.

Etapas:

➤ Preparación

- Comience con una actitud positiva.
- Planifique la inspección: establezca un recorrido.
- Determine lo que va a observar.
- Sepa qué buscar.
- Haga lista de verificaciones.
- Revise el historial de inspecciones pasadas.
- Consiga herramientas y materiales.

➤ Acción de inspección

- Oriéntese por el recorrido planificado y la lista de verificación.
- Acentúe lo positivo.
- Busque los aspectos que se encuentran fuera de la vista.
- Adopte medidas temporales inmediatas.
- Describa claramente cada aspecto, de ser posible tome fotografías.
- Clasifique las condiciones peligrosas.
- Informe de los artículos que parecen innecesarios.
- Determine las causas básicas de los actos y condiciones sub estándares.
- Redacte el informe de inspección respectivo.

➤ Desarrollo de acciones correctivas

Existen muchas acciones correctivas posibles para cada problema, ellas varían en su costo, su efectividad, en el problema y en el método de control. Algunas reducen la probabilidad de ocurrencia, otras reducen la gravedad de la pérdida cuando ocurre el incidente.

- Acciones de seguimiento.
- Emita órdenes de trabajo.
- Controle el presupuesto de recursos.
- Garantice acciones oportunas.
- Evalúe el progreso de la actividad.
- Verifique la efectividad de los controles aplicados.
- Otorgue reconocimiento cuando corresponda. - Mida la calidad del informe de inspección.

N° REGISTRO:		REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
DATOS DEL EMPLEADOR:				
1 ZOE TEXTIL S.A.	2 20553379777	3 CALLE 10 MZ O LOTE 10 URB CAMPOY - SJL	4 TEXTIL	5 30
6 LAVANDERIA	7 FECHA DE LA INSPECCIÓN	8 RESPONSABLE DEL ÁREA INSPECCIONADA	9 RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	
10 HORA DE LA INSPECCIÓN	11 TIPO DE INSPECCIÓN (MARCAR CON X)			
	PLANEADA	NO PLANEADA	OTRO, DETALLAR	
12 OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN INTERNA				
13 RESULTADO DE LA INSPECCIÓN				
Indicar nombre completo del personal que participó en la inspección interna.				
14 DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCIÓN				
15 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES				

ADJUNTAR : - Lista de verificación de ser el caso.	
16 RESPONSABLE DEL REGISTRO	
Nombre:	
Cargo:	
Fecha:	
Firma	

5.5.FICHA TÉCNICA DEL REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DATOS DEL EMPLEADOR

- 1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL**
ZOE TEXTIL S.A.

- 2. RUC**
20553379777

- 3. DOMICILIO**
CALLE 10 MZ O LOTE 10 URB CAMPOY - SJL

- 4. TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA**
TEXTIL

- 5. NÚMERO DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL**
30.

DATOS DE LA INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- 6. ÁREA INSPECCIONADA**
LAVANDERIA.

- 7. FECHA DE LA INSPECCIÓN**
Completar la fecha en que se realizó la inspección de seguridad y salud en el trabajo.

- 8. RESPONSABLES DEL ÁREA INSPECCIONADA**
Completar nombres de los responsables del área o las áreas que han sido inspeccionadas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

9. RESPONSABLES DE LA INSPECCIÓN

Completar los nombres de las personas que realizan la inspección.

10. HORA DE LA INSPECCIÓN

Completar la hora de realización de la inspección.

11. TIPO DE INSPECCIÓN

Completar tipo de inspección planeada, no planeada, otro.

12. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN

Completar el objetivo de la inspección interna de seguridad y salud en el trabajo.

13. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN

Describir los resultados de la inspección interna de seguridad y salud en el trabajo.

14. DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCIÓN

Describir las causas que originaron los resultados desfavorables en la inspección, esto es realizado con el responsable del área inspeccionada.

15. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Describir las conclusiones y las recomendaciones, incluir las medidas que se tomaran para corregir los resultados desfavorables, adjuntar lista de verificación de ser el caso.

16. RESPONSABLE DEL REGISTRO

Completar datos del responsable del registro (nombre, cargo, fecha, firma).

E. REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD

Se utilizan los indicadores de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo; éstos ayudan a la organización a tomar decisiones en base a sus resultados obtenidos, que son comparados con los objetivos y metas establecidas al inicio. Los resultados del análisis permitirán al empleador utilizar esta información y las tendencias en forma proactiva y focalizada. Entre los indicadores, a título referencial, tenemos: a) Indicadores de resultados

- Número de accidentes de trabajo mortales por año.
- Número de accidentes de trabajo por año
- Número de enfermedades ocupacionales reportadas por año.

- Número de días, horas perdidas por causa de un accidente de trabajo.
 - Número de no conformidades reportadas en las auditorías internas anuales.
 - Número de incidentes peligrosos e incidentes reportados por área.
 - Número de acciones correctivas propuestas versus acciones correctivas implementadas.
 - Indicadores de seguimiento de los objetivos y metas, otros.
- b) Indicadores de capacidad y competencia
- Número de trabajadores que reportan incidentes para prevenir accidentes.
 - Porcentaje de trabajadores comprometidos con la política de seguridad y salud en el trabajo, otros.
- c) Indicadores de actividades
- Número de horas de charlas internas de seguridad y salud en el trabajo.
 - Número de inspecciones internas realizadas.
 - Número de monitoreos realizados.
 - Números de campañas internas de salud realizadas, otros.

Asimismo, la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del empleador registra y evalúa las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo; y una de las funciones de los integrantes del Comité de seguridad y salud en el trabajo es reportar trimestralmente a la máxima autoridad del empleador los informes de los análisis de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo.

Los resultados del análisis permitirán al empleador utilizar esta información y las tendencias en forma proactiva y focalizada con el fin de reducir los índices de accidentabilidad.

Índices referenciales

a) Accidentes de trabajo

- Índice de frecuencia: Relaciona el número de accidentes incapacitantes por un millón, entre el total de horas hombre trabajadas.
- Índice de gravedad: Relaciona el número total de días perdidos por un millón, entre el total de horas hombre trabajadas.
- Índice de accidentabilidad: Que resulta entre la multiplicación del Índice de frecuencia por el Índice de gravedad, entre mil.

b) Enfermedad ocupacional

- Tasa de incidencia: Relaciona el número de enfermedades ocupacionales presentadas por un millón, entre el total de trabajadores expuestos al agente que originó la enfermedad.

Nº REGISTRO: **FORMATO DE DATOS PARA REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

1 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL:

2 FECHA :

MES	3 Nº ACCIDENTE MORTAL	4 ÁREA/ SEDE	5 ACCID. DE TRABAJO LEVE	6 ÁREA/ SEDE	7 SOLO PARA ACCIDENTES INCAPACITANTES							8 ENFERMEDAD OCUPACIONAL					9 Nº INCIDENTES PELIGROSOS	10 ÁREA/ SEDE	11 Nº INCIDENTES	12 ÁREA/ SEDE
					Nº Accid. Trab. Incap.	ÁREA/ SEDE	Total Horas hombres trabajadas	Índice de frecuencia	Nº días perdidos	Índice de gravedad	Índice de accidentalidad	Nº Enf. Ocup.	ÁREA/ SEDE	Nº Trabajadores expuestos al agente	Tasa de Incidencia	Nº Trabaj. Con Cáncer Profesional				
ENERO																				
FEBRERO																				
MARZO																				
ABRIL																				
MAYO																				
JUNIO																				
JULIO																				
AGOSTO																				
SEPTIEMBRE																				
OCTUBRE																				
NOVIEMBRE																				
DICIEMBRE																				
													13 NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE							

5.6.FICHA TÉCNICA DEL FORMATO DE DATOS PARA INFORME ESTADÍSTICO

DATOS DEL EMPLEADOR

1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL

ZOE TEXTIL S.A.

2. FECHA

Completar fecha de entrega de los datos estadísticos a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo.

3. N° ACCIDENTE MORTAL

Completar número de accidentes mortales presentados por mes.

4. ÁREA / SEDE

Completar nombre del área o nombre de la sede donde ocurrió el accidente de trabajo mortal.

5. N° ACCIDENTE DE TRABAJO LEVE

Completar número de accidentes de trabajo leve presentados en el mes.

Accidente Leve: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.

6. ÁREA/SEDE

Completar nombre del área o nombre de la sede donde ocurrió el accidente de trabajo leve.

7. SÓLO PARA ACCIDENTES INCAPACITANTES

Completar lo siguiente:

Nº ACCIDENTES DE TRABAJO INCAPACITANTES

Completar número de accidentes de trabajo incapacitantes presentados por cada mes.

ÁREA/SEDE

Completar nombre del área o nombre de la sede donde ocurrió el accidente de trabajo incapacitante.

TOTAL DE HORAS HOMBRES TRABAJADAS

Completar la sumatoria de horas hombres trabajadas en el mes.

ÍNDICE DE FRECUENCIA

Completar el resultado de relacionar el número de accidentes incapacitantes por un millón, entre el total de horas hombre trabajadas.

Nº DÍAS PERDIDOS

Completar total de días perdidos por descansos médicos por mes.

ÍNDICE DE GRAVEDAD

Relaciona el número total de días perdidos por un millón, entre el total de horas hombre trabajadas.

ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD

Completar el resulta entre la multiplicación del índice de frecuencia por el índice de gravedad, entre mil.

8. ENFERMEDAD OCUPACIONAL

N° ENFERMEDAD OCUPACIONAL

Completar total de enfermedades ocupacionales detectadas por mes.

ÁREA/SEDE

Completar nombre del área o nombre de la sede donde se detectó la enfermedad ocupacional.

N° TRABAJADORES EXPUESTOS AL AGENTE

Completar número de trabajadores expuestos al agente que ocasionó la enfermedad ocupacional.

TASA DE INCIDENCIA

Completar resultado producto de relacionar el número de enfermedades ocupacionales presentadas por un millón, entre el total de trabajadores expuestos al agente que originó la enfermedad.

N° TRABAJADORES CON CÁNCER PROFESIONAL

Completar número de trabajadores que tienen cáncer profesional, de ser el caso.

9. N° INCIDENTES PELIGROSOS

Completar número de incidentes peligrosos presentados por mes.

Incidente Peligroso: Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.

10. ÁREA/SEDE

Completar nombre del área o nombre de la sede donde se detectó el incidente peligroso.

11. N° INCIDENTES

Completar número de incidentes presentados por mes.

Incidente: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.

12. ÁREA/SEDE

Completar nombre del área o nombre de la sede donde se detectó el incidente.

13. RESPONSABLE

Nombre, cargo y firma del responsable que completó la información.

N° REGISTRO:		REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD		
DATOS DEL EMPLEADOR:				
1 ZOE TEXTIL S.A.	2 20553379777	3 CALLE 10 MZ O LOTE 10 URB CAMPOY - SJL	4 TEXTIL	5 30
6 DESCRIBIR LOS RESULTADOS ESTADÍSTICOS (COMPARAR CON LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)				

7 ANÁLISIS DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON LAS DESVIACIONES	
8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
9 RESPONSABLE DEL REGISTRO	
Nombre:	
Cargo:	
Fecha:	
Firma	

5.7. FICHA TÉCNICA DEL REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD

DATOS DEL EMPLEADOR

1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL

ZOE TEXTIL S.A.

2. RUC

20553379777

3. DOMICILIO

CALLE 10 MZ O LT 10 URB CAMPOY SJL

4. ACTIVIDAD ECONÓMICA

TEXTIL.

5. N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL

30.

6. DESCRIBIR LOS RESULTADOS ESTADÍSTICOS

Describir el resumen de los resultados estadísticos trimestrales y sus desviaciones de ser el caso (utilizar los resultados descritos en el Formato de datos para Registro de Estadística de Seguridad y Salud en el Trabajo y comparar con los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo).

7. ANÁLISIS DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON DESVIACIONES

Describir las causas que originaron las desviaciones de los resultados estadísticos.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Describir las conclusiones y recomendaciones de las medidas de corrección a implementar ante una desviación de los resultados estadísticos.

9. RESPONSABLE DEL REGISTRO

Nombre, cargo, fecha y firma del responsable que completó la información.

F. REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA

Este registro permite evidenciar la entrega de los equipos de seguridad o emergencia a los trabajadores. Antes de la adquisición de dichos equipos, se debe verificar que cumplan con los estándares de fabricación establecidos por normas técnicas, según sea el caso.

N° REGISTRO:		REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA										
DATOS DEL EMPLEADOR:												
1	ZOE TEXTIL S.A.	2	20553379777	3	CALLE 10 MZ O LT 10 URB CAMPOY - SJL	4	TEXTIL	5	30			
MARCAR (X)												
TIPO DE EQUIPO DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO												
6 EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL						7 EQUIPO DE EMERGENCIA						
8 NOMBRE(S) DEL(LOS) EQUIPO(S) DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO												
LISTA DE DATOS DEL(LOS) Y TRABADOR(ES)												
N°	9	NOMBRES Y APELLIDOS	10	DNI	11	ÁREA	12	FECHA DE ENTREGA	13	FECHA DE RENOVACIÓN	14	FIRMA
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
Insertar tantos renglones como sean necesarios												
15 RESPONSABLE DEL REGISTRO												

Nombre: Cargo: Fecha: Firma:	
---------------------------------------	--

5.8. FICHA TÉCNICA DEL REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA

DATOS DEL EMPLEADOR

1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL
ZOE TEXTIL S.A.

2. RUC
20553379777

3. DOMICILIO
CALLE 10 MZ O LOTE 10 URB CAMPOY - SJL

4. ACTIVIDAD ECONÓMICA
TEXTIL

5. N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
30

MARCAR (X) TIPO DE EQUIPO DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO

6. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Marcar (X) en caso se entregó equipo de protección personal a los trabajadores.

Equipos de Protección Personal (EPP):

Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.

7. EQUIPO DE EMERGENCIA

Marcar (X) en caso se entregó equipo de emergencia.

8. NOMBRE(S) DEL(LOS) EQUIPO(S) DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO(S)

Completar nombre de los equipos de seguridad o emergencia entregados.

LISTA DE DATOS DE (LOS) TRABAJADOR(ES)

9. NOMBRE Y APELLIDOS

Completar nombre y apellidos del trabajador que reciben los equipos de seguridad o emergencia.

10.DNI

Completar número del documento nacional de identidad del trabajador.

11.ÁREA

Completar área donde labora el o los trabajadores.

12.FECHA DE ENTREGA

Completar la fecha de entrega del equipo de seguridad o emergencia.

13.FECHA ESTIMADA DE RENOVACIÓN

Completar fecha estimada de renovación del equipo de seguridad o emergencia.

14.FIRMA DEL TRABAJADOR

Registrar la firma del trabajador.

15.RESPONSABLE DEL REGISTRO

Completar nombre, cargo, firma del responsable del registro.

G. REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA

Registra las actividades de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. Permite al empleador tener un control de las actividades desarrolladas para mejorar capacidades en los trabajadores. Es la evidencia de la ejecución del Plan anual de capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo (Art. 42°, inc. f) del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el D.S. N° 0052012-TR).

El empleador, en cumplimiento del deber de prevención y del artículo 27° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantiza que los trabajadores sean capacitados en materia de prevención. La formación debe estar centrada:

- a) En el puesto de trabajo específico o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato.
- b) En los cambios en las funciones que desempeñe, cuando éstos se produzcan.
- c) En los cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo, cuando éstos se produzcan.

- d) En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos.

N° REGISTRO:		REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA			
DATOS DEL EMPLEADOR:					
1 ZOE TEXTIL S.A.	2 20553379777	3 CALLE 10 MZ O LT 10 URB CAMPOY - SJL	4 TEXTIL	5 30	
MARCAR (X)					
6 INDUCCIÓN X	7 CAPACITACIÓN	8 ENTRENAMIENTO	9 SIMULACRO DE EMERGENCIA		
TEMA:10					
FECHA:11					
12 NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR					
Nº HORAS13					
14 APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	15 Nº DNI	16 ÁREA	17 FIRMA	18 OBSERVACIONES	
Insertar tantos renglones como sean necesarios.					
19 RESPONSABLE DEL REGISTRO					

- e) En la actualización periódica de los conocimientos.

Nombre:	
Cargo:	
Fecha:	
Firma	

Asimismo el empleador garantiza, oportuna y apropiadamente, capacitación y entrenamiento en seguridad y salud en el centro y puesto de trabajo o función específica, tal como se señala a continuación:

1. Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración.
2. Durante el desempeño de la labor.
3. Cuando se produzcan cambios en la función o puesto de trabajo o en la tecnología.

FICHA TÉCNICA DE REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA

DATOS DEL EMPLEADOR

1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL

ZOE TEXTIL S.A.

2. RUC

20553379777

3. DOMICILIO

Completar dirección distrito, departamento y provincia del centro laboral.

4. ACTIVIDAD ECONÓMICA

Describir en detalle la actividad económica.

5. N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL

Completar número de trabajadores presentes en el centro laboral.

MARCAR (X)

6. INDUCCIÓN

Marcar con (X) en caso corresponda.

7. CAPACITACIÓN

Marcar con (X) en caso corresponda.

8. ENTRENAMIENTO

Marcar con (X) en caso corresponda.

9. SIMULACRO DE EMERGENCIA

Marcar con (X) en caso corresponda.

10.TEMA

Completar el tema de la inducción, capacitación, entrenamiento o simulacro de emergencia según corresponda.

11.FECHA

Completar la fecha de ejecución de la inducción, capacitación, entrenamiento o simulacro de emergencia según corresponda.

12.NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR

Completar con el nombre del capacitador, entrenador y/o institución correspondiente.

13.N° HORAS

Completar número de horas de la inducción, capacitación, entrenamiento o simulacro de emergencia según corresponda.

14.APELLIDOS Y NOMBRES

Completar con los nombres y apellidos de los trabajadores que asisten a la inducción, capacitación, entrenamiento o simulacro de emergencia según corresponda.

15.N° DNI

Completar con el número de documento de identidad de los trabajadores que asisten a la inducción, capacitación, entrenamiento o simulacro de emergencia según corresponda.

16.ÁREA

Completar nombre del área donde pertenece el trabajador capacitado.

17.FIRMA

Registrar la firma de los trabajadores que asisten inducción, capacitación, entrenamiento o simulacro de emergencia según corresponda.

18.OBSERVACIONES

En caso exista observaciones, especificar.

6. MONITOREO AMBIENTAL

AMSESO CONSULTORES S.A.C.

Monitoreo Ambiental



*Gerencia: Av. San Borja Sur 535, San Borja – Lima.
Operaciones: Calle Antonio Ulloa Mz. B -23 Urb. El Pacifico, Los Olivos - Lima*

PROPUESTA

TÉCNICA – ECONOMICA N° 2104-AMS-2018

**Monitoreo Ambiental
(Calidad de Aire y Ruido)
A desarrollarse para la empresa**

Zoe Textil S.A.

DICIEMBRE - 2018

I. PROPUESTA TECNICA

1.1 OBJETIVO

- Realizar el Monitoreo Ambiental; aire, ruido durante todo el desarrollo de operaciones en todo lo que va del año.

1.2 SERVICIO A PRESTAR

Monitoreo Ambiental de calidad de aire, ruido, conjuntamente con la elaboración del Informe Final.

1.2.1 Monitoreo Ambiental

- El monitoreo ambiental de aire, ruido y suelo consistirá en la medición de los parámetros que exigen las normas dadas por la máxima autoridad competente.

DESCRIPCIÓN	ESTACIONES
Análisis de calidad de aire/estación – PM _{2.5} PM ₁₀	02
Análisis de calidad de aire (Parámetros/estación: (CO, NO ₂ , SO ₂).	02
Medición de niveles de ruido	04
Estación Meteorológica Electronic. (T°, Humedad, Dirección del Viento).	02

- Se considerara según el EIA del proyecto los parámetros mencionados en el cuadro anterior o sino criterios legales.

1.2.2 Equipos a usar

El monitoreo de la calidad de aire y ruido se hará con un laboratorio acreditado ante el INDECOPI, que cuenta con la Certificación ISO: 9001.

*Gerencia: Av. San Borja Sur 535, San Borja – Lima.
Operaciones: Calle Antonio Ulloa Mz. B -23 Urb. El Pacifico, Los Olivos - Lima*

Sistema de Gestión de calidad, así como todos los equipos e infraestructura logística adecuada, para la realización del mismo.

- Para los monitoreos de calidad del aire y ruidos.

Los equipos y metodología empleados, para la medición de los parámetros son:

PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	NORMA DE REFERENCIA APHA 98
PM ₁₀	Muestreador de flujo constante Charlie HV 110 Voltios (50/60 Hz) (6.0 m ³ /h)	EPA -401 CFR Pt 50
Calidad de aire; Gases de combustión (Todos los parámetros)	Tren de muestreo	Métodos normados para cada parámetro según EPA 40 CFR-Chapter I, APPENDIX A2 TO Part 50
Parámetros en Agua.	Toma de muestra según procedimientos EPA.	SM 5210 B SM 5220 D SM 5520 D SM 9221 B SM 9221 E
Medición de niveles de ruido	Sonómetro TESTO 815 con rango de medición de 30 dB (A) a 120 dB(A) con escalas de medición. Pantalla LCD de marca SEW.	DIN IEC-651

1.3 INFORME DE MONITOREO

I. GENERALIDADES

1.1. INTRODUCCIÓN

1.2. OBJETIVOS

1.2.1 Objetivo General

1.2.2 Objetivos Específicos

1.3. ALCANCE

1.4. BASE LEGAL

II. METODOLOGÍA DE LOS MONITOREOS

- 2.2.1 Calidad de Aire
- 2.2.2 Ruido Ambiental

III.- RESULTADOS DE LAS MEDICIONES DE LOS AGENTES FÍSICOS Y QUÍMICOS

- 3.1 Calidad de Aire
- 3.2 Ruido Ambiental

IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1. CONCLUSIONES
 - 4.1.1 CALIDAD DE AIRE
 - 4.1.2 RUIDO AMBIENTAL
- 4.2. RECOMENDACIONES
 - 4.2.1 CALIDAD DE AIRE
 - 4.2.2 RUIDO AMBIENTAL

ANEXOS

- Anexo A.- Certificado de Análisis de Laboratorio Acreditado
- Anexo B.- Certificado de Calibración de Equipos

1.4 ESTUDIO A ENTREGAR

- 02 CD conteniendo el Informe Final.
- 02 Originales impresos del Informe Final.

1.5 CONOGRAMA DE TRABAJO

El Tiempo de ejecución del Monitoreo será de 20 días hábiles, contados a partir de la aceptación de la propuesta, suscripción de contrato y cumplimiento de pagos, así como sujeto a la información requerida y solicitada a la empresa.

ACTIVIDAD		PLAZO – DÍAS UTILES									
		1	2	3813	20
1	RECOPILACION DE INFORMACION	■									
2	INSPECCION DE ZONA DE TRABAJO		■								
3	DETERMINACION DE MONITOREOS AMBIENTALES A EFECTUAR		■								
4	REALIZACION DE MONITOREOS AMBIENTALES Y TOMA DE MUESTRAS			■	■	■	■	■			
5	ANALISIS DE LABORATORIO						■	■	■	■	
6	ELABORACION DE INFORME							■	■	■	
7	ENTREGA DE INFORME FINAL A LA EMPRESA										■

II. PROPUESTA ECONÓMICA**2.1 PRESUPUESTO****2.1 PRESUPUESTO**

Comprende la elaboración del Informe "**Monitoreo Ambiental de Aire y Ruido**" El Estudio de Campo y Estudio de Gabinete.

- Monitoreo *in situ* y en el laboratorio
- Gastos de análisis en Laboratorio acreditado
- Refrigerio y Personal especializado para el monitoreo
- Elaboración del Informe
- Levantamiento de Observaciones según fuere el caso.

DESCRIPCIÓN	ESTACIONES
Análisis de calidad de aire/estación PM _{2.5} - PM ₁₀	02
Análisis de calidad de aire (parámetros/estación:SO ₂ , CO,NO _x).	02
Ruido Ambiental	04
Movilidad, Transporte, personal.	Incluido
Elaboración de Informe	Incluido
Monto Total	S/ 7400.00

➤ El monto no Incluye IGV.

AMSESO CONSULTORES S.A.C.

- El monto es S/ 7400 + IGV
- El monto no Incluye IGV
- El monto es en soles.

RESPONSABILIDADES:

AMSESO CONSULTORES SAC asume el compromiso de confidencialidad sobre la información derivada del presente servicio, durante y después de su ejecución.

Todos los Técnicos encargados de realizar el Monitoreo Ambiental cumplirán con los requerimientos de Seguridad, Salud en el Trabajo exigidos por el cliente y la normativa ambiental aplicable.

2.2 CONDICIONES

La medición de los parámetros meteorológicos se realizarán en los dos puntos de monitoreo.

La aceptación formal de la presente propuesta se realizará vía correo electrónico u orden de servicio.

Para la ejecución del servicio se requiere el pago del 50% antes de iniciar los trabajos y el 50% restante a la entrega del informe final.

La Consultora se compromete a absolver cualquier observación que solicite la autoridad.

Cabe tener presente que existe el compromiso ético del consultor en la absolución o Levantamiento de observaciones si es que se dan, sin ningún costo adicional sólo si no incluyen otros análisis o actividades diferentes a las propuestas.

*Gerencia: Av. San Borja Sur 535, San Borja – Lima.
Operaciones: Calle Antonio Ulloa Mz. B -23 Urb. El Pacifico, Los Olivos - Lima*

AMSESO CONSULTORES S.A.C.

La consultora cuenta con el Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001 implementado conjuntamente con el Sistema de Gestión de Seguridad OHSAS 18001, implementado.

Todos nuestros equipos se encuentran con el certificado de INDECOPI cabe resaltar que nosotros trabajamos con Laboratorios acreditados por INDECOPI.

7. FLUJO DE CAJA

FLUJO DE CAJA DE COSTO DE LA PROPUESTA SSOMA													
PERIODOS													
0	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	dic-18	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19
Prevencionista		3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000
Auxiliar para ssoma (practicante)		930	930	930	930	930	930	930	930	930	930	930	930
Capacitaciones	1000	1000	1000	1000									
EPP	5000	800	800	800	800	800	5000	800	800	800	800	800	800
Impresión de formatos	500							200					
Muebles y enseres	1500												
Monitoreo Ambiental	7400												
SUBTOTAL	45547.92												
Total VAN DIC 2018	60947.92195	5730	5730	5730	4730	4730	8930	4930	4730	4730	4730	4730	4730

Fuente: Propia

TEA = TASA PLAZO FIJO BN 6 %
0.06
TEM = 0.004867551
0.486755057 %
5.841060678

P0-1:		5405.66
P0-2:		5099.68
P0-3:		4811.02
P0-4:		3746.60
P0-5:		3534.53
P0-6:		6295.30
P0-7:		3278.73
P0-8:		3093.14
P0-9:		2799.68
P0-10:		2641.21
P0-11:		2491.70
P0-12:		2350.67
VAN COSTO		45547.92

Fuente: Propia

FLUJO DE CAJA DEL BENEFICIO													
PERIODOS		PERIODOS											
0	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	dic-18	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19
Horas extras					1000	1500	2000	2500	2500	2500	2500	2500	2500
Incidentes					1000	1200	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500
Accidente					5000			5000			5000		
Total	119166.98	0	0	0	7000	2700	3500	9000	4000	4000	9000	4000	4000

FLUJO DE CAJA DEL BENEFICIO														
PERIODOS	PERIODOS													
0	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	ene-21	feb-21
Horas extras	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500
Incidentes	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500
Accidente	5000			5000			5000			5000			5000	
Total	9000	4000	4000	9000	4000									

Fuente: Propia

TEA = 6 %
 TEM = 0.06
 0.004867551 %
 0.486755057
 5.841060678

P0-1:		0.00
P0-2:		0.00
P0-3:		0.00
P0-4:		6865.35
P0-5:		2635.24
P0-6:		3399.50
P0-7:		8699.23
P0-8:		3847.60
P0-9:		3828.96
P0-10:		8573.42
P0-11:		3791.95
P0-12:		3773.58
P0-13:		8449.44
P0-14:		3737.12
P0-15:		3719.01
P0-16:		8327.25
P0-17:		3683.07
P0-18:		3665.23
P0-19:		8206.82
P0-20:		3629.81
P0-21:		3612.22
P0-22:		8088.14
P0-23:		3577.31
P0-24:		3559.99
P0-25:		7971.17
P0-26:		3525.58
VAN BENEFICIO		119166.98

ANALISIS BENEFICIO/COSTO		1.96
---------------------------------	--	-------------

REGLA DE DECISIÓN: CUANDO $B/C \geq 1$ SE ACEPTA EL PROYECTO, SINO SE RECHAZA.

EN LA PRESENTE INVESTIGACIÓN B/C ES 1,96 SE ACEPTA LA PROPUESTA, SIGNIFICA QUE POR CADA S/1,00 INVERTIDO EN EL PROPUESTA BASC EN UN PÈRIODO DE 11 MESES SE RECUPERARÌA LA INVERSIÒN Y SE ESTARIA AHORRADO S/1.96.

Anexo N° 2 MATRIZ DE CONSISTENCIA

0.- IDEA / PROBLEMA	4.- HIPOTESIS	6.- UNIVERSO Y MUESTRA	3.- VARIABLES	5.-METODOLOGIA	2.- RECOLECCION DE DATOS	1.- CAUSAS
PROBLEMA PRINCIPAL: ¿DE QUE MANERA LA PROPUESTA DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO EN LA LEY N° 29783 REDUCIRÁ LOS RIESGOS LABORALES EN LA EMPRESA ZOE TEXTIL S.A., LIMA 2018?	EXISTE DIFERENCIA EN LA REDUCCION DE LOS RIESGOS LABORALES DESPUES DE APLICAR LA PROPUESTA DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO EN LA LEY N° 29783 EN LA EMPRESA ZOE TEXTIL S.A., LIMA 2018.	UNIVERSO: LIMA	X2:	Definición del problema e hipótesis	BUSQUEDA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO: TESIS (NACIONALES E INTERNACIONALES), LIBROS, REVISTAS CIENTÍFICAS (ESPAÑOL O EN OTRO IDIOMA), TRABAJOS PREVIOS REALIZADOS EN LA EMPRESA SOBRE SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, BASADO EN LA LEY N° 29783	FALTA DE UN REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
PROBLEMAS ESPECÍFICOS:		POBLACION: LIMA		RIESGOS LABORALES		Identificación de las variables: X1,X2
¿DE QUE MANERA LA PROPUESTA DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO EN LA LEY N° 29783 REDUCIRÁ LOS INCIDENTES EN LA EMPRESA ZOE TEXTIL S.A., LIMA 2018?		MUESTRA: EMPRESA ZOE TEXTIL S.A.	Recolección de los datos			FALTA DE MONITOREOS OCUPACIONALES
¿DE QUE MANERA LA PROPUESTA DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO EN LA LEY N° 29783 REDUCIRÁ LOS MATERIALES PARTICULADOS EN LA EMPRESA ZOE TEXTIL S.A., LIMA 2018?			Selección del Diseño de Estadístico más adecuado			
			Determinar los niveles fluctuación de las variables			
			Determinar el número de encuestas			
			Procesamiento de los datos			

PLAN DE SSOMA

8.- TITULO:				Análisis de los resultados			
PROBLEMA/NOMBRE DE LA SOLUCION DEL PROBLEMA + DELIMITACION ESPACIAL + DELIMITACION TEMPORAL		7.- DELIMITACION	X1	Conclusiones			
		DELIMITACION TEMPORAL: 2018	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO EN LA LEY N° 29783.	Recomendaciones			
PROPUESTA DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO EN LA LEY N° 29783 PARA REDUCIR LOS RIESGOS LABORALES ZOE TEXTIL S.A., LIMA 2018		DELIMITACION ESPACIAL: EMPRESA ZOE TEXTIL S.A., PROVINCIA Y REGION LIMA					
				Programas computacionales: SPSS, MATLAB, Excel, ETC.			
General:							
IDEA: DETERMINAR COMO LA PROPUESTA DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO EN LA LEY N° 29783 REDUCE LOS RIESGOS LABORALES EN LA EMPRESA ZOE TEXTIL S.A., LIMA 2018							
ESPECIFICOS:	HIPOTESIS ESPECÍFICAS						
	EXISTE DIFERENCIA EN LA REDUCCION DE LOS INCIDENTES DESPUES DE APLICAR LA PROPUESTA DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO EN LA						
DETERMINAR COMO LA PROPUESTA DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO EN LA LEY N° 29783 REDUCE LOS INCIDENTES EN LA EMPRESA ZOE TEXTIL S.A.							

	LEY N° 29783 EN LA EMPRESA ZOE TEXTIL S.A., LIMA 2018.					
DETERMINAR COMO LA PROPUESTA DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO EN LA LEY N° 29783 REDUCE LOS MONITOREOS OCUPACIONALES EN LA EMPRESA ZOE TEXTIL S.A.	EXISTE DIFERENCIA EN LA REDUCCION DE LOS MONITOREOS OCUPACIONALES DESPUES DE APLICAR LA PROPUESTA DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO EN LA LEY N° 29783 EN LA EMPRESA ZOE TEXTIL S.A., LIMA 2018.					
ANALIZAR EL COSTO DE DISEÑAR ESTA PROPUESTA PARA DEFINIR SU VIABILIDAD.						

Fuente: Propia

ANEXO N° 3 AUTORIZACION DE LA EMPRESA

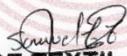


AUTORIZACION

Se Autoriza al Sr. Marco Antonio Morales Castillo, identificado con DNI No. 46231032, pueda utilizar los datos de la empresa ZOE TEXTIL S.A., cabe recalcar que estos datos son confidenciales y que solo son para el uso académico del suscrito.

Se expide el presente documento, para los fines que el interesado crea conveniente.

Lima, 10 de Septiembre del 2018.



ZOE TEXTIL S.A.
RUC: 20553379777
Samuel Carranza Tapia

Zoe Textil S.A.
20553379777

Zoe Textil S.A.
Av. Paseo de la República 291 Dpto.1703 INT. 02 Cercado de Lima - Lima
Telf: (511) 395 - 2270
zoetexsa@gmail.com

**ANEXO N° 4 VALORACION DE LA PROPUESTA POR CRITERIO DE
ESPECIALISTAS**

Valoración de la propuesta por criterio de especialistas

CRITERIO DE ESPECIALISTA EXPERTO

Nombres y apellidos: Guillermo Gilberto Linares Sanchez

Grado académico o científico: Magister.

Años de experiencia: Más de 15 años de experiencia.

Experiencia en gestión de seguridad y salud ocupacional: Si.

Estimado Ingeniero:

Estoy realizando una investigación relacionada a una "Propuesta de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley N° 29783 para mejorar los riesgos laborales en la empresa Zoe Textil S.A., Lima 2018"

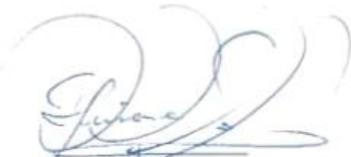
Como parte de la misma hemos elaborado la mejora que se acompaña y requerimos de usted su valoración con la mayor objetividad posible.

Agradecemos su sincera respuesta.

En cada caso se incluyen cinco opciones de las cuales usted debe seleccionar una de acuerdo con la escala siguiente: **MA**: Muy adecuado, **A**: Adecuado, **PA**: Poco adecuado, **NA**: No adecuado e **I**: Inadecuado.

ASPECTO	MA	A	PA	NA	I
1. Importancia de la temática seleccionada.		X			
2. Fundamentos de la propuesta.		X			
3. Estructura de la propuesta.		X			
4. Ajuste de la propuesta al tipo de actividad.		X			
5. Factibilidad de la aplicación de la propuesta.		X			

Le solicitamos que añada al dorso cualquier sugerencia que entienda prudente para el perfeccionamiento del resultado que se presenta.



Ing. Guillermo Linares S

Valoración de la propuesta por criterio de especialistas

CRITERIO DE ESPECIALISTA EXPERTO

Nombres y apellidos: Eduardo Quintanilla De La Cruz.

Grado académico o científico: Doctor.

Años de experiencia: Más de 15 años de experiencia.

Experiencia en gestión de seguridad y salud en el trabajo: Si.

Estimado Ingeniero:

Estoy realizando una investigación relacionada a una "Propuesta de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley N° 29783 para reducir los riesgos laborales en la empresa Zoe Textil S.A., Lima 2018"

Como parte de la misma hemos elaborado la mejora que se acompaña y requerimos de usted su valoración con la mayor objetividad posible.

Agradecemos su sincera respuesta.

En cada caso se incluyen cinco opciones de las cuales usted debe seleccionar una de acuerdo con la escala siguiente: **MA**: Muy adecuado, **A**: Adecuado, **PA**: Poco adecuado, **NA**: No adecuado e **I**: Inadecuado.

ASPECTO	MA	A	PA	NA	I
1. Importancia de la temática seleccionada.		X			
2. Fundamentos de la propuesta.		X			
3. Estructura de la propuesta.		X			
4. Ajuste de la propuesta al tipo de actividad.		X			
5. Factibilidad de la aplicación de la propuesta.		X			

Le solicitamos que añada al dorso cualquier sugerencia que entienda prudente para el perfeccionamiento del resultado que se presenta.


Eduardo Quintanilla De La Cruz
CIP 35643
DNI: 05293988

Valoración de la propuesta por criterio de especialistas

CRITERIO DE ESPECIALISTA EXPERTO

Nombres y apellidos: María Cecilia Mercado Ordóñez
Grado académico o científico: Ingeniera de Higiene y Seguridad Industrial
Años de experiencia: 8 años
Experiencia en gestión de seguridad y salud en el trabajo: 8 años

Estimado Ingeniero:

Estamos realizando una investigación la cual lleva por título "Propuesta de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo basado en la ley N° 29783 para reducir los riesgos laborales en la empresa Zoe Textil S.A., Lima 2018"

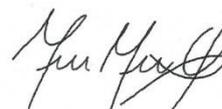
Como parte de la misma hemos elaborado una propuesta que se acompaña y requerimos de usted su valoración con la mayor objetividad posible.

Agradecemos su sincera respuesta.

En cada caso se incluyen cinco opciones de las cuales usted debe seleccionar una de acuerdo con la escala siguiente: **MA:** Muy adecuado, **A:** Adecuado, **PA:** Poco adecuado, **NA:** No adecuado e **I:** Inadecuado.

ASPECTO	MA	A	PA	NA	I
1. Importancia de la temática seleccionada.	X				
2. Fundamentos de la propuesta.	X				
3. Estructura de la propuesta.	X				
4. Ajuste de la propuesta al tipo de actividad.	X				
5. Factibilidad de la aplicación de la propuesta.	X				

Le solicitamos que añada al dorso cualquier sugerencia que entienda prudente para el perfeccionamiento del resultado que se presenta.





**MARIA CECILIA
MERCADO ORDÓÑEZ**

34 años

Jr. Centenario 137
Dpto.803
Breña

CEL: 997598449
cemerord@gmail.com

Ingeniera de Higiene y Seguridad Industrial

8 años de experiencia

Profesional en Ingeniería de Higiene y Seguridad Industrial de la Universidad Nacional de Ingeniería, con experiencia en implementación de Sistemas de Gestión de Higiene y Seguridad Industrial.

Elaboración de Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, Política de Seguridad, conformación de Comité de Seguridad, Plan de respuesta a Emergencias, Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, IPERC-Identificación de peligros y evaluación de riesgos, Cronogramas de Capacitación, Planes de mantenimiento, Procedimientos de trabajo seguro, manejo de Indicadores de SST, adquisición y revisión de equipos de protección personal de acuerdo a normativas vigentes.

Planificación y realización de simulacros de respuesta a emergencias, inspecciones y mantenimiento de equipos, capacitaciones de acuerdo a la actividad, Evaluación Ergonómica de ambientes y puestos de trabajo. Evaluación, monitoreo de agentes ocupacionales (ruido, iluminación, vibración, químicos).

Gestión de la Seguridad y Salud en empresas contratistas o de servicios, conocimientos en Seguridad para los sectores Alimentario, Automotriz, textil y educativo.

Conocimientos del Sistema Integrado de Gestión OHSAS 18001, ISO 14000 e ISO 9001.

Maestría en Ciencias Ambientales con mención en Higiene Ocupacional.

Experiencia profesional

Setiembre 2018 - actualmente

Empresa: TECSUP
CENTRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cargo: Analista del Centro de Seguridad y Salud en el Trabajo

Funciones: Implementación y seguimiento al SGSST.

Enero 2018 - actualmente

Empresa: TECSUP
Programa CTEX PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cargo: Facilitador / docente

Funciones: Dictado de diversos cursos de la especialidad. Ruido, Iluminación, Vibración, agentes químicos, Ergonomía, estrés térmico.

Consultorías en Seguridad y Salud en el Trabajo en talleres textiles

Noviembre del 2016 - actualmente

Empresa: CCAP SAC Taller de confección textil

Cargo: Asesor en Higiene y seguridad Industrial

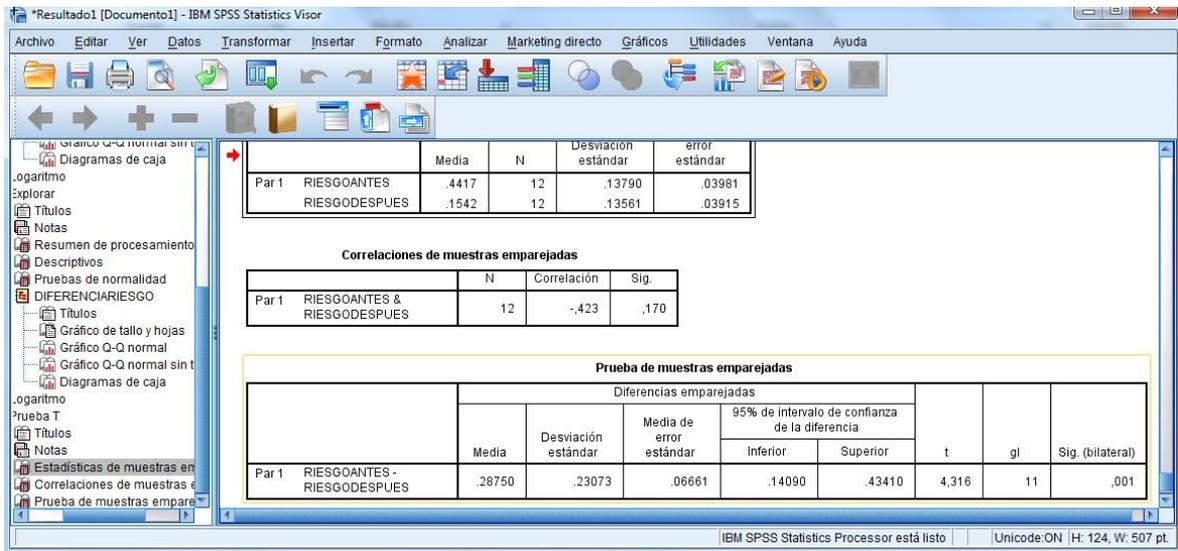
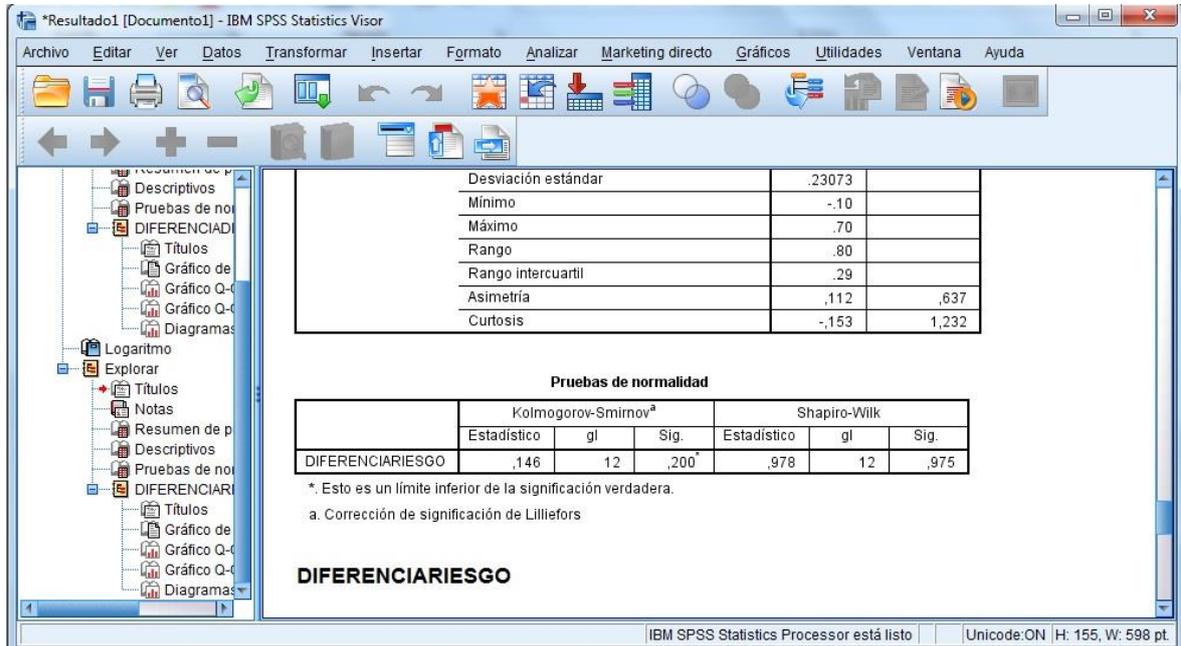
Funciones: Implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, realización de Capacitaciones, Simulacros, práctica de uso de extintores, Formación y capacitación de Comités de SST, Evaluación ergonómica de puestos de trabajo, etc.

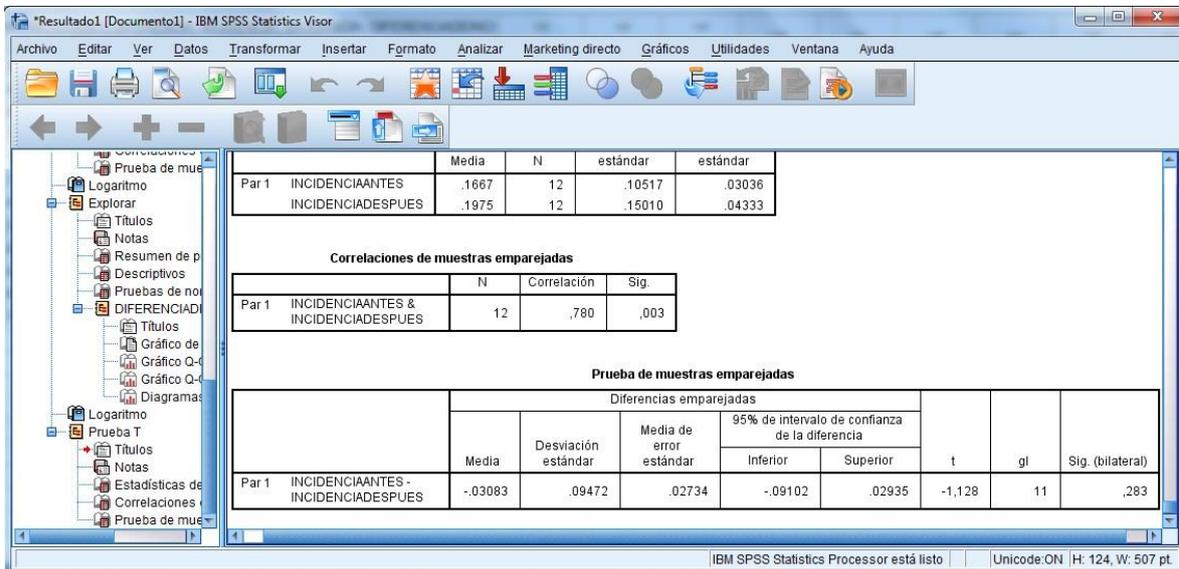
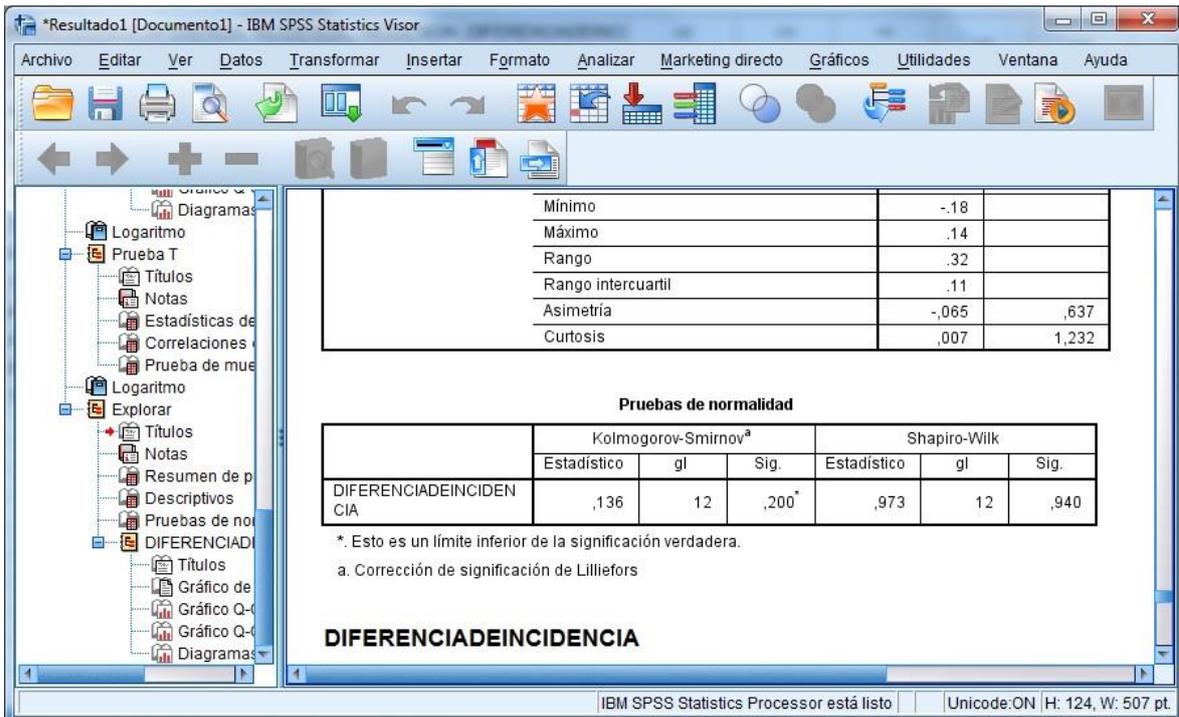
Empresa: ROSSIMARK SAC Taller de confección textil

Cargo: Asesor en Higiene y seguridad Industrial

Funciones: Implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, realización de Capacitaciones, Simulacros, práctica de uso de extintores, Formación y capacitación de Comités de SST, Evaluación ergonómica de puestos de trabajo, etc.

ANEXO N° 5 Inprnt de Resultados





 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV	Código : F08-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
--	--	---

Yo Marco Antonio Morales Castillo, identificado con DNI N° 46231032, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Universidad César Vallejo, autorizo (x) , No autorizo () la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado "Propuesta de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley N° 29783 para reducir los riesgos laborales en la empresa Zoe Textil S.A., Lima 2018"; en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33



 FIRMA

DNI: 46231032

FECHA: 19 de marzo del 2019

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable del SGC	Aprobó	Vicerrectorado de investigación
---------	----------------------------	--------	---------------------	--------	---------------------------------



**ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD
DE TESIS**

Código : F06-PP-PR-02.02
Versión : 09
Fecha : 23-03-2018
Página : 1 de 1

Yo, Héctor Antonio Gil Sandoval docente de la Facultad Ingeniería y Escuela Profesional de Ingeniería Industrial del Programa de Formación para adultos de la Universidad César Vallejo sede Callao, revisor (a) de la tesis titulada "Propuesta de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en ley N° 29783 para reducir los riesgos laborales en la empresa Zoe Textil S.A., Lima 2018", del (de la) estudiante **Marco Antonio Morales Castillo** constato que la investigación tiene un índice de similitud de 12% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Callao, 21 de diciembre de 2018

Firma

Msc. Ing. Héctor Antonio Gil Sandoval

DNI: 03684198

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable del SGC	Aprobó	Vicerrectorado de investigación
---------	----------------------------	--------	---------------------	--------	---------------------------------

Feedback Studio - Google Chrome
 Es seguro | <https://ev.tumtin.com/app/carta/es/?u=1081384654&v=3&co=1059893320&lang=es>

feedback studio Marco Antonio Morales Castillo | Propuesta de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley 29783

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
 FACULTAD DE INGENIERIA
 ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL

“Propuesta de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley N° 29783 para reducir los riesgos laborales en la empresa Zoe Textil S.A., Lima 2018”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL

AUTOR:
 MARCO ANTONIO MORALES CASTILLO

12 19 de 20

Resumen de coincidencias

12 %

Se están viendo fuentes estándar

Ver fuentes en inglés (Beta)

Coincidencias	Porcentaje
1 cybertesis.uni.edu.pe Fuente de Internet	4 %
2 docplayer.es Fuente de Internet	4 %
3 de.sildesthare.net Fuente de Internet	1 %
4 patriciacolon.files.word... Fuente de Internet	1 %
5 tesis.ucam.edu.pe Fuente de Internet	1 %
6 repositorio.unhival.edu... Fuente de Internet	1 %
7 socialint.com Fuente de Internet	<1 %

Página: 1 de 40 | Número de palabras: 8841 | Propuesta de impl...pdf

Text-only Report | Turnitin Classic | High Resolution | Activado

Mostrar todo

3:45 p.m. 2/12/2018

Handwritten signature and number:
 [Signature]
 03684198



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE
La Facultad de Ingeniería

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Marco Antonio Morales Castillo

INFORME TÍTULADO:

“Propuesta de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley N° 29783 para reducir los riesgos laborales en la empresa Zoe Textil S.A., Lima 2018”

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

Ingeniero Industrial

SUSTENTADO EN FECHA: 19/12/2018

NOTA O MENCIÓN: 16 Dieciséis



Mg. Daniel Luiggi Ortega Zavala